



REMATES

Juzg 7ª Nom. C y C Con- Soc n°4, secr. única, en autos "BANCO FEIGIN S.A. – QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA (Expte. N° 4001998)", disp.. la LIQUIDACIÓN MEDIANTE VENTA DIRECTA CON MEJORA DE OFERTA en block, sobre Inmuebles inscriptos a las Matrículas: 1) n° 319.296/1 (11), Sup.: 1.385,65mts2 (superficie parcial 196,85mts2) Nomenclatura catastral 04-02-015-033 PH1; 2) n° 319.296/8 (11), Sup.: 1.385,65mts2 (superficie parcial 105,72mts2) Nomenclatura catastral 04-02-015-033 PH8; 3) n° 319.296/9 (11), Sup.: 1.385,65mts2 (superficie parcial 446,32mts2) Nomenclatura catastral 04-02-015-033 PH9, de propiedad del fallido BANCO FEIGIN S.A. (100%). Los mismos saldrán a la venta en block. Ubicación: Sucre y Humberto Primo, teniendo ingreso los mismos por calle Humberto Primo n° 426 (P.H.1) y por Sucre n° 515 (P.H. 8 y 9). DESOCUPADOS. CONDICIONES: OFERTAS: Los interesados en formular ofertas, deberán presentarlas EN SOBRE CERRADO en Secretaría del Juzgado hasta el 4/10/2021 a las 10hs. La apertura de sobres se realizará el día 06/10/2021 10hs. en el Tribunal, requiriéndose la presencia del oferente al momento de la apertura de sobres, y se procederá a la adjudicación al mejor oferente. Los oferentes deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. Las ofertas deberán ser superiores a \$25.000.000 con más el 3% en concepto de comisión, 4% Fondo para la Prevención de Violencia Familiar y 1,5% Imp. de sellos. Se abonará 20% seña y demás rubros dentro de las 24hs de la apertura de sobres y adjudicación, Saldo en el plazo de 48hs. de comunicación de Auto aprobatorio de enajenación mediante transferencia electrónica. La presentación de ofertas importa la aceptación de las condiciones de venta estipuladas. Demás condiciones e informes al Mart. Carlos R. Ferreyra, Tel: 0351-4218716 - 3516501338.- Of. Cba. 24/09/21.- Dra. Beltran – Secretaria.-

2 días - N° 338635 - \$ 1754,28 - 04/10/2021 - BOE

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTILLO,

CAMILA SALOME - EJECUCIÓN PRENDARIA - Expte. 9101856; Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 MSI, Sedan 5 Puertas, Año 2017, Dominio AB031DL, en las condic que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre de la dda. Camila Salome CASTILLO DNI 38987024. La subasta durará 5 días hábiles, desde el 04/10/2021, a las 11:00hs hasta el 13/10/2021 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$177.905,72 con un monto incremental de \$10.000, hasta alcanzar la suma de \$300.000; desde allí, el monto incremental será \$5.000, hasta la suma de \$400.000 y de allí en adelante \$1.000. deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero (10%) y (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 04 y 12 de Octubre de 17 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 29.09.2021

2 días - N° 339516 - \$ 1946,20 - 04/10/2021 - BOE

JUZG DE 17° NOM. autos " 4475677 - PUCHE- TA, Maria Margarita - REYNA, Juan Geronimo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, dom. Arturo M. Bas 308 1ero. "b" Tel 351-155486903. Rematara a través del portal de subastas judiciales electrónicas. Lote de Terreno: Ubicado en barrio Firpo, Municipio de esta CAPITAL, que se encuentra a los 20mts. hacia el N. de la esquina formada por las calles sesenta y cortada, designado como parte del lote NUMERO DIEZ MANZ. SETENTA "A" del plano oficial de dicho barrio y tiene 10mts. de fte.por 19.50mts. de fdo. SUP 195 mts. Cdos. que linda: al N. lote 9, al S. lote 11 y parte del 12, al E. calle Cortada, hoy Cortada Ocho N°925 según Obras Sanitarias de la Nación, y al O. con resto del mismo lote 10 e inscripto a la Matrícula N°MATRICULA 1369832 (11)Capital. Ocupado

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Audiencias	Pag. 16
Citaciones	Pag. 16
Notificaciones	Pag. 53
Rebeldías	Pag. 54
Sentencias	Pag. 54
Sumarios	Pag. 56
Usucapiones	Pag. 56

por condómina Sra Edith del Rosario Reyna (constatación de 13/09/2021 obrante en autos) .El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 18/10/2021, a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 25/10/2021 a las 11:00.hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Base: \$ 1.550.349. monto incremental \$15.500. Una vez concluido el acto de subasta, el bien será adjudicado al postor que hubiere realizado la mejor oferta, quien será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El ganador deberá efectuar el pago, exclusivamente a través de las modalidades autorizadas en el portal, en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate : 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero 3% y 4% (Fondo para la prevención de la violencia familiar) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento de la Martillera actuante, la constancia – como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles de concluida la subasta, sin perjuicio de disponer una ampliación en los términos del Art 163 del C.P.C. y C, lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será

considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo o al tercer mejor postor para que proceda al pago, siempre que estos no sean postores remisos. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 32, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial, quedara habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal (Arts. 974 /790 y sig del C.P.C. de la Nación), y de ser declarado adjudicatario remiso, al adjudicatario, en tal caso, se emitirá un certificado de deuda conforme a lo informado por la Oficina de Subastas , en los términos dispuestos por el Art 295 del C. Trib. Pcial , siendo el monto resultante destinado a la cuenta de Tasa de Justicia. (Art 34 y 16 del Ac. Reglam N° 155/17 y Art 585 del C.P.C. y C).- El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta a la cuenta a la vista para uso judicial Nro. 922 / 2040200 CBU 0200922751000002040206, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). No se acepta compra en comisión. Informes: al Mart. 351- 155486903./ Ofic. 27/09/2021.Firmado GALLA María Candelaria, PROSECRETARIA/O LETRADO.

3 días - N° 339125 - \$ 6183,48 - 18/10/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzgado 13 CC. Concursos N°1. BRIZUELA Marcelo Martín Quiebra Pedida Simple Expdte 6585274.Se emplaza al Sr. Marcelo Martín Brizuela DNI 25.758.611 para que en el plazo de 72 horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fdo.Dr. Lucas Dracich Loza.Juez.Mercedes Rezzónico.Prosecretaria.

5 días - N° 339466 - \$ 1197,50 - 12/10/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ALBER, WALTER RICARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10166332", por S. N° 218 de fecha 02/09/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Walter Ricardo Alber, D.N.I. 22.220.877, CUIT 20-22220877-8 con domicilio en calle 28 Mza.C Lote 10 Bº Cnel. Olmedo, de la Ciudad de Córdoba () Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Pablo Enrique Masih, Matrícula Profesional N° 10-

10432-9, teléfono celular: 0351-156575443, con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10, Oficina "A" Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, (previamente deberán remitir correo electrónico a la dirección: masihpablo@hotmail.com, vg. consultas, informes, obtener turno de atención presencial), atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas el día el 25 de octubre de 2021 inclusive . Fdo: BELMAÑA LLORENTE Andrea- Juez

5 días - N° 339506 - \$ 2194,15 - 12/10/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MABRES, MAURO DANIEL -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10181372", por Sentencia N° 223 de fecha 03/09/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Mauro Daniel Mabres, DNI 33.776.143, CUIT 20-33.776.143-8 con domicilio real en calle Igualdad N° 4981, Bº Villa Urquiza, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Paola Verónica Gonnella con domicilio en calle San Luis Nro. 695, Córdoba,(Tel: 0351-4210822 y 4225586), (Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, hasta el 28 de octubre de 2021 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - N° 338436 - \$ 1719,80 - 05/10/2021 - BOE

La Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. (Conc.ySoc.Nº 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA GUSTAVO A. Y DEALBERA DANIEL A. – SOCIEDAD DE HECHO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°10115755), resolvió por Sentencia N°154 de fecha 24/09/2021, establecer nuevas fechas para el cumplimiento de los hitos claves en dicho proceso concursal, referente a la sociedad "DEALBERA GUSTAVO A. y DEALBERA DANIEL A. – SOCIEDAD DE HECHO" (CUIT N° 30-70847960-4). A saber: Informe Individual: 29/12/2021. Informe General: 22/03/2022. Sentencia Verificación: 18/02/2022. Propuesta fundada de agrupamiento y clasificación: 08/03/2022. Sentencia de categorización: 22/04/2022. Propuesta de acuerdo preventivo: 19/08/2022. Audiencia Informativa: 09/09/2022, a las 10hs., en la sede del Tribunal. Vencimiento del período de exclusividad: 16/09/2022. Cba., 27/09/2021.

5 días - N° 338783 - \$ 1921,20 - 06/10/2021 - BOE

La Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. (Conc.ySoc.Nº 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA, DANIEL ALBERTO - PE-

QUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 10294548), resolvió por Sentencia N°153 de fecha 24/09/2021, declarar abierto el concurso preventivo de DANIEL ALBERTO DEALBERA (DNI 21513934), con domicilio con domicilio real en calle San Martín 333 de la localidad de Luque, Dpto. Río 2º, pcia. de Cba. Se intima a los acreedores para que presenten, hasta el 08/11/2021, las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura, Cra. MOYANO, María Cristina, Mat. Prof. 10.05653.8, con domicilio en 9 de Julio 883, Torre III, 4º Piso, Dpto. C, de esta ciudad de Cba. (TE: 4252573 - CEL: 3512234481) (Mail:cristina_moyano59@yahoo.com.ar), de Lunes a Viernes de 8 a 15hs. Informe Individual: 29/12/2021. Informe General: 22/03/2022. Sentencia Verificación: 18/02/2022. Audiencia Informativa: 09/09/2022, a las 10hs., en la sede del Tribunal. Cba., 27/09/2021.

5 días - N° 338786 - \$ 2178,25 - 06/10/2021 - BOE

La Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. (Conc.ySoc.Nº 6) de esta Ciudad de Cba., en autos "DEALBERA, GUSTAVO ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 10294549), resolvió por Sentencia N°152 de fecha 24/09/2021, declarar abierto el concurso preventivo de GUSTAVO ARIEL DEALBERA (DNI 22933681), con domicilio con domicilio real en calle Rivadavia 268 de la localidad de Luque, Dpto. Río 2º, pcia. de Cba. Se intima a los acreedores para que presenten, hasta el 08/11/2021, las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura, Cra. MOYANO, María Cristina, Mat. Prof. 10.05653.8, con domicilio en 9 de Julio 883, Torre III, 4º Piso, Dpto. C, de esta ciudad de Cba. (TE: 4252573 - CEL: 3512234481) (Mail:cristina_moyano59@yahoo.com.ar), de Lunes a Viernes de 8 a 15hs. Informe Individual: 29/12/2021. Informe General: 22/03/2022. Sentencia Verificación: 18/02/2022. Audiencia Informativa: 09/09/2022, a las 10hs., en la sede del Tribunal. Cba., 27/09/2021.

5 días - N° 338788 - \$ 2170,30 - 06/10/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, Dr. Sergio G. Ruiz autos: "G Y G DESARROLLOS S.R.L.- QUIEBRA PEDI-DA SIMPLE" (EXPTE. 10066721), se hace saber que por Sentencia N° 151 de fecha 23/09/2021 se resolvió: Declarar la quiebra de la sociedad "G y G DESARROLLOS S.R.L." CUIT N° 30-71231842-9, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°15.217-B del Registro Público de la Provincia de Córdoba, con sede social en calle San Jerónimo N°2257, P.B., "A" Barrio San Vicente de esta ciudad de Córdoba, en los términos de

los arts. 288 y 289 de la LCQ.; Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 03/12/2021. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 08/04/2021, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: el síndico sorteado, Cr. Javier Alberto CABALLERO 10.12781.8 aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Ayacucho N°449, 1° Piso, Of. "A" Ciudad de Córdoba

5 días - N° 339592 - \$ 7042,75 - 07/10/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52° Nom. (Conc. y Soc. N° 8) Sergio Gabriel Ruiz, autos "CABRERA, SERGIO RUBEN – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte.10208575), hace saber que por Sent. N° 143 del 16/9/21 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Sergio Rubén Cabrera DNI 17.530.080, CUIT 20-17530080-6, con domicilio en Aviador Zuloaga N°6590 B° Villa Unión de laudad. de Cba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sind., bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la LCQ) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 01/11/21. La Síndica que resultó sorteada es la Cra. Paula Beatriz Picchio (Mat.10.11301.3), con domicilio en Duarte Quirós N° 93, piso 3°, of "A" ciudad. de Cba

5 días - N° 338886 - \$ 4161,25 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "MORENO, FERNANDO DANIEL – QUIEBRA PROPIA" (Expte. 10168849), por Sentencia N°115, del 22.09.21 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Moreno, Fernando Daniel, (DNI 24.562.223, CUIT N° 20-24562223-7, con domicilio en calle Cuba N° 35, localidad de Unquillo, Pcia de Córdoba ...IV) Ordenar al fallido y a los

terceros que posean bienes de aquél que, dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522, VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30/11/21 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo valemainar@yahoo.com.ar para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. (Cra. Mainero, Valeria Elisa, Matr. 10.12586.7; dom. Ayacucho 449, 1° "A" Cba, horario de atención al público: lunes a viernes de 08:00 a 17:00hs); Informe Individual: 07/02/22; Resolución art. 36 L.C.Q.: 12.04.22; Informe General: 10.05.22. Of. 27/09/21

5 días - N° 338662 - \$ 3826,55 - 12/10/2021 - BOE

EDICTO Juzg. 2° Nom. CCC.yF Río Tercero, Secretaria N° 4 Jesica Borghi Pons en autos "BONGIOVANNI, JOSE LUIS – QUIEBRA PROPIA - (Expte.6823802) por Sentencia 96 de fecha 07/12/2017, se resolvió: "1) Declarar la quiebra del Sr. JOSÉ LUIS BONGIOVANNI, argentino, DNI 22.749.282, CUIT/CUIL 20-22749282-2, de estado civil divorciado de la Sra. María Vanesa Guizzardi, mayor de edad, con domicilio en calle Leopoldo Lugones N° 1109 de la ciudad de Río Tercero, hijo de Bongiovanni, Atilio Marcos (fallecido) y de Castelli, Nelky María, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q (...)" y por Auto Número 243 de fecha 24/09/2021 se resolvió: Modificar las fechas establecidas en la Sentencia N° 96 de fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (07/12/2017), disponiendo la prórroga de las fijadas de la siguiente manera: "(...) XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 03/11/2021.- XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de créditos el 21/12/2021. XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el 07/02/2022. XVI) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el 10/03/2022." FDO. ASNAL, Silvana

Del Carmen – Jueza - Borghi Pons Jesica Andrea - Secretaria. SÍNDICO: Cr. Urbani, Norberto Armando, Mat. 10-02602-3, domicilio en Av. San Martín N° 990, P.A. de Río Tercero.-

5 días - N° 338935 - \$ 3680,80 - 07/10/2021 - BOE

Juzg. 1 Inst. 13 Nom. Civ y. Com. Concursos y Sociedades N° 1 "FIDEICOMISO PUEYRREDON NUMERO 600 – LIQUIDACION JUDICIAL" (Expte. N° 9504630)" Sentencia 149 del 20/09/2021: Declara la liquidación judicial del contrato de fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PUEYRREDON NUMERO 600", constituido mediante escritura n° 922, de fecha 14/12/2010, labrada por el Esc. José Ignacio Bertiloni, titular del Registro n° 426 de esta ciudad, CUIT 30-71266030-5, con domicilio fiscal y administrativo sito en calle Pueyrredón N° 600 de esta ciudad, cuyo fiduciario es el Sr. Jorge Ribeiro (DNI N° 10.043.772). Deudores y terceros que posean bienes de aquel se intima en 24 hs. para que los entreguen al Liquidador. Se prohíbe al fiduciario hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Los acreedores por causa o título anterior a la orden de liquidación de este fideicomiso, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el órgano liquidador hasta el día 17/11/2021. Liquidador: Cres. Ferreyra, Sergio Omar (Mat. N° 10.09527.0); García, Abelardo Alfredo (Mat. N° 10.08947.9) y Torres, José Segundo (Mat. N° 10.05893.0) con domicilio procesal en calle Coronel Olmedo N° 51 de esta Ciudad. Correo electrónico: Ferreyragarciaortorres@gmail.com con horario de atención al público: lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hs y de 14:00 a 16.30 hs. Fdo: Lucas Dracich, Juez.

5 días - N° 339525 - \$ 5019,50 - 07/10/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Tercero - La Señora Jueza de 1° Instancia, 1° Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VIANELLO, EDGAR MELUYN O EDGAR MELVYN, Documento de Identidad N° 20.501.400, en los autos caratulados: "VIANELLO, EDGAR MELUYN O EDGAR MELVYN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 1894294;" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 29/07/2021. Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad

- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - Dra. GONZALEZ, María Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 327311 - \$ 289,37 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CORTEZ JOSE SANTIAGO-CEJAS ILDA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 4707098, atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Carlos Héctor Cejas por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: Ninci Luciana. Prosecretario Letrado Fecha 2021.09.01.

5 días - N° 334960 - \$ 1155,35 - 12/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, y Familia de la Ciudad de Villa María, 3ª Nominación, Secretaría nº 5 a cargo de la Dra. TOLKACHIER Laura Patricia, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante FRANCISCO JUAN GRAMAGLIA para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "GRAMAGLIA, FRANCISCO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.10208723), bajo apercibimiento de ley". Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra -MOYA ngelica soledad.

1 día - N° 336380 - \$ 198,74 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, y Familia de la Ciudad de Villa María 4ª Nominación, Secretaría nº 8 a cargo de la Dra. CALDERON Viviana Laura, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JUAN NICOLAS ARCE D.N.I N° 42.260.815 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "ARCE, JUAN NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.10214332)". Fdo.: CALDERON Viviana Laura.

1 día - N° 336382 - \$ 184,43 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 51a nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARIO ENRIQUE MIRANDA, DNI 13535046, en autos caratulados "MIRANDA, MARIO ENRIQUE

- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.10198164, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hagase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629, Serie A, de fecha 06/06/2020 (presentación remota de escritos en expediente papel) Juez: MASSANO Gustavo Andrés

1 día - N° 336447 - \$ 322,76 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5544074 - TORRES, MARIO ANIBAL Y OTROS C/ - PROVINCIA DE CORDOBA - Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL", cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Anibal Torres DNI: 14.798.849, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.09.15; COMBA Carolina Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.15

5 días - N° 337597 - \$ 1375,30 - 05/10/2021 - BOE

JUZGADO CIVIL Y CCIAL 2DA NOMINACION, CORDOBA EN AUTOS HERRADA CASIMIRO - RODRIGUEZ VARELA EMMA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE: 7354517,... CORDOBA, 17/09/2021. .. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de RODRIGUEZ VARELA, EMMA NOEMÍ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de Treinta días (Art 6 CCyCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Un día (art. 2340 CCyCN). Texto Firmado digitalmente por: CECCHI María Verónica - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 337663 - \$ 255,45 - 04/10/2021 - BOE

Villa Dolores, 27/08/2021.- El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Villa Dolores, Sec. N° 3, Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GRACIELA FLORINDA SALDAÑO, para que dentro de los veinte días siguientes de la última publicación, comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE 10169599-SALDAÑO, GRACIELA FLORINDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo: DURAN LOBATO Marcelo R. -JUEZ, ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIA

5 días - N° 337994 - \$ 834,70 - 04/10/2021 - BOE

Río Tercero: El Sr. Juez de 1º. INST. C. C. FAM. 1da. - SEC.1 de río tercero, Pcia. de Cba. , cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a la Herencia del causante Daniel Alberto López en autos: "LÓPEZ, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10256838, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Río Tercero 21 de septiembre de 2021.- Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -Juez/a 1ra. Instancia.- GALAZ, María Virginia - Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 338265 - \$ 214,11 - 04/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante Sr. MEINARDI, HECTOR HUGO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art.2340 del CCCN) en los autos caratulados "MEINARDI, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.10271867" Córdoba, 09/09/2021. SUAREZ, Héctor Daniel, Juez/a; TREJO, María Julieta, Prosecretario/a. Letrado.

1 día - N° 338280 - \$ 283,01 - 04/10/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELSA YDA CAÓN, D.N.I. 4.876.338 en los autos caratulados: "CAON, María Elsa Yda - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 10267121), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 07/09/2021.- Fdo.: Dra. Carolina Musso, JUEZA.

1 día - N° 338291 - \$ 163,76 - 04/10/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 44º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR MODESTO VACCARO y

NIDIA DEL CARMEN BONINO en autos caratulados VACCARO, HECTOR MODESTO- BONINO, NIDIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 10267031, para que dentro de los treinta días completos y continuos, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.20/09/2021. Firmado digitalmente por: MIRA Alicia del Carmen. LOPEZ PEÑA María Inés.

1 día - N° 338297 - \$ 190,26 - 04/10/2021 - BOE

La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, Olga Catalina c/ KAINDL, Martín Luis y otro - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO EXPTE. N° 6233495" cita y emplaza a los herederos de Claudio Teófilo Siruro Flores DNI: 14.988.874, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.09.16, FLORENZA Marcela Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 338383 - \$ 1253,40 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Garzón Molina, Rafael, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, En los autos caratulados "PROFFEN, HANS GEORG O JUAN JORGE – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 6205630)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HANS GEORG PROFFEN o JUAN JORGE PROFFEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diecisiete (17) de febrero de 2017. Prosecretario: Cremona, Fernando Martín. – Juez: Garzón Molina, Rafael.

5 días - N° 338509 - \$ 2244 - 04/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 48º Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10238740 - VELEZ, JOSE FELICIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 01/09/2021/.../ Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. José Feliciano Vélez./.../ Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, com-

parezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN)/.../ Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.02 MATUS María Josefina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.02

1 día - N° 338563 - \$ 707,54 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst y 46 Nom en lo Civil y Comercial de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión ,de RODRIGUEZ DIEGO ANDRES en autos caratulados " RODRIGUEZ DIEGO ANDRES -Declaratoria de Herederos -Exp N° 10326749 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art-2340 del C.C.C.N) . Córdoba, 24 de septiembre del 2021 - Fdo. Sanchez del Bianco Raúl Enrique, Laimes Liliana Elizabeth Secretaria

1 día - N° 338684 - \$ 209,87 - 04/10/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de ALBERTO ANTONIO TOLEDO para que en término de treinta días a contar desde la última fecha de publicación del edicto y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "TOLEDO, Alberto Antonio – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1862017).- Fdo: Dr. Pablo ACTIS – JUEZ.- GIACOSSA, Andrea Natalia – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 338766 - \$ 230,01 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. Civil y comercial de esta ciudad, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERULERO, JESUS SAUL, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados "PERULERO JESUS SAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°10026529.- Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Fdo: Bolzetta María Margarita.- Secretaria.- Córdoba, de septiembre de 2021.

1 día - N° 338272 - \$ 297,32 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados "REARTES JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expt electrónico. 9872325, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. REARTES JUAN PABLO DNI:29.711.598, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Asimismo, hace saber que el presente es un expediente electrónico y que podrán efectuar su presentación vía remota. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA EDUARDO BENITO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 338715 - \$ 269,76 - 04/10/2021 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. MARIA RITA CORDOBA DNI. 4.952.231, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en estos autos caratulados "CORDOBA, MARIA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 9635850.- Fdo.: LINCON Yessica Nadina (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), MANCINI Maria Del Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Decreto de fecha 14 de septiembre de 2021.

1 día - N° 338782 - \$ 313,75 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los

herederos y acreed. de OLOCCO, MARCELO, DOMINGO-GUTIERREZ FIDELMINA ANTONIA En autos caratulados: "OLOCCO, MARCELO DOMINGO - GUTIERREZ FIDELMINA ANTONIA-Declaratoria de Herederos" - Expediente N° 9709163", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercib. de ley. Cba, 27 de sept. de 2021. Secretaria: Dra. Videla Maria Lorena.

1 día - N° 338878 - \$ 482,05 - 04/10/2021 - BOE

El Juzgado 1º Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. 2º Nominación – Sec. 3 – Villa Carlos Paz; cita y emplaza a los herederos, acreedores de: CRISPINA ADELINA LUDUEÑA, DNI: 7.148.069, en los autos: HERRACH RAMON SANTO – LUDUEÑA CRISPINA ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 1666618 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 22/09/2021. Fdo. PEREA ASTRADA Ana Inés. PROSECRETARIA. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ. -

1 día - N° 338880 - \$ 219,41 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HORACIO ROBERTO CARBALLO DNI N° 10.444.082 en autos caratulados: "CARBALLO, HORACIO ROBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10284840, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba. 21/09/2021. Juez: ALTAMIRANO, Eduardo Christian.

1 día - N° 338963 - \$ 310,57 - 04/10/2021 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de POLONIA CASTILLO DNI N° 03.679.465 en autos caratulados: "CASTILLO, POLONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°10304386" para que en el término

de treinta (30) días - art.2340 C.C.C., comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 04/10/2021 Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana– Jueza. PEDERNERA Elio Leonel- Secretario.

1 día - N° 338975 - \$ 188,14 - 04/10/2021 - BOE

Las Varillas: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante RODRIGUEZ, JUAN MANUEL, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte N° 10246077 bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 13/08/2021.

1 día - N° 338995 - \$ 183,90 - 04/10/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO 1º INSTANCIA CIV. COM. 1 NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON GARETTO, VÍCTOR ANDRÉS, D.N.I. 6.420.672 EN AUTOS "GARETTO, VICTOR ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10281640" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.OF.24/9/2021. FDO: VALDES Cecilia M. (SECRETARIO/A) - MARTINEZ CONTI Miguel A. (JUEZ/A) .-

1 día - N° 339005 - \$ 184,96 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST. C.C.C.FLIA. 2 Nom (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENCIO AGUSTIN, GALLO, DNI. 12.398.512, en autos "GALLO, FLORENCIO AGUSTIN- Expte. 9688430" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.), cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Río Segundo 09 de Septiembre de 2021. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino 1ª INST. C.C.C.FLIA. 2 Nom (EX SEC.2) - BARNADA ETCHEDEZ Patricia Roxana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339015 - \$ 591,70 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba,

en autos caratulados: "Albornoz, Miguel - Canciani, Esther. Declaratoria de Herederos" Expte. N° 9991924, sita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Miguel Albornoz DNI 6.470.222 y Esther Canciani DNI 4.424.438 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC Modif. Ley 9135) Fdo. Dr. Juan Orlando Corvalan. Prosecretaria Letrado. 20/09/2021

1 día - N° 339059 - \$ 252,27 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SALUSSOLIA, ANTONIO LUIS - BARGAS, NORMA SUSANA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10282373 sita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Antonio Luis Salussolia DNI 7.976.409 y Norma Susana Bargas DNI 5.207.102 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif. Ley 9135) Fdo. Dra. Gabriela María Pucheta. Secretaria. Cba. 22/09/2021.

1 día - N° 339062 - \$ 265,52 - 04/10/2021 - BOE

Expediente N° 9691509-SBERNA, RAÚL ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Que tramitan por ante el JUZ.1 INS C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAUL ALEJANDRO SBERNA, a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). FDO. DR. DEL GREGO Fernando Sebastián - SECRETARIO- DR. GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ.

1 día - N° 339064 - \$ 177,54 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 23 Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora EMA DORA MOYANO, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "MOYANO, EMA DORA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS. Expte. 10295535", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de septiembre de 2021. Fdo.: Fdo. Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban - Juez, Dra. GONZALEZ Veronica Cecilia - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 339067 - \$ 237,96 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: El Juez C.C. de 3º Nominac. de Río IV, Sec. 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Lidia Mafalda RATALIN (LC. 7.782.270) en autos "PICOLI O PICCOLI, PEDRO - RATALIN, LIDIA MAFALDA - Declaratoria de Herederos (Expte. 526808)", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 339077 - \$ 144,15 - 04/10/2021 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Nérida Espíndola para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: ESPINDOLA, NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10335240), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Abriola, Marta Inés (secretaria). Arroyito, 23/09/2021.

1 día - N° 339080 - \$ 231,07 - 04/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 41ª Nom. en lo Civ. y Com. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de CALDERON, ROBERTO FLORENTINO, D.N.I.Nº7.955.311 en autos CALDERON, ROBERTO FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exte. Nº9949947, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN. Córdoba, 24/09/2021. Fdo. CORNET Roberto Lautaro, Juez; TEJERINA FUNES María Montserrat, Prosecret. Letrada.

1 día - N° 339089 - \$ 230,54 - 04/10/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Fam. 4º Nom. Sec. 8 de Río Cuarto, en los autos caratulados "ASURMENDI, BERNARDO DARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10278550, se cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Bernardo Darío Asurmendi, D.N.I. 11.458.931, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: PUEYREDON Magdalena, Jueza; PEDRNERA Elio Leonel, Secretario. Of. 07/09/2021.

1 día - N° 339096 - \$ 182,84 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 1ª Nom, Sec.1, de Va. Carlos Paz (Ex.Sec.2), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Felisa Josefa Palacio y/o Palacios D.N.I. 1.241.359, en autos "ROJAS, JUAN JOSE - PALACIO Y/O PALACIOS, FELISA JOSEFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 2747272", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 24/09/2021- Fdo.: OLCESE, Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-GIORDANO, María Fernanda-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 339111 - \$ 253,86 - 04/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "EMILIO GOFFI", en autos caratulados "GOFFI, EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10251863), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: TONELLI, José María - Juez/a de 1ra. Instancia; GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. 27/09/2021.-

1 día - N° 339123 - \$ 298,38 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mariana B. TORASSO, en los autos caratulados: (Expte. 10243713) "FRANCHELLA, ATILIO - REYNOSO, MARTA MERCEDES - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Atilio FRACHELLA, D.N.I. N° M 6.621.325 y de la Sra. Marta Mercedes REYNOSO, D.N.I. N° F 2.749.667, para que dentro del

término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ma. Laura LUQUE VIDELA - Juez - Dra. Mariana Beatriz TORASSO -Secretaria. RIO CUARTO, de Septiembre/ 2021.

1 día - N° 339132 - \$ 270,82 - 04/10/2021 - BOE

VILLA DOLORES: el Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. N°4, en los autos " EXPTE Nº10301378 - BENGOLEA MANUEL EDMUNDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BENGOLEA, MANUEL EDMUNDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 7 y 2340 del C. C. Y C. de la Nación) Oficina 27 de septiembre de 2021.FDO:CASTELLANO, María Victoria SECRETARIA.

1 día - N° 339134 - \$ 209,87 - 04/10/2021 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 16ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sr. ALBERTO YUMA REZK, L.E. 6.480.353 y Sra. MANUELA SAEZ GOMEZ, DNI: 93.774.565, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en estos autos caratulados "SAEZ GOMEZ, MANUELA - REZK, ALBERTO YUMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. Nro. 10297907. Fdo.: MURILLO, María Eugenia, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; ESCUDERO OLIVERA, Fernanda Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Decreto fecha 15 de Septiembre de 2021.

1 día - N° 339158 - \$ 345,55 - 04/10/2021 - BOE

JESÚS MARÍA: El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1º INST. 2º NOM. de JESÚS MARÍA, en autos caratulados: "MÁRQUEZ, VÍCTOR HUGO DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10195026"; ha dictado la siguiente resolución JESUS MARIA, 20/09/2021..... Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sres. CUFRE, CARLOS HUGO - BRUNELLI, CRISTINA NIQUELLIA, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su

carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).— Firmado digitalmente por PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ 1ra Instancia – SCARAFIA, María Andrea – Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 339161 - \$ 314,81 - 04/10/2021 - BOE

JESUS MARIA, 15/09/2021.[...]Admítase la solitud de declaratoria de herederos de CARLOS RUBEN MARTINEZ. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). FDO: BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. // BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339163 - \$ 174,36 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ, ROSA ARGENTINA en los autos caratulados: "GOMEZ, ROSA ARGENTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10317579), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. CABRERA Maria Jimena SECRETARIO/A. y Dr. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A.

1 día - N° 339196 - \$ 177,54 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1º. Nom. Sec. 2 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores de BATTAN, SILVIA LILIAN, en los autos caratulados "BATTAN, SILVIA LILIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 10295948" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Fdo. Digitalmente.: Dr. Machado Carlos Fernando Juez de 1ra Instancia, Dra. Curiqueo Marcela Alejandra Secretaria.- Cosquín 24 /09/2021.-

1 día - N° 339212 - \$ 219,94 - 04/10/2021 - BOE

CARLOS PAZ. El juez de 1 Inst. y 1 Nom. de Villa C. Paz, en autos "FRANZETTI, DARIO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE. 10278363 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del

causante Darío Fabián Franzetti DNI 20.610.572, para que en el término de 30 días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.BITTAR Carolina G. -PROSEC - OLCESE Andrés -JUEZ

1 día - N° 339213 - \$ 175,95 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Secretaria N°1 (Ex Secretaria N°2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARINERO, Amanda Sonia, D.N.I 17592.002 en los autos: "MARINERO, AMANDA SONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10308923", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (ART.2340 CCCN).- Fdo. Dr. OLCESE Andrés, Juez.- Dra. BITTAR Carolina Graciela, Pro secretaria letrada. Villa Carlos Paz, 21/09/2021.-

1 día - N° 339223 - \$ 258,63 - 04/10/2021 - BOE

LAS VARILLAS.- La Sra. Juez de 1A Inst. C.C. CONC. Flia. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SC. Sec. UNICA. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante don MARCELO EDELMO CAGNASSO D.N.I. Nro. 16.987.107, en los autos caratulados "EXPTE. 10344834 – CAGNASSO, MARCELO EDELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: MUSSO, Carolina, Juez – CÓRDOBA, Mauro Nicolás, Secretario.-

1 día - N° 339242 - \$ 184,43 - 04/10/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ªInst. 1ªNom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Claro VILLAGRA, DNI 6.108.912, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados VILLAGRA CLARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 10301410. Fdo. Sergio Enrique Sánchez-Juez.

1 día - N° 339247 - \$ 153,69 - 04/10/2021 - BOE

Morteros. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, llama, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Euselio BONARDO en los autos caratulados "BONARDO, JUAN EUSELIO – TESTAMENTARIO – Expte. 10241438 " para que dentro de treinta días de publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 15 de Septiembre de 2021.- Delfino Alejandrina Lía – Juez de 1ra. Instancia – Almada Marcela Rita– Prosecretario/a Letrado - Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 339251 - \$ 251,21 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 2 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALGORRY, ALDO VENUS - BIANCHI, ELVI NELLI para que dentro de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 CCyCN) desde su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (art. 2340 CCyCN) en autos: "ALGORRY, ALDO VENUS - BIANCHI, ELVI NELLI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 9816679" que se tramitan por ante este Tribunal, Of.: 01/07/2021. Texto Firmado digitalmente por: CHECCHI María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 339252 - \$ 284,07 - 04/10/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ªInst. 3ªNom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Luis Enrique BOIERO, DNI 12.751.086, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados BOIERO LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 10275889. Fdo. Eduardo Pedro Bruera -Juez.

1 día - N° 339260 - \$ 158,99 - 04/10/2021 - BOE

El Sr Juez JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM-SEC. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SERGIO LUIS MARTINEZ PUJALTE, DNI para extranjero 94893582, en los autos - MARTÍNEZ PUJALTE, SERGIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 10127506, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley

9.135) con expresa mención del D.N.I. del causante. FDO: VINTI Angela María - Juez de 1º Inst; ELLERMAN Iván - Secretario .

1 día - N° 339267 - \$ 240,61 - 04/10/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante José Antonio SAMALEA, DNI 6.124.490, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados SAMALEA JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 10301411. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet-Jueza.

1 día - N° 339269 - \$ 161,11 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. C. y C. de La Carlota (Cba.), Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. Oscar Atilio PESTRIN para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos "PESTRIN, OSCAR ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10284986" bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23/09/2021. SEGOVIA, Marcela Carmen, SECRETARIA - MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ.

1 día - N° 339271 - \$ 148,39 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ana del Carmen ÁLVAREZ, en los autos caratulados "ÁLVAREZ, Ana del Carmen - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10227484), para que dentro de los treinta días completos y continuos (art. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/09/2021. Sec.: Única - Juez: MURILLO María Eugenia

1 día - N° 339280 - \$ 175,42 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.3A-Sec.6- de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sra. SOPRANZI, Liliana Libertad, DNI 10.986.353, y Sr. CISNEROS, Carlos Enrique, DNI 10.199.682, en autos caratulados "SOPRANZI, LILIANA LIBERTAD - CISNEROS, CARLOS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°1026709), para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 24/09/2021.

FDO: Juez 1ra Inst.: MARTINA, Pablo Gustavo; Secretario/a Juzgado 1ra Inst: BERETTA, Anahí Teresita.

1 día - N° 339281 - \$ 225,24 - 04/10/2021 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 4º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORBERTO JUAN ACCASTELLO en autos caratulados: "ACCASTELLO NORBERTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10212864 y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: CENA Pablo (Prosecretario Juzg. 1º Inst.).

1 día - N° 339283 - \$ 147,86 - 04/10/2021 - BOE

LABOULAYE- EL JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. de la ciudad de Laboulaye cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JORGE EMANUEL GARINO, para que en el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "GARINO, JORGE EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP.10272388) Fdo.: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- Juez de 1ra. Inst

1 día - N° 339291 - \$ 136,73 - 04/10/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON JUAN OMAR PASTORE DNI 6.430.307 EN AUTOS "PASTORE, JUAN OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10205600" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.OF.21/9/2021. FDO: RUIZ Jorge H. (SECRETARIO/A) - GONZÁLEZ Héctor Celestino (JUEZ/A).

1 día - N° 339295 - \$ 176,48 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 19a Nom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores MUTAL ALBERTO (M.I. N° 6.458.583) y de CASTAÑOS ELVIRA (M.I. N° 7.312.572) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "MUTAL, ALBERTO - CASTAÑOS,

ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 10243402", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrian: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. BARONETTO Sonia Beatriz- PROSECRETARIO/A LETRADO; Cba.23/09/2021.

1 día - N° 339303 - \$ 299,97 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 2a Nom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor MUTAL ALBERTO (D.N.I. N° 10.446.674) para que dentro de los treinta días corridos (Art. 6 CCyCN), siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "MUTAL, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10266594. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Un día (art. 2430 CCyCN). Texto Firmado digitalmente por: Dr. BERTAZZI Juan Carlos: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. CHECCHI María Verónica: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Cba.27/09/2021.

1 día - N° 339305 - \$ 261,81 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C. 3ra. Nom de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 5, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ROGELIO MARTINEZ y de Doña ESTHER GREGORIA CARDOZO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: "MARTINEZ, ROGELIO - CARDOZO, ESTHER GREGORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 10359170", bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 27/09/2021.

1 día - N° 339307 - \$ 139,91 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1* Inst. y 41* Nom. Civil y Comercial sito en Caseros 551, Cordoba, en los autos "GILLI PEDRO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10287401, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO HECTOR GILLI, para que dentro de los 30 días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Cornet. Juez. Dra. Ferreyra. Prosecretaria. Cordoba, septiembre de 2021.

1 día - N° 339310 - \$ 173,30 - 04/10/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Secretaria 8º de la Ciudad de Río Cuarto,

a cargo de la Dra. PUEYRREDON Magdalena, en autos "ULAGNERO, ONELIA ROSA - ARGANARAZ O ARGANARAS, ENRIQUE ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1895988", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ENRIQUE ERNESTO ARGANARAZ O ARGANARAS, DNI N° 6.589.751, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: PUEYRREDON Magdalena, Jueza. PEDERNEIRA Elio Leonel - Secretaria. Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2021.

1 día - N° 339328 - \$ 281,42 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 37° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SALAS, CECILIA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9864341", cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Cecilia Berta SALAS, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo hace saber que conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Texto Firmado digitalmente por: PERONA Claudio, Juez de 1ra. Instancia; BONALDI Hugo Luis Valentin, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 339332 - \$ 313,22 - 04/10/2021 - BOE

La Sra Jueza de 1° Instancia y 1° Nominación Civ. Com. San Francisco, Secret. N° 2 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante Oscar Cesar CASCO - DNI 6.396.881, para que el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho en este juicio "CASCO OSCAR CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 10348844 " bajo apercibimientos de ley.- San Francisco 23-09-2021

1 día - N° 339336 - \$ 115 - 04/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 3.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ELVIO BAUTISTA GRAMAGLIA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "GRAMAGLIA, ELVIO BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 10282521), bajo apercibimiento

de ley.- Secretaría N° 5 - Dra. GARAY MOYANO María Alejandra (Juez).- Dra. MOYA Angelica Soledad (Prosecretaria Letrada).- VILLA MARIA, 28 de setiembre de 2021.-

1 día - N° 339340 - \$ 190,79 - 04/10/2021 - BOE

VILLA MARIA. 17/09/2021. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.4. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Esteban AGATIELLO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, EN LOS AUTOS "AGATIELLO, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 10304428. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE .Texto Firmado digitalmente por: MEDINA María Lujan. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.23. ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339341 - \$ 238,49 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom., Sec. Nro. 6, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Don JOSE MARIO RODRIGUEZ (DNI. 6.625.362) y Doña JUANA OLGA RAMOS (DNI. 2.922.541), para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE NRO. 10304380 RODRIGUEZ, JOSE MARIO - RAMOS, JUANA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21/09/2021. Firmado: LOPEZ Selene Carolina Ivana (Jueza) - MONTAÑANA Ana Carolina (Secretaria).-

1 día - N° 339342 - \$ 247,50 - 04/10/2021 - BOE

COSQUIN, 24/09/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RICARDO CONSTANTINO DIAZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ - FRACCHIA Carola Beatriz -

PROSECRETARIO LETRADO.- "AUTOS CARATULADOS : DIAZ, RICARDO CONSTANTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10295877"-

1 día - N° 338991 - \$ 345,55 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom en lo Civ Com Conc. Flia,de Río Tercero, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión del causante Sr. CASAS ROBERTO JOSE, DNI Nro. 6.614.338 en estos autos caratulados "CASAS, ROBERTO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10240771)" para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 26/08/2021. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo: Juez/a de 1° Inst.. Fecha: 2021.08.26; VILCHES Juan Carlos: Secretario/a Juzg. 1° Inst.. Fecha: 2021.08.27.-

1 día - N° 339345 - \$ 209,34 - 04/10/2021 - BOE

El Señor Juez de Juzg 1A Inst Civ Com 24° Nom. de esta cudad. de Córdoba, en autos: "RINAUDO ELSA MARÍA– Declaratoria de Herederos"–Expte. 10176332, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELSA MARÍA RINAUDO, para que dentro de los treinta días desde la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo: FARAUDO Gabriela Inés- JUEZA; BELLUSCI Florencia- SECRETARIA.-

1 día - N° 339347 - \$ 135,67 - 04/10/2021 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. De Huinca Renancó. Dr. Funes Lucas Ramiro cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DELFINO, NELLY LUCIA VIRGINIA D.N.I. N° 939.899, en autos "DELFINO, NELLY LUCIA VIRGINIA s/ Declaratoria de Herederos"(Expte. 10235110), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 27 de Septiembre de 2021.Fdo.Funes Lucas Ramiro Juez. Saavedra Celeste. Pro Secretario Letrado.-

1 día - N° 339348 - \$ 202,98 - 04/10/2021 - BOE

CORDOBA 23/09/2021- El Sr. Juez DE 1° Instancia y 37 Nominación de Córdoba Dr. CLAUDIO PERONA , en los autos caratulados "GARAY JUSTINA MARQUESA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 10184331 cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el

plazo de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art 658 del CPCC, bajo apercibimiento. Fdo. Digitalmente Dr. PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BONALDI Hugo Luis Valentín, secretario Juzgado.-

1 día - N° 339349 - \$ 324,88 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ASUNTA AGUSTIN en autos caratulados AGUSTIN ASUNTA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10244093 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: FARAUDO Gabriela Inés - Prosec: GOY Ana María Rosa.

1 día - N° 339358 - \$ 156,34 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL JUAN CORTIÑAS en autos caratulados CORTIÑAS, MANUEL JUAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10279331 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba. 22/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: FLORES Francisco Martín – Sec: CUFRE Analía.

1 día - N° 339359 - \$ 238,49 - 04/10/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESCUDE, MARÍA ROSA en autos caratulados ESCUDE, MARÍA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10218401 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Ellerman Ilse - Prosec: NINCI Luciana.

1 día - N° 339361 - \$ 155,81 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1)- CAR-

LOS PAZ, en los autos "ZARATE, GUILLERMINA TRINIDAD DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10205598" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y PEREA ASTRADA Ana Ines- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 339362 - \$ 257,57 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Elias Jesús Correa DNI N° 4.675.768 y Romualdo Bernabé Cejas DNI N° 6.386.893 en autos caratulados CORREA, ELIAS JESUS - CEJAS, ROMUALDO BERNABE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10282285 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - Sec.: LAIMES Liliana Elizabeth.

1 día - N° 339364 - \$ 219,41 - 04/10/2021 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Carlos SIFREDO, en los autos caratulados: "SIFREDO CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10285038), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 13/09/2021. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Horacio M. Espinosa, Secretario.-

1 día - N° 339375 - \$ 172,24 - 04/10/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst Civ y Com de 22ª Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO EDUARDO LIVI DNI: 13.154.141, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Asimismo, hágase saber en dicha publicación, que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer al-

gún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo II del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo.: ROCA Monica, PROSECRETARIO/A LETRADO - ASRIN Patricia Verónica, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.22

1 día - N° 339367 - \$ 443,07 - 04/10/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 48 NOM-EXPEDIENTE N° 10245585, autos caratulados "MAGUIRE ALBERTO CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA, 27/09/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo.: VILLAGRA Raquel – JUEZ - HEREDIA Paola Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 339373 - \$ 384,77 - 04/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civil y Comercial, Con, Fam, Sec. 1 de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALONSO, ANTONIO PILAR, DNI: 6.648.007, en autos caratulados "Alonso, Antonio Pilar - Declaratoria de Herederos (Exp. N° 9916497)", para que en el término de treinta (30) días corridos y siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 30 de agosto de 2021. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto - Juez - Nolter, Carlos Enrique –Prosecretario Letrado.

1 día - N° 339384 - \$ 227,89 - 04/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 4ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en autos "MANISERO Fanny Nilda – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10328780, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Fanny Nilda MANISSERO DNI 4.292.143, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24 de septiembre de 2021. Fdo.: Pueyrredón Magdalena: Juez. Pedernera Elio Leonel: Secretario.-

1 día - N° 339392 - \$ 205,10 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo C, C y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNALDO MATEO BOASSO y SOLINDA IDA CALERIS en los autos caratulados: BOASSO, ERNALDO MATEO - CALERIS, SOLINDA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10334616, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 28/09/2021. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; HUWYLER Martín Germán: Prosecretario.

1 día - N° 339395 - \$ 160,05 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO Las Varillas: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Martínez Antonio Loreto y Bosio María, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: 10323320 –DUCCA PEDRO JORGE- DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL,NÍÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARIILLAS “ bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 17/9/2021.

1 día - N° 339401 - \$ 232,66 - 04/10/2021 - BOE

JESÚS MARÍA, en los Autos Caratulados “Expediente 9965924 – D’Olivo, HORACIO SANTOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS” que tramitan ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA 1º NOM DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA SECRETARIA ÚNICA, con domicilio en Sarmiento esq. Alberdi N° 475 de la misma ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: “JESUS MARIA, 21/09/2021. Agréguese oficio diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante D’OLIVO, HORACIO SANTOS, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.)...Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido...” Texto Firmado digitalmente por BELITZKY Luis Edgard Juez de 1ra Instancia Fecha: 2021.09.21 – BELVEDERE Elizabeth Secretaria Juzgado 1ra Instancia Fecha: 2021.09.21.

1 día - N° 339419 - \$ 521,51 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Juez del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1º NOM. de la Ciudad de JESÚS MARÍA. En autos COSTAMAGNA, INES JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 10287319. Ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 15/09/2021... Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, INES JUANA COSTAMAGNA, DNI: 10.249.957, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.).. Fdo. BELITZKY Luis Edgard -Juez/ 1ra. Instancia-- BELVEDERE Elizabeth -Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 339408 - \$ 258,10 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST CIV COM CON Y FAM de la Ciudad de Huinca Renancó, en estos autos caratulados “BALLARI, JUAN ANTONIO BARTOLOMÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10281818” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. JUAN ANTONIO BARTOLOMÉ BALLARI DNI 6.649.079, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 21/09/2021. Fdo: FUNES, Lucas Ramiro JUEZ - Saavedra Celeste Prosecretaria Letrada

1 día - N° 339409 - \$ 214,64 - 04/10/2021 - BOE

VILLA MARIA: A los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, la Jueza de Primera Instancia TERCERA Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad, GARAY MOYANO Maria Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PROSPERO SALVADOR PIQUERAS, DNI N° 6.570.144 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC) en los autos caratulados Expediente ELECTRONICO

N° 10202515 PIQUERAS, PROSPERO SALVADOR DECLARATORIA DE HEREDEROS, Secretaría número CINCO a cargo de TOLKACHIER Laura Patricia.-

1 día - N° 339410 - \$ 274 - 04/10/2021 - BOE

Bell Ville – Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la causantes: Juan José Romero D.N.I. 12.839.202 en autos: “ROMERO JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 10175419) para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Bell Ville 27/09/2021 Fdo. Dr. Sanchez Sergio E. – Juez

1 día - N° 339411 - \$ 161,11 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. juez de 1A Instancia 31A Nominación C. y C. en autos “JUNCOS, HECTOR RODOLFO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 10218397 ha dictado la siguiente resolución “CORDOBA, 27/09/2021. Proveyendo a la presentación del 24/09/21 y al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Juncos, Héctor Rodolfo. Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ - CAFURE Gisela María, SECRETARIA- Fecha 28/09/2.021.-

1 día - N° 339414 - \$ 351,91 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRICI MARIA DELIA en autos caratulados ENRICI MARIA DELIA - Declaratoria de Herederos EXPTE. N° 9624870, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/02/21. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MORANO Marianela PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 339423 - \$ 190,26 - 04/10/2021 - BOE

Río Cuarto, 27/09/2021. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación, Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA Secretaria

ria N° 4 a cargo de la Dra. TORASSO MARINA BEATRIZ, en los autos caratulados: "GENESIO, ENRIQUE JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. N° 10328789, ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. GENESIO ENRIQUE JOSE DNI N° 6.604.703 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Juez/a de 1ra Instancia; TORASSO, MARINA BEATRIZ, Secretario/a Juzgado de 1ra Instancia.-

1 día - N° 339425 - \$ 534,90 - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1° Inst. y 38° Nom en lo Civil y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL PARRA DNI 17372.957 en autos caratulados "PARRA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°: 10319667", para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: DRA. NADIA WALTHER, JUEZ - DRA. MARIA CANDELARIA MOYANO, PROSECRETARIA.-

1 día - N° 339427 - \$ 181,78 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Everardo Jesús Andicoechea, D.N.I. 0.874.330 y Rosa Olivia Torres D.N.I. 3.209.779, para que en el término de 30 días posteriores a la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) en los autos "Andicoechea Everardo Jesús - Torres, Rosa Olivia - declaratoria de herederos - Expte N° 10212512" Córdoba, 09/08/2021. Fdo. Martinez Conti, Miguel Angel. Juez de 1ra instancia. Moreno, Natalia Andrea. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 339435 - \$ 448,80 - 04/10/2021 - BOE

En autos caratulados OLCESE BARRERA, FERNANDO ALFREDO -DECLARATORIA DE HEDEROS- EXPTE10251953 J.1A INS.CIV. COM.FLIA.3A-S.5 de V.MARIA Decreto: VILLA MARIA, 13/09/2021. Proveyendo al escrito de la demanda: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante FERNANDO ALFREDO OLCESE

BARRERA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), a cuyo fin denunciase domicilios de los mismos. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumplimentese por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia, a cuyo fin oficiase. Notifíquese.Fdo:Garay Moyano María Alejandra (Juez) - Dra Moya Angelica (Porsecretaria

1 día - N° 339501 - \$ 491,30 - 04/10/2021 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 3° Nom de Río Cuarto Sec. N°: 6, en autos: "CORTES, ELSA GLADYS - SILVA, SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°: 10243727 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de ELSA GLAYS CORTES, D.N.I. N° 4.870.246 y SILVIO SILVA, D.N.I. N° 6.644.905 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Lopez Selene Carolina Ivana (Jueza) - Montaña Ana Carolina (Secretaria) - Río Cuarto 23-09-2021.

1 día - N° 339451 - \$ 172,24 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez 1a inst civ y com 23ª nom, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAPONE, NÉLIDA OLGA, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PONZONI, JOSE ANGEL - CAPONE, NELIDA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 4371316. Córdoba, 31 de Agosto de 2021. Fdo: Dr. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel-JUEZ, Dra. DERNIA María Virginia- SECRETARIA.

1 día - N° 339455 - \$ 448,05 - 04/10/2021 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civ y Com de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana López, Sec. N°5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante MARIA ANTONIA COSTAMAGNA, D.N.I. n°3.772.595, en autos caratulados: "COSTAMAGNA, MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n°10200879), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo aperi-

bimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC) ... Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana López (Juez) - Dra. Gisela Anahí Bergia (Secretaria). Río Cuarto, 28/09/2021.

1 día - N° 339558 - \$ 464,27 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 6º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, en autos caratulados: "CONTRERAS, DIEGO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10221409", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CONTRERAS DIEGO DEL VALLE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 10/08/2021. Fdo.: CORDEIRO Clara María - JUEZ - RINGELMAN Gustavo Horacio- PROSECRETARIO

1 día - N° 339457 - \$ 165,88 - 04/10/2021 - BOE

CORDOBA CAPITAL - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil Comercial de 36a Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, mediante un edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, de Raquel Herminia Esquivel, DNI 3.947.976, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Autos "SANSICA, ANTONIO MANUEL - ESQUIVEL, RAQUEL HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDERO Expediente S3734534. Firmado digitalmente Dr. ABELLANEDA Román Andrés, Juez. Cba, 28/09/2021

1 día - N° 339471 - \$ 234,78 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR. LUJAN MINERVINO ALBERTO - DNI N° 07.996.185 en autos caratulados "LUJAN, MINERVINO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10323267 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justi-

cia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 6/06/2020. 27/09/2021. Fdo.: Dr. SUAREZ, Hector Daniel: Juez de 1ª Instancia – TREJO, María Julieta: Prosecretaria.

1 día - N° 339534 - \$ 315,34 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante ARRABAL, Fernando Raúl DNI 7.949.790 en autos caratulados "ARRABAL, Fernando Raúl – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 10069455), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. MACHADO, Carlos Fernando Juez / ÑAÑEZ, Nelson Humberto - Secretario.

1 día - N° 339473 - \$ 178,60 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ Com de 30º Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LESCANO HILDA EVA, DNI N°6.257.353, en autos "LESCANO HILDA EVA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.10314476, para que dentro de los treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/09/2021. Fdo. ELLERMAN ILSE JUEZA DE 1ra. Inst., NINCI Luciana PROSECRETARIA 1ra. Inst.

1 día - N° 339494 - \$ 134,08 - 04/10/2021 - BOE

El señor juez de 1º Inst y 35º Nom C.C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CANTON ROBERTO ADOLFO, D.N.I. 11.190.813, en los autos caratulados "CANTON, ROBERTO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10307352), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. 27/09/2021. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés Juez De 1º Instancia; OTERO GRUER Lucas Eliseo Prosecretario Letrado

1 día - N° 339503 - \$ 170,65 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.C. Fam. 1A- Sec 1 de la ciudad de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL ALBERTO ROMERO, DNI N° 14.304.701, en autos caratulados "ROMERO, DANIEL ALBERTO - Declaratoria de Herederos" Expte N° 10232935, por edicto publicado por un día en el BO, para que dentro de los treinta días siguientes compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 23/09/2021. Fdo. digitalmente: Zeller Ana Laura – Juez; Ansaloni Laura Mariela Prosec letrada.

1 día - N° 339510 - \$ 196,62 - 04/10/2021 - BOE

ALTA GRACIA, 30/08/2021. La Juez 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de GUZMAN, FERNANDA ANTONIA ESPERANZA y HEREDIA, FAUSTINO MATEO, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Fdo.: Graciela Vigilanti- Juez- Nestor Cattaneo-Secretario-

1 día - N° 339518 - \$ 160,58 - 04/10/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 de Villa María, en autos "KELLER, ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10284897. "VILLA MARIA, 28/09/2021. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ALDO KELLER para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-" Texto Fdo digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ DE 1RA. INS.; HUWYLER Martín Germán-PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 339535 - \$ 332,83 - 04/10/2021 - BOE

RIO CUARTO La Juez del 1º Inst. en lo Civ., Com. y flia de 6 Nom, Sec. N°12 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DON MERCADO DANIEL SANTIAGO, DNI.14876897, en autos: MERCADO DANIEL SANTIAGO- Dec. de Herederos exp N 10163382, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV 30 / 09/2021.-

1 día - N° 339706 - \$ 342,40 - 04/10/2021 - BOE

BEL VILLE.- El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren

con derecho a herencia de Kevin Jesús BATTIGELLI, D.N.I. 40.964.733, en autos caratulados: BATTIGELLI KEVIN JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 10175431, para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). BELL VILLE, 28/09/2021. Fdo. Dr. Sergio Enrique SANCHEZ (JUEZ) – Dra. María Julia DELLE VEDOVE (Procretaria).-

1 día - N° 339689 - \$ 485,90 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. jueza de 1A INST.C.C.FAM. -SEC.2 - VILLA DOLORES cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes BRITO DANIEL DARIO D.N.I. 17.975.356 en los autos caratulados BRITO, DANIEL DARIO– DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 10193691, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Villa Dolores 14 de septiembre de 2021, Fdo por: LARGHI María Alejandra SECRETARIA. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA

1 día - N° 339690 - \$ 432,70 - 04/10/2021 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Gladys Lucia María Milanesio en los autos caratulados: "MILANESIO, GLADYS LUCIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 10175388", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 18/08/2021.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez- Dr. Raúl Francisco Rodríguez – Prosecretario.-

1 día - N° 339693 - \$ 397,70 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 15ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Alicia Valles DNI F 4.106.662, en autos caratulados: VALLES MARÍA ALICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10021139" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de

conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Incluirse dicha aclaración en la publicación de edictos referida. CORDOBA, 28/05/2021. JUEZ: VIARTOLA DURAN María Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 339938 - \$ 777 - 04/10/2021 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom Sec 4 en lo C y C cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OMAR ESTEBAN LENARDON M6.617.137 en autos "LENARDON, OMAR ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10319783)" para que en el término de treinta (30) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 28.09.2021. Fdo: Dra. María Laura Luque Videla- Jueza – Dra. Marina Beatriz Torasso- Secretaria.-
1 día - N° 339745 - \$ 357,80 - 04/10/2021 - BOE

Morteros, 29/09/2021.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "MARTORELL, Mauro Denis- Declaratoria de Herederos," Expte. 10334681, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Mauro Denis Martorell, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almadada Marcela Rita- Prosecretaria.-"
1 día - N° 339759 - \$ 488,70 - 04/10/2021 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1º Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°10285743 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de HUGO HECTOR PAULINI, DNI 2795100 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 06/09/2021. Fdo:Dra Musso -Juez
1 día - N° 339813 - \$ 291,65 - 04/10/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst del Juzg. Civ y Com. 46 A Nom. de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAREZ EDMUNDO DANTE DNI 6.382.528, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados JUAREZ, Edmundo Dante -DECLARATORIA DE

HEREDEROS, Expte. N° 10130840 bajo apercibimiento de ley. Cba 29/09/2021. Juez SANCHEZ DEL BIANDO Raúl Enrique, Sec.: LAIMES Lilianna Elizabeth
1 día - N° 339825 - \$ 418,30 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LOPEZ, María del Carmen, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°: 9812876"- COSQUIN, 24/09/2021.- Fdo.: MACHADO Carlos Fernando (Juez), TORTOLO Silvina Laura (Prosecretaria Letrada).-
1 día - N° 339831 - \$ 422,55 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de 1º Nom., de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1 NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO DOMINGUEZ DNI N° 6.477.562 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DOMINGUEZ VICTOR ANTONIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 8754383), bajo apercibimiento de ley.- Of.: 28 de septiembre de 2021.
1 día - N° 339839 - \$ 377,50 - 04/10/2021 - BOE

RIO SEGUNDO, 29/09/2021. El Juzgado de Civil, Com., Conc. y Flia, 1ra nominación (ex secretaría 1) de la Ciudad de Río Segundo – Pcia de Córdoba, en autos caratulados "PASTORE, JUAN CARLOS - SAYAGO, LILIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10241299)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sr. Juan Carlos PASTORE, D.N.I N°10.426.542 y Liliana del Valle SAYAGO, D.N.I 12.398.594, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – RUIZ Jorge Humberto PROSECRETARIA LETRADA
1 día - N° 339840 - \$ 575,55 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de José Vicente Mercedes Ostoich, en autos: "OSTOICH, JOSÉ VICENTE MERCEDES –DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 10324528" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de

treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de setiembre de 2021.- Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez– Juez – Dr. José Leonardo Rosetti– Prosecretario Letrado.
1 día - N° 339868 - \$ 513,50 - 04/10/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. y 17º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO HEREDIA, D.N.I.: 7.975.935, en los autos caratulados HEREDIA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 10287737 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/09/2021. Juez: BELTRAMONE Veronica Carla - Sec: DOMINGUEZ Viviana Marisa
1 día - N° 339885 - \$ 425,95 - 04/10/2021 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Nelso Spinazze D.N.I. 6.599.409 en autos "9649158-SPINAZEE, NELSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 21/09/2021. FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez . Galaz Maria. Prosecretaria.-
1 día - N° 339892 - \$ 399,60 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5º Nom en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR GREGORIO MIERZWA, en autos " MIERZWA HECTOR GREGORIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10327622 .", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/09/2021.- Fdo: Monfarrel Ricardo, Juez; Ramello Ileana, Secretaria.-
1 día - N° 339917 - \$ 391,95 - 04/10/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "GODOY, ANA MARIA - MOLINA, LUIS ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10216036" que se tramita en JUZG 1A INST CIV COM 24A NOM CBA se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/09/2021... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GODOY, ANA MARIA - MOLINA, LUIS ALFREDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...Fdo. : MARTINEZ CONTI, Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BELLUSCI, Florencia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339942 - \$ 569,60 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 49º Nom en lo C y C de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ, RAFAEL ANTONIO, DNI 14.290.134 en autos caratulados: "SANCHEZ, RAFAEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expt N° 9959286" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 30 de Junio de 2021. Fdo: RUIZ ORRICO Agustín.-Sec.

1 día - N° 339945 - \$ 392,80 - 04/10/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, RICARDO OMAR SEMPRINI, en los autos caratulados: "SEMPRINI, RICARDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exte. SAC. 10319796)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 29/09/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 339954 - \$ 493,10 - 04/10/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, LAURO FRANCISCO PROCICHIANI, en los autos caratulados: "PROCICHIANI, LAURO FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exte. SAC. 10303880)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 27/09/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 339957 - \$ 500,75 - 04/10/2021 - BOE

AUDIENCIAS

EN AUTOS FASOLETTI, IGNACIO RAUL C/ MORALES, CARLOS JULIO ORDINARIO - HABERES N° Expediente: 3281140 — TRIBUNAL

SALA 6ta. SEC. 12 DE LA CAMARA DEL TRABAJO DE ESTA CIUDAD (VOCAL SILVIA VITALE) SE CITA a los herederos del demandado fallecido Carlos Julio Morales DNI N° 6.689.679, a la audiencia de vista de causa del día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 Hs munidos de su DNI, acreditación del carácter de tales y constancia de citación en la Sala de audiencias de la VI de la Cámara Única del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle Laprida 753 de esta ciudad. Término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Designase audiencia asimismo por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:45 Hs. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo dispuesto en la mencionada acordada, siendo obligatoria dicha asistencia para los letrados. Fdo. Vivanco Sec. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ TRAMITARSE SEGUN EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD DEL FUERO LABORAL (ART. 20 LCT).

1 día - N° 339464 - \$ 510,38 - 04/10/2021 - BOE

CORDOBA, 05/07/2021. A los fines de la recepción de forma presencial de la audiencia de vista de causa en autos caratulados "FASOLETTI IGNACIO RAUL C/ MORALES CARLOS JULIO . ORDINARIO. EXPTE. 3281140", designase el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 HORAS. Cítese a las partes, absolventes y testigos a comparecer a la misma munidos de DNI y constancia de citación, respetándose estrictamente el horario y pautas de circulación en el lugar. Atento a lo preceptuado por el art. 15 de la ley 7987, emplácese a los contendientes para que confeccionen, firmen, diligencien y acompañen (mediante petición electrónica) las cédulas de citación a los testigos con antelación suficiente al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de la VI de la Cámara Única del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle Laprida 753. Se resalta que sólo ingresaran a la audiencia los participantes del acto no pudiendo exceder el máximo de 10 personas, incluidos la suscripta y funcionaria actuante. Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los herederos del demandado fallecido Carlos Julio Morales DNI No 6.689.679, a la audiencia fijada supra, en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>), siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). A tales efectos, se autoriza a la

Dra. Angélica Saturnina Quiroga MP 1-24235 y/o quien esta designe a su diligenciamiento bajo apercibimiento de ley (para operar con la plataforma BOE los letrados deberán estar registrados como CIUDADANO DIGITAL con el Nivel de seguridad 2 – Verificado). Emplácese a la/los letrada/os interviniente/s para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP en los términos de la ley 23.349 (art. 27 de la Ley 9459) y Resolución General No 689 (B.O. 29-09-99), bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, designase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:45 horas. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo Expediente SAC 3281140 - Pág. 1 /2 dispuesto en la mencionada acordada, siendo obligatoria dicha asistencia para los letrados (Cfr."considerandos" de la Acordada supra citada). Notifíquese. FDO. Dra. VIVANCO MARIA ALFONSINA (secretario letrado de cámara).-

5 días - N° 339527 - \$ 11365 - 12/10/2021 - BOE

CITACIONES

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9483003, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 337548 - \$ 1576,70 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175176 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MORETA JORGE AMELO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreta, Jorge Amelo decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 336489 - \$ 2732,10 - 05/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BREGAN ATILIO NATALIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9483022, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

3 días - N° 337571 - \$ 953,97 - 05/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MOLINA CESAR ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9486152, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337789 - \$ 1642,95 - 06/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724470)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, PEDRO RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337947 - \$ 1746,30 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HONORIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974076)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HONORIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338002 - \$ 1738,35 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA NIEVES ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974055)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA NIEVES ANTONIO, en

los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338003 - \$ 1759,55 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUFLOS LUIS VALENTIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075846)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DUFLOS LUIS VALENTIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338004 - \$ 1756,90 - 04/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581035 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRITO, MARIA ERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Brito, María Ermelinda decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Por rectificado domicilio de la parte demanda.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el

diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretario

5 días - N° 338111 - \$ 2941,45 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581187 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE VENDOLA, ANGELA MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Vendola, Ángela María decretando "VILLA DOLORES, 15/04/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338096 - \$ 2827,50 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581301 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fernández, José María " CURA BROCHERO, 05/04/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José María Fernández por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de

aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Estigarribia, J. María; Juez/a.

5 días - N° 338100 - \$ 2273,65 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581306 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE PADILLA, ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Padilla, Antonio " CURA BROCHERO, 05/04/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Antonio Padilla por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Estigarribia, J. María; Juez/a.

5 días - N° 338106 - \$ 2233,90 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROUWER DE KONING HERIBERTO ENRIQUE HUGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005107)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BROUWER DE KONING HERIBERTO ENRIQUE HUGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338030 - \$ 1862,90 - 04/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581053 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE OCHOA, NICOLAS DOLORES- EJECUTI-

VO FISCAL, se cita a los sucesores de Ochoa, Nicolás Dolores decretando "VILLA DOLORES, 16/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338119 - \$ 2832,80 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ AGUIRRE, MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621472, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Aguirre, María De Las Mercedes para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338183 - \$ 1862,90 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581054 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Soria, Luis Eduardo decretando "VILLA DOLORES, 16/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338121 - \$ 2819,55 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581055 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE POLLINI, CARLOS DOUGLAS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pollini, Carlos Douglas decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la Sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338124 - \$ 2848,70 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581067 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAU, JORGE ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Suau,

Jorge Enrique decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338127 - \$ 2827,50 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621459 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PONCE PANTALEON, MARTIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ponce Pantaleón, Martín " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Martín Ponce Pantaleón por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338131 - \$ 2294,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621421 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALTAMIRANO, CARLOS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Carlos Antonio decretando "VILLA

DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338140 - \$ 3052,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621425 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BERGALLA, ROBERTO PAULO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bergalla, Roberto Paulo decretando "VILLA DOLORES, 11/06/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cuneo, S. Elizabeth; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 338150 - \$ 2840,75 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba,

en los autos caratulados EXPTE: 9621463 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, ALDO HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Aldo Hipólito "CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Aldo Hipólito López por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338159 - \$ 2268,35 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621430 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE GALLARDO, LORENZO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gallardo, Lorenzo decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338165 - \$ 3005,05 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba,

en los autos caratulados EXPTE: 9621468 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GERBEC, RICARDO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gerbec, Ricardo Francisco "CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ricardo Francisco Gerbec por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338170 - \$ 2310,75 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621469 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Martínez, Juan Carlos "CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Carlos Martínez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338176 - \$ 2278,95 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621436 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO, MARIA PURA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Romero, María Pura decretando "VILLA DOLORES, 01/06/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Pro-

veyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cuneo, S. Elizabeth; Juez/a.

5 días - N° 338191 - \$ 2922,90 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621438 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ORTIZ, MELITONA MARINDA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ortiz, Melitona Marinda decretando "VILLA DOLORES, 14/04/2021.- Téngase presente lo manifestado respecto el domicilio de la parte demandada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338209 - \$ 3158,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621439

- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ, PEDRO ROMÁN– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Suarez, Pedro Román decretando "VILLA DOLORES, 14/04/2021.- Téngase presente lo manifestado respecto el domicilio de la parte demandada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338236 - \$ 3137,55 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERT que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERT" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9082716, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338335 - \$ 1780,75 - 05/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621442 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BARROZO, SANTIAGO ESPERIDION–

EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Barrozo, Santiago Esperidion decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito "agrega y la demanda inicial: téngase presente lo manifestado.— Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 338243 - \$ 3020,95 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621482 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA, GRACIELA DEL VALLE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Molina, Graciela Del Valle "CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Graciela del Valle Molina por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338267 - \$ 2318,70 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621443 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO, CRISTOBALINA DALIVIA–

EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, Cristobalina Dalivia decretando "VILLA DOLORES, 12/02/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.— Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 338250 - \$ 2883,15 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JOSEFA FLORINDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080028)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JOSEFA FLORINDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338320 - \$ 1772,80 - 05/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621507 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ DE ALVAREZ, LILIA ELSA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Álvarez, Lilia Elsa decretando "VILLA DOLORES, 10/02/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.— Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 338257 - \$ 2854 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621485 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OJEDA ALCIDES, ELEUTERIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ojeda Alcides, Eleuterio "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Eleuterio, Ojeda Alcides por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338270 - \$ 2308,10 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ GUZMAN, MABEL EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9731653, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Guzmán, Mabel Edith para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338284 - \$ 1804,60 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731667 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORA, CLARA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mora, Clara decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.— Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a.

5 días - N° 338295 - \$ 2700,30 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ ROBERTO TOMAS- EJECUTIVO FISCAL- E.E." (EXPTE 7204910) Notifica a LOPEZ, ROBERTO TOMAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 8500000010978062. Procuradora Fiscal Dra. Mónica Mabel Lladrés, M.P 1-30231

5 días - N° 338423 - \$ 1831,10 - 05/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10215936 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, GRACIELA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MOLINA, GRACIELA DEL VALLE "CURA BROCHERO, 05/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Graciela del Valle Molina, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a.

5 días - N° 338453 - \$ 2355,80 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731669 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA, JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Josefa decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el

plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez.

5 días - N° 338454 - \$ 2718,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731671 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TEJEDA, ALBA GRACIELA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Tejada, Alba Graciela decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez.

5 días - N° 338455 - \$ 2753,30 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10215956 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO, BEATRIZ AMELIA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROMANO, BEATRIZ AMELIA "CURA BROCHERO, 04/08/2021.—Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores Beatriz Amelia Romano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu-

ción. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338456 - \$ 2440,60 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10028988 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA, ALCIDES ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de OJEDA, ALCIDES ELEUTERIO "CURA BROCHERO, 06/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Alcides Eleuterio Ojeda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338463 - \$ 2501,55 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772406 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, JULIO ADOLFO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Julio Adolfo Enrique decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asi-

mismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338601 - \$ 2832,80 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAVARINO ERNESTO DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAVARINO ERNESTO DOMINGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9137357, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL – VILLA MARIA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: General Paz 331 – Villa Maria, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra.FADUL, VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338491 - \$ 1849,65 - 05/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10187401 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS, ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de NIEVAS, ROSARIO "CURA BROCHERO, 06/08/2021.- P or presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosario Nieves por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338465 - \$ 2435,30 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba,

en los autos caratulados EXPTE: 10050452 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ, ELIA MARTA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VELIZ, ELIA MARTA "CURA BROCHERO, 06/08/2021.—Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Elia Marta Veliz por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338469 - \$ 2443,25 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10207197 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MARTINEZ, JUAN CARLOS "CURA BROCHERO, 19/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Carlos Martínez, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338477 - \$ 2445,90 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050448 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE STUDDERT, GUILLER-

MO DIEGO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de STUDDERT, GUILLERMO DIEGO "CURA BROCHERO, 06/08/2021.- P or presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Guillermo Diego Studdert por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338482 - \$ 2512,15 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731673 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aguirre, Domingo decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338484 - \$ 2814,25 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9746934 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, DOMINGO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Varela,

Domingo Alberto decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338486 - \$ 2843,40 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ FRANCO, OLGA RAQUEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8573839), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 01/09/2021. Agréguese constancia de publicación de edicto que se acompaña en archivo adjunto.—Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.— Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).— Notifíquese.

5 días - N° 338729 - \$ 2064,30 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9746936 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARAY, GREGORIO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Garay, Gregorio Antonio decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 338495 - \$ 2843,40 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10095216 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTERROSO, FELIX - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MONTERROSO, FELIX "CURA BROCHERO, 06/08/2021.—Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Félix Monterroso por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338496 - \$ 2443,25 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767834 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROQUE FERMIN— EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Roque Fermin " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido.

Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Roque Fermín Altamirano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338505 - \$ 2302,80 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767833 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ, CARMEN CIPRIANA— EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Díaz, Carmen Cipriana " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Carmen Cipriana Díaz por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; secretaria.

5 días - N° 338507 - \$ 2273,65 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10176527 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PORTA, LUIS - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PORTA, LUIS "CURA BROCHERO, 06/08/2021.—Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Luis Porta por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; prosecretario/a."

5 días - N° 338508 - \$ 2392,90 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a los sucesores de FISOGNI ENRIQUE y a los sucesores de MARTINEZ IRENE DEL VALLE que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FISOGNI ENRIQUE Y OTRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869671, tramitados ante JUZ. 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COM. 22° NOM.- ciudad de CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M.BAS 244, PLANTA BAJA – CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338511 - \$ 2006 - 05/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9746941 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, ANA FANI— EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Ana Fani decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento

de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338516 - \$ 2801 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9746942 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BERNALDEZ, FLORENCIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bernaldez, Florencio decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338523 - \$ 2827,50 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050443 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VAQUERO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VAQUERO, MANUEL "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Manuel Vaquero, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las pre-

vencciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338525 - \$ 2411,45 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767840 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NICOLOSI, CALOGERO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Nicolosi, Calogero "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Calogero Nicolosi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 338528 - \$ 2263,05 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10013641 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE FILLIPPELLO, JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FILLIPPELLO, JUAN JOSE "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan José Filippello, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante

la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338531 - \$ 2506,85 - 07/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. De Rentas C/ SANTANDER BAEZ, DANIELA PAOLA - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9691189 cita y decreta; "Villa Dolores, 15/12/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Santander Báez, Daniela Paola para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338538 - \$ 2032,50 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10095218 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARI, JOSE O - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FERRARI, JOSE O "CURA BROCHERO, 19/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José O. Ferrari, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338539 - \$ 2387,60 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba,

en los autos caratulados EXPTE: 10187397 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERT, MARIA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ALBERT, MARIA "CURA BROCHERO, 20/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Albert por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338545 - \$ 2377 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/ LOPEZ, WALTER DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9779689, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese López, Walter Daniel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 338546 - \$ 1839,05 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9769027 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO, JUANA ROSA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, Juana Rosa decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo

manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 338562 - \$ 2822,20 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771246 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FARIAS, TELMO EUGENIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Farías, Telmo Eugenio decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338564 - \$ 2835,45 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10187381 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNA, JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PEDERNA, JOSE IGNACIO

"CURA BROCHERO, 07/07/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Ignacio Pedernera, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338566 - \$ 2334,60 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10176499 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO, PEDRO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BRITO, PEDRO DOMINGO "CURA BROCHERO, 23/08/2021.-Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Domingo Brito, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338570 - \$ 2437,95 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771249 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FALZONE, ELSA LAURA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Falzone, Elsa Laura decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la

documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338571 - \$ 2824,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771257 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALDERON, VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Calderón, Victoria decretando "VILLA DOLORES, 18/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338578 - \$ 2819,55 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771261 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MATHEOS, CARLOS OMAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Matheos, Carlos Omar decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial,

téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338590 - \$ 2827,50 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9771263 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ, AURORA CELIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gómez, Aurora Celia decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021 Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338594 - \$ 2816,90 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050434 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SU-

CESION INDIVISA DE BRUNING, EDUARDO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BRUNING, EDUARDO ENRIQUE "CURA BROCHERO, 23/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Eduardo Enrique Bruning, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338606 - \$ 2432,65 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772407 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZALAZAR, OSCAR FABIAN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Zalazar, Oscar Fabián decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338608 - \$ 2835,45 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10211392 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SU-

SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, CARMEN ROSIER - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de OVIEDO, CARMEN ROSIER "CURA BROCHERO, 23/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Carmen Rosier Oviedo, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338613 - \$ 2414,10 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10211393 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERONA, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PERONA, SANTIAGO "CURA BROCHERO, 23/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Santiago Perona, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338615 - \$ 2371,70 - 07/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9731654 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DE MARIA, JORGE VICTOR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de De María, Jorge Víctor " CURA BROCHERO, 10/03/2021.- Por

presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jorge Víctor De María por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria."

5 días - N° 338616 - \$ 2313,40 - 07/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10211403 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS, ROVINDO ARNOBIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BARRIOS, ROVINDO ARNOBIO "CURA BROCHERO, 23/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Rovindo Arnobio Barrios, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, Fanny Mabel; secretario/a."

5 días - N° 338628 - \$ 2472,40 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992077 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BEALE, GUILLERMO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BEALE, GUILLERMO ARTURO decretando "VILLA DOLORES, 19/08/2021.- Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presenta-

do, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procedase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; prosecretario/a."

5 días - N° 338637 - \$ 5694,80 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061418 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CATTANEO, JUAN CARLOS decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2021.-Proveyendo al escrito titulado "AGREGA": por cumplimentado proveído de fecha 17/05/2021.— Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, correspondiente a la suma reclamada con más el equivalente al 30% en que se estiman provisoriamente intereses y costas, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Juez/a, CARRAM María Raquel; prosecretario/a."

5 días - N° 338639 - \$ 5965,10 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081771 - DDIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIESTRA, JUAN - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de RIESTRA, JUAN decretando "VILLA DOLORES, 12/08/2021.-Proveyendo al escrito "AGREGA": por cumplimentado proveído de fecha 20/05/2021. Por aclarado domicilio del demandado. Por acompañado informe de la Justicia Nacional Electoral, agréguese. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, correspondiente a la suma reclamada con más el equivalente al 30% en que se estiman provisoriamente intereses y costas, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Juez/a, CARRAM María Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 338642 - \$ 6179,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204492 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE EROSA, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de EROSA, ALFREDO decretando "VILLA DOLORES, 18/08/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la

parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez/a, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 338644 - \$ 5355,60 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772408 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMIREZ, JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ramirez, Julio Cesar decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asi-

mismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338732 - \$ 2827,50 - 12/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772413 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ, MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Sánchez, Miguel decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338734 - \$ 2803,65 - 12/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772418 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FUCHS, ERNESTO JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fuchs, Ernesto José decretando "VILLA DOLORES, 09/03/2021 Proveyendo al escrito "agrega y demanda inicial": téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento

de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338736 - \$ 2869,90 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA VEDOVA JOSE PIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8338596 "cita y emplaza a los herederos de DELLA VEDOVA JOSE PIO, CUIT 20027750959 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 338746 - \$ 1905,30 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZEO ESMERALDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7886744" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MAZZEO ESMERALDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338773 - \$ 1701,25 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOFELLI, MARIO RUBEN S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6044923, con domicilio del Tribunal en calle

Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: BOFELLI, MARIO RUBEN, la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/03/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPC." FDO: FUNES Maria Elena Otro decreto: "CORDOBA, 09/08/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." FDO: FUNES Maria Elena - Prosecretaria (\$31.891,41)

1 día - N° 338774 - \$ 299,97 - 04/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772426 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA, ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ávila, Orlando decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338837 - \$ 2798,35 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772424 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO, YUNILDE MARY- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, Yunilde Mary decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embar-

go por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338739 - \$ 2835,45 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAUZA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7836409; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 338841 - \$ 1184,50 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772431 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PAVESIO, RODOLFO PEDRO SANTIAGO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pavesio, Rodolfo Pedro Santiago decretando "VILLA DOLORES, 02/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo

bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338846 - \$ 2888,45 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772441 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE IPUCHE, GERVASIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ipuche, Gervasio decretando "VILLA DOLORES, 03/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338853 - \$ 2808,95 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDOY, JUAN ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7955260; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 338857 - \$ 1181,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772444 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RAY, JOSE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ray, José decretando "VILLA

DOLORES, 28/05/2021 Proveyendo al escrito "agrega" y demanda inicial: téngase presente lo manifestado.- Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cuneo, S. Elizabeth; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338864 - \$ 2973,25 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHAMORRO, JOSE MIGUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208655; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 338866 - \$ 1184,50 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9772445 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AGUERO, VICENTA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Agüero, Vicenta decretando "VILLA DOLORES, 03/02/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente

al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Carram, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 338867 - \$ 2806,30 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9731688 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALTAMIRANO, FRANCISCO L- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Francisco L decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020 Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338873 - \$ 2840,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773838 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA, MARIA ETELVINA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, María Etelevina decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021 Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FIS-

CAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338884 - \$ 2840,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773840 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RAMOS, EDUARDO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ramos, Eduardo Emilio decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2021 Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán Lobato, M. Ramiro; Juez/a. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 338896 - \$ 2830,15 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSULTING RETAIL S.R.L. S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte. 6567113; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 20 de septiembre de 2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 338909 - \$ 1112,95 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO HILDA GRACIELA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723512 "cita y emplaza a los herederos de CARBALLO HILDA GRACIELA, CUIT 27103234501 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 338972 - \$ 1913,25 - 07/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5194379 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARAICIOLO Y Mata, Brigida Bernarda , la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de marzo de 2016. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Fdo. Digitalmente por: GRANADE María Enriqueta. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 338976 - \$ 3654,30 - 12/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam de 1° Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SABY, CRISTIAN – EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9163577), cita y emplaza al demandado en autos, CRISTIAN SABY (DNI 26113685), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/08/2021.

5 días - N° 338979 - \$ 1179,20 - 07/10/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada FALCO, JOSE MARIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FALCO JOSE MARIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657196)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.-FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA

1 día - N° 339013 - \$ 218,35 - 04/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONILLA RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993449 "cita y emplaza a los herederos de BONILLA RAFAEL, CUIT 20047944725 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 339018 - \$ 1870,85 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE FRANCISCA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9982593 "cita y emplaza a los herederos de IRIARTE FRANCISCA, CUIT 27073693409 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 339026 - \$ 1881,45 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MENDIONDO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993446 "cita y emplaza a los herederos de PEREZ MENDIONDO, CUIT 20106691461 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 339028 - \$ 1910,60 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773841 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE MORENO, HUGO VICENTE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno, Hugo Vicente decretando "VILLA DOLORES,

02/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 339050 - \$ 2824,85 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE, EXEQUIEL ULISES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7315930" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, EXEQUIEL ULISES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339051 - \$ 1703,90 - 12/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773845 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PELLI, JOSE MARIA– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pelli, José María decretando "VILLA DOLORES, 02/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente

JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 339054 - \$ 2811,60 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773856 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORAN, DARDO ISMAEL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moran, Dardo Ismael decretando "VILLA DOLORES, 02/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria."

5 días - N° 339055 - \$ 2822,20 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773862 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA, ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Amaya, Rosario decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.-

Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339061 - \$ 2665,85 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773869 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DE AGUSTINI, MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de De Agustini, María decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339063 - \$ 2681,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773870 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AYALA, CESAR ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ayala, Cesar Enrique decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domici-

lio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339070 - \$ 2692,35 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RACHID NELSON ARIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RACHID NELSON ARIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10285568 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339074 - \$ 1743,65 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a PINTO TERESA DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PINTO TERESA DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9582513 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 339083 - \$ 1640,30 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a BRUNELLI EZEQUIEL LEANDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BRUNELLI EZEQUIEL LEANDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9500175 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 339085 - \$ 1656,20 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a CALDERON LUCAS FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CALDERON LUCAS FERNANDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9755040 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 339088 - \$ 1645,60 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDERSON RINALDO, ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6373568; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sita en calle Arturo M. Bas Nº 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de septiembre de 2021. Por adjunta copia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presenta-

da, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene

5 días - Nº 339103 - \$ 1014,90 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON AGUSTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON AGUSTIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6868817 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 25/06/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/06/2021 .- FDO PERASSO Sandra Daniela - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - Nº 339110 - \$ 1950,35 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10063607)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 339131 - \$ 1762,20 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MANUEL DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MANUEL DOMINGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7373649, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL

Nº2 – CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Ma. CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - Nº 339139 - \$ 1905,30 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a AVILA SEBASTIAN ALEJANDRO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVILA SEBASTIAN ALEJANDRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6987372", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - Nº 339141 - \$ 1839,05 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHOA , JULIAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7525999; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sita en calle Arturo M. Bas Nº 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena

5 días - Nº 339142 - \$ 1189,80 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACU-

ÑA DAMIAN EXEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 8696582; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena

5 días - N° 339145 - \$ 1070,55 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMONA ORFILIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMONA ORFILIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869676", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339148 - \$ 1923,85 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AIRASCA, ELIZABETH DE LOURDES S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222831; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2021.- De la liquidación presentada con fecha 16/9/21: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 24/4/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 339149 - \$ 1020,20 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos

caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CENA MOLINA, RODRIGO ALEJANDRO - Ejecutivo Fiscal- E. E. – Expte. n°: 8721297". Cita y emplaza al demandado, Sr. CENA MOLINA, RODRIGO ALEJANDRO DNI 28.270.860 , de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, los cuales comenzaran a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 339150 - \$ 1870,85 - 07/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ, DIEGO HERNAN - Ejecutivo Fiscal- E. E. – Expte. n°: 8721711". Cita y emplaza al demandado, Sr. LOPEZ, DIEGO HERNAN DNI 36.144.272, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, los cuales comenzaran a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 339155 - \$ 1809,90 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773872 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOHOLABERRY, ARNALDO ENRIQUE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Loholaberry, Arnaldo Enrique decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate

para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339165 - \$ 2734,75 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9775036 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE COMETTO, ROLANDO FRANCISCO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Cometto, Rolando Francisco decretando "VILLA DOLORES, 17/02/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339175 - \$ 2864,60 - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9775037 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Castro, Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 17/02/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria/o."

5 días - N° 339178 - \$ 2801 - 07/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTORELLO DAVID EMANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 8570129; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - N° 339183 - \$ 1083,80 - 07/10/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO BALDOMERO RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8357828" . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 05/06/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/09/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar. A lo demás, atento al carácter de contribuyente de las sucesiones indivisas, que el domicilio fiscal en estos casos está representado por el domicilio que correspondía al causante; y encontrándose acreditado en autos que el diligenciamiento de la notificación inicial de la demanda se frustró en el domicilio fiscal a la que fue remitida, a los fines de la prosecución de la causa: hágase saber a la procuradora fiscal que deberá proceder a la publicación de edictos, conforme fuera dis-

puesto en el decreto de admisión de la demanda ejecutiva fiscal. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 339195 - \$ 6044 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a INNOVAR S.R.L que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ INNOVAR S.R.L- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9144114 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339200 - \$ 1589,95 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a CANTARERO MIRTA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CANTARERO MIRTA BEATRIZ- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9156877 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339203 - \$ 1642,95 - 07/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BEAN PEDRO ALBINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAN PEDRO ALBINO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6477753, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y

emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Ma. CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339234 - \$ 1868,20 - 12/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RONDINE ARMANDO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10291517 "cita y emplaza a los herederos de RONDINE ARMANDO ALFREDO, CUIT 20079852946 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 339248 - \$ 1937,10 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO ANTONIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE " N° Expediente: 10352170 la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A) - : Lardizábal 1750 MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 24/09/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de CAGLIERO ANTONIO BENITO y sus herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC

en conc. Art. 4 Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACASE a herederos del demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto :IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA N 1902217420310 seleccione "Nº de juicio N 502196822021.

1 día - N° 339255 - \$ 912,12 - 04/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 15/09/2021.-De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.15. CORRAL DE BUSTOS, 23/09/2021.Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.23. Monto de la planilla al día 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS \$32.046,79. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA, CESAR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027217), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 339276 - \$ 418,16 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALIGARIS ADOLFO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE " N° Expediente: 10352168 la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2ª)- Lardizábal 1750 MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 24/09/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de CALIGARIS ADOLFO HECTOR y sus

herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. Art. 4 Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACASE a herederos del demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto:liquidación DGR 502165412021

1 día - N° 339261 - \$ 802,41 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONELLI, ATILIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10347247) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 23/09/2021. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de ANTONELLI ATILIO LUIS y sus herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. Art. 4 Ley 9024.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.23 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.24. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se

publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 339262 - \$ 808,77 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CECCI ARMELINDA- EJECUTIVO FISCAL - EE " EXPTE 10352144 la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A)- MARCOS JUAREZ Lardizábal 1750 ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 24/09/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de CECCI ARMELINDA y sus herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. Art. 4 Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACASE a herederos del demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto:liquidación N202407172021.

1 día - N° 339264 - \$ 866,01 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA, IGNACIO SIMON - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10347251) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 23/09/2021. Admitase la presente

demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Astrada, Ignacio Simon y sus herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. Art. 4 Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.23 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.24. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 339265 - \$ 809,30 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PONTI, ANA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10347259) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 23/09/2021. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de PONTI ANA ESTHER y sus herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. Art. 4 Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fe-

cha: 2021.09.23 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.24. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 339266 - \$ 802,94 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEREZ MARIA FLORENCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°10046914) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1RA)- Bv. Lardizábal N°1750 Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/05/2021. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.-... Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dr TONELLI JOSE MARIA, juez; Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACESE a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto: liquidacion 201291432021

1 día - N° 339268 - \$ 639,70 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DELLA SANTINA, CRISTIAN DANIEL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°10046889) la Oficina Unica de Ejecución fiscal (Juzg 1A) ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/05/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 09/09/2021. Téngase presente el desistimiento efectuado. Admitase la

presente demanda de ejecución fiscal en contra de los Sres. CRISTIAN DANIEL DELLA SANTINA y GEORGINA SOLEDAD DELLA SANTINA. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Recarátúlese. Tómesese razón en el SAC. Firmado digitalmente por: Dr TONELLI JOSE MARIA, juez; Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 22/09/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese al demandado por edictos. (art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024) Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACESE a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto : Liquidación N500587752021.

1 día - N° 339277 - \$ 799,23 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO MARIA ELENA- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 5365618) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO MARIA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 506215512009. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 339278 - \$ 1910,60 - 12/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.17.

CORRAL DE BUSTOS, 27/09/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.27. Monto de la planilla al día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y CUATRO CENTAVOS \$38.694,04. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE GIOVAGNOLI, ESTEBAN JUAN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027235), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 339289 - \$ 423,46 - 04/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 16/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.16. CORRAL DE BUSTOS, 24/09/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.24. Monto de la planilla al día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES Y CUARENTA Y OCHO CENTAVOS \$32.083,48. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, LORENZA ASTERIA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027226), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 339298 - \$ 420,81 - 04/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 16/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.16. CORRAL DE BUSTOS, 24/09/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.24. Monto de la planilla al día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS CUA-

RENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y OCHO CENTAVOS \$42.396,08. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE MANCINI, REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027232), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 339306 - \$ 417,63 - 04/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.17. CORRAL DE BUSTOS, 27/09/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.27. Monto de la planilla al día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE Y CUARENTA Y OCHO CENTAVOS \$32.087,48. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DREYER, BLANCA NELLI - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027233), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 339315 - \$ 421,87 - 04/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA que en los autos caratula-dos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6683006", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"-

OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/10/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días." FDO.: FUNES, MA. ELENA – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 339337 - \$ 2994,45 - 12/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.17. CORRAL DE BUSTOS, 27/09/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.27. Monto de la planilla al día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y SESENTA Y UN CENTAVOS \$35.159,61. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE RUSSO, ROSARIO PABLO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027243), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 339322 - \$ 423,46 - 04/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.17. CORRAL DE BUSTOS, 27/09/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.27. Monto de la planilla al día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIEN-TOS SETENTA Y TRES Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS \$45.573,85. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO, PASCUAL DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027244),

- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 339329 - \$ 427,17 - 04/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDINO, CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8725399, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BORDINO, CARMEN: CORDOBA, 25/09/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art 2 de la Ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. Otro decreto: CORDOBA, 11/06/2021. Agréguese extensión de título. Téngase presente el desistimiento formulado y por aclarada la legitimación pasiva. Re caratúlese. Asimismo, siendo la parte demandada una Sucesión Indivisa publíquense edictos en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO Otro Decreto: . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339344 - \$ 3951,10 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCOPINARO ARTURO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9772349, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE SCOPINARO ARTURO JOSE (Silvina Elizabeth Gilardoni, Matías José Scopinaro, Florencia Scopinaro, y Candela Scopinaro) CORDOBA, 09/06/2021. Téngase pre-

sente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 339351 - \$ 4200,20 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN FRANCISCO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9771184, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE SANCHEZ JUAN FRANCISCO (María Virginia Vázquez, y María de los Ángeles Jesús Sánchez, Mónica Virginia Sánchez Vázquez, Paola Andrea Sánchez Y Gustavo Ariel Sánchez): CORDOBA, 09/06/2021. Por evacuada la noticia. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a los domicilios denunciados por la actora. Asimismo, acredite notificación a la sucesión indivisa demandada al domicilio fiscal que surge del tí-

tulo de deuda. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339360 - \$ 4958,10 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTER S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080022)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTER, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339388 - \$ 1719,80 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATALONI FRANCISCO EDUARDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATALONI FRANCISCO EDUARDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869670", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339433 - \$ 1955,65 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUEVAS MAZA, RUTH S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte. 7208696; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/09/2021. A lo solicitado: Estése al proveído de fecha 15/05/2019. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 339417 - \$ 908,90 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONDORI, NICOLAS REYNALDO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte. 7208829; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 339444 - \$ 1025,50 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPANER ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10119311, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CAMPANER ANTONIO la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de

la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO.

5 días - N° 339434 - \$ 3426,40 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTAL LOLA LISA” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6677205”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 339453 - \$ 1907,95 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORVALAN MANUEL REINERIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10084633, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CORVALAN MANUEL REINERIO la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que

se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 339479 - \$ 3580,10 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONGORA HERNAN ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 9909075) Notifica a GONGORA HERNAN ROLANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 8500000012027520. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 339454 - \$ 1886,75 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO VICTORIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10084661, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JUNCO VICTORIO la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC

cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 339481 - \$ 3527,10 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TREJO VALDEZ JUAN MATIAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9909079) Notifica a TREJO VALDEZ JUAN MATIAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000012027530. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 339460 - \$ 1900 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6710656", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339465 - \$ 1934,45 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7955262; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio fiscal. Téngase presente la reserva formulada. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena

5 días - N° 339475 - \$ 1375,30 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARELA MARIO NELSON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9908173) Notifica a VARELA MARIO NELSON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000012027474. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231.

5 días - N° 339487 - \$ 1945,05 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERNIOTTI, NESTOR ESTEBAN Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783372, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE

SERNIOTTI, NESTOR ESTEBAN la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 339489 - \$ 3601,30 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9999995 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339497 - \$ 1748,95 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA ANA ROSA DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116196, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A

SUCESION INDIVISA DE ZAPATA ANA ROSA DEL VALLE la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. Asimismo, a tento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339498 - \$ 3823,90 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAHAN DANIEL AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7955275; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/09/2021.— Agréguese.— Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (ar. 7 ley 9024).— De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena

5 días - N° 339499 - \$ 1073,20 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSS RAMON ESTEBAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROSS RAMON ESTEBAN- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000017 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 339500 - \$ 1730,40 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANTONIO GIL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080024)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANTONIO GIL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339511 - \$ 1746,30 - 12/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075872)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CARLOS ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 339515 - \$ 1767,50 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDI-

VISA DE AGUERO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783391, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente {...}" FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 339517 - \$ 3527,10 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HUZULIAK DIEGO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 8229418; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/09/2021.— Agréguese.— Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (ar. 7 ley 9024).— De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 339521 - \$ 1089,10 - 12/10/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO HERNANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10096326, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO HERNANDO la siguiente resolución:

"CORDOBA, 31/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 339526 - \$ 3643,70 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOLCA PABLO VICENTE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SOLCA PABLO VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9582506 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/2021. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra-DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 339528 - \$ 1791,35 - 12/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERNADEZ ROBERTO ERCILIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ ROBERTO ERCILIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8725016, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – CÓRDOBA, secre-

taria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 339545 - \$ 1915,90 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITO COSTA, CLAUDIO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828128; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2020. Por adjunto Edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 339562 - \$ 1629,70 - 12/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARZOLA, ALEJANDRO ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6484472; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por los art. 564 CPCC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 339459 - \$ 1282,55 - 12/10/2021 - BOE

Liquidación, 500529182020 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA-SECRETARIA: UNICA -EXPEDIENTE 9178721 -SEÑOR: - - SUCESION

INDIVISA DE TECHERA ALFREDO MARIO -Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados-DIRECCION DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, TECHERA ALFREDO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE número de expediente-9178721 CORDOBA, 26/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/08/2020. Texto Firmado digitalmente por FUNES María Elena prosecretaria Letrada

1 día - N° 339568 - \$ 412,33 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "SBIGLIO, GUSTAVO MIGUEL USUCAPION EXPTE N° 636015" se ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 11/03/2021 ...[Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derecho a usucapir un Lote rural sito en Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Provincia de Córdoba en lugar denominado San José de la Dormida, que se designa en dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como Lote 112-3413, con una superficie de once (11) hectáreas 3504 mts2, sin inscripción registral, a la altura de Km 828 de la Ruta Nacional N°9, empadronado ante la DGR-CBA en mayor superficie bajo la cuenta 350415089121, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía] [Cítese a Carlos Romelio Rodríguez, a Marta Noemí Elizondo de Ramos, demás colindates y a todas las personas que surjan de los informes requeridos en por el art. 781 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos]... Texto Firmado digitalmente por CADAMURO Vanesa Karina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.03.11 MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.03.12

10 días - N° 336196 - \$ 5713,30 - 18/10/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados TRABUCO S.A. C/ GONZALEZ PAULA ANDREA – ABREVIADO COBRO DE PESOS– expte. 9041154, tramitados ante el Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1° Nom. Río Segundo, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/09/2021. Atento lo solicitado y cons-

tancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto firmado digitalmente por: Ruiz, Jorge Humberto (Secr. Jdo 1° Inst.) Demandada: Gonzalez Paula Andrea DNI 34.258.466

5 días - N° 336526 - \$ 1661,50 - 07/10/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec.de gestion comun de ejecucion fiscal nro 3. de córdoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios publicos (ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentacion multiple fiscal – expte n° 5999703: Córdoba, 17 de septiembre de 2015. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por:LÓPEZ Ana Laura prosecretario/a letrado.

5 días - N° 337018 - \$ 2795,70 - 07/10/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec.de gestion comun de ejecucion fiscal nro 3. de córdoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios publicos (ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentacion multiple fiscal – expte n° 5999705: Córdoba, 11 de diciembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FOR-

MÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda prosecretario/a letrado.

5 días - N° 337020 - \$ 2681,75 - 07/10/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec.de gestion comun de ejecucion fiscal nro 3. de córdoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios publicos (ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentacion multiple fiscal – expte n° 6046488: Córdoba, 11 de diciembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda prosecretario/a letrado.

5 días - N° 337023 - \$ 2679,10 - 07/10/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BUSTAMANTE GUILLERMO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 38.185/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. GUILLERMO BUSTAMANTE, DNI N° 16.539.734, el siguiente proveído: "Córdoba, 18 de Noviembre de 2.020. Proveyendo escrito incorporado digitalmente: 1) Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese

digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. 2) En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 17/100 (\$494.121.17) correspondientes a capital, con más la de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 17/100 (\$74.118,17) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 10 de SEPTIEMBRE de 2.021.

1 día - N° 337792 - \$ 798,70 - 04/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ALVARADO ALEXIS FERNANDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 40.240/2.019, ha ordenado notificar al demandado Sr. Alexis Fernando Alvarado, DNI N° 33.392.898, el siguiente decreto: "Córdoba, 21 de Octubre de 2.020. Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del sistema informático Lex100. Estas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes, las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de declaración jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel, conf. arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, y lo establecido por la Ley 26.685. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital,

corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF, sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Los turnos para consultas y/o presentaciones referidas a la causa, deberán solicitarse al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar con la debida antelación. 5) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ...". Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 15 de SEPTIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 337796 - \$ 3317,78 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ AS-TRADA, JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7787/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Juan Carlos Astrada, D.N.I. N° 18.566.801, en los siguientes términos: "Córdoba, 30 de octubre de 2020.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprí-

masele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 31 de Agosto de 2021.

2 días - N° 337799 - \$ 1010,16 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHESSEL, CARLOS EDUARDO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 7369/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Eduardo Chessel, D.N.I. N° 13.963.329, la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2020.- SR Proveyendo a la presentación digital acompañada por la parte actora: a mérito del poder juramentado acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documentación en copia acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Líbrese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 92.082,94 con más la de 18.500 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 28 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337803 - \$ 1500,94 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" EXPTE N° FCB 1160/2020, ha ordenado notificar a la demandada Sr. López Emanuel Alejandro, D.N.I. N°

27.672.987, la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Julio de 2020.- MM. SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 24 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337807 - \$ 1423,56 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO – EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 3215/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO DNI. 27.672.987, por la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Quinientos Treinta y Uno con Treinta y Tres centavos (\$ 130.531,33) con más la de pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 27 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337809 - \$ 728,20 - 05/10/2021 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LUNA, MARCELO MARIO s/EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. FCB 43319/2019, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, de septiembre de 2020...Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por

el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN)...librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$144295.45 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.)..."Firmado por: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL DE 1ª INSTANCIA.- CORDOBA, 18 de JUNIO de 2021.

2 días - N° 337813 - \$ 904,16 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MANSILLA, FERNANDO CLAUDIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVO" Expte. FCB 61024/2017 ha ordenado notificar al Sr. MANSILLA, FERNANDO CLAUDIO – D.N.I. 25.455.554 de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Marzo de 2020..... librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$48632.34 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN) " FDO: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES (Juez Federal). Córdoba, 13 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337815 - \$ 858,58 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MARTINEZ, PABLO ARIEL s/PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE. FCB 11020038/2013, ha ordenado requerir de pago al demandado, MARTINEZ PABLO ARIEL, DNI 25.246.605 por la suma reclamada de Pesos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con veintisiete centavos (\$ 4.679,27) con más la de Pesos novecientos treinta y cinco (\$ 935) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco

(5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo. DR RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL.-..... Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 337821 - \$ 1052,56 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MORELLO, JESICA NOELIA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 312/2019 ha ordenado notificar al Sr. JESICA NOELIA MORELLO – DNI 36.030.211, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Diciembre de 2019..... librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$26668.12 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)" FDO: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES (Juez Federal). Córdoba, 13 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337823 - \$ 841,62 - 05/10/2021 - BOE

Sr JUEZ Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OSSES, LUVAS LEANDRO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 13225/2019, se ordena notificar al Sr. OSSES, LUCAS ALEJANDRO, DNI 36.986.720 la siguiente RESOLUCION: "Córdoba, 05 de septiembre de 2019.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, acompañada en soporte papel y soporte web, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Atento lo certificado ut supra devuélvase al presentante los originales acompañados, dejando debida constancia en autos. Librese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportuna-

mente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN. – FDO. DR RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL"-Córdoba, 20 de agosto de 2021.-

2 días - N° 337830 - \$ 1523,20 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ NASIM, GUILLERMO GASTON S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 39199/2019, ha ordenado requerir de pago al Sr. GUILLERMO GASTON NASIM, DNI 28.032.979, por la suma de \$229.773,41.- por capital con más la suma de 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 14 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 337824 - \$ 675,20 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ POLZONI, DUILIO DANIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 3564/2020, ha ordenado notificar al Sr. DUILIO DANIEL POLZONI, DNI 23.796.874, la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de octubre de 2020... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días

martes y viernes por ministerio de la ley..."- FIR-
MADO: RICARDO BUSTOS FIERRO. JUEZ FE-
DERAL. Córdoba, 10 de SEPTIEMBRE de
2021.

2 días - N° 337828 - \$ 794,98 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PONCE MARIA CAROLINA" Expte. N° FCB 18675/2019, ha ordenado citar a la demandada Sra. PONCE MARIA CAROLINA, D.N.I. N° 16.906.954, en los siguiente términos "Córdoba, 30 de Agosto de 2019.- Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN). A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 13 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337831 - \$ 1200,96 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón, en Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/TORRES, DAVID ALBERTO -PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 8147/2020, ha ordenado notificar al Sr. TORRES, DAVID ALBERTO - DNI. 33.753.733 de la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de Octubre de 2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese al demandado en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificado comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por

reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN. Fdo. Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO -JUEZ FEDERAL" Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 337834 - \$ 1317,56 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROBLES, MONICA ALEJANDRA s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 73222/2018, ha ordenado requerir de pago a ROBLES, MONICA ALEJANDRA, D.N.I. 22.792.960, por la suma de \$56.747,32 correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal. Córdoba, 8 de JULIO de 2021.

2 días - N° 337833 - \$ 690,04 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGOSTINELLI, PABLO LEANDRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 43341/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Pablo Leandro AGOSTINELLI, D.N.I. N° 36.145.658, la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de agosto de 2021.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 292.250,18, con más la de \$ 58.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitarla medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN,

conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 30 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337840 - \$ 1226,40 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ y Com de 1era. Inst. y 44Nom en autos caratulados "TESTA Teresa Sofía-Declaratoria de Herederos "Expte. N°4730374, notifica a los herederos de la Sra. María del Valle Testa (María Testa), Sres. Juan Carlos Arguello, José María Arguello, Mónica del Valle Arguello, Sandra Bibiana Arguello, María Alejandra Arguello y Juan Carlos Arguello, la siguiente resolución. Córdoba, 23 de Septiembre del 2020... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERESA SOFÍA TESTA, (DNI: 7.366.012) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal." Fdo: MIRA Alicia Del Carmen. Juez. ALVAREZ Jorgelina N. Prosecretaria.

5 días - N° 337974 - \$ 2186,20 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 15ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "HIDALGO NOELIA BELEN C/ FRANICHEVICH TOMAS Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM. ORAL - EXPTE. N° 9136756", cita y emplaza al codemandado Sr. CARLOS TOMAS FRANICHEVICH, DNI 26.181.714, para que, en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: González Laura Mariela, Jueza y Garzón Carolina, Pro. Sec. Let. Of. 28/04/2021.

5 días - N° 338086 - \$ 961,90 - 04/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10269279 - - GIANNONI, FABIANA DEL MILAGRO C/ RACHID, NELIDA MAFALDA Y OTRO - DESALOJO - ABANDONO, "CORDOBA, 10/09/2021... Atento lo establecido por el art. 767 segundo párrafo, cítese y emplácese a la parte demandada (SUCESSION DE DOÑA MIRTA ELENA RACHID) para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, con testen la demanda y en su caso opongan excep-

ciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los art. 507 y 509 del C.P.C. cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. . . .” Texto Firmado digitalmente por: CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.10 BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.10 Abonado por el Dr. Raúl E. Vera Ocampo Dirección: Av. Vélez Sársfield Nro. 84 5to. D Teléfono 4221144.

5 días - N° 338273 - \$ 1987,45 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nominación en Familia de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Eduardo Francisco Di Mauro en los autos caratulados “DI MAURO, ANA MAGDALENA C/ DI MAURO, EDUARDO FRANCISCO (SUCESTORES Y/O HEREDEROS)- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO- Expte. 9860818, para que dentro de los 20 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/08/2021. Fdo. FERRERO Cecilia María.

5 días - N° 338318 - \$ 688,95 - 05/10/2021 - BOE

En autos caratulados: GUTIERREZ, GABRIEL OSCAR Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION EXPTE NRO 7654036 - Juz de Flia de 8va Nom ciudad de cba, sito en calle Tucumán nro. 360 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/202... Por iniciado el incidente regulatorio. Admitase. Dése al mismo el trámite de juicio abreviado (art. 115 del CA). Cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Erika Belen Dimeglio por edictos que se publicarán cinco veces en el “Boletín Oficial”, contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía,...Fdo. MORA María Alejandra JUEZ BALDINI Paola Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 338652 - \$ 2890,50 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 27 Nom. Civ. y Com. de Cba. Cap. en autos “INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DE LA DRA GUZMAN SILVIA-Exp.9985910” ha dictado: Cba 29/04/21. Por presentado, por derecho propio y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el presente incidente de regulación de honorarios de la Dra. Silvia A. Guzmán en contra de Zulema del Valle Rojo el que tramitará como juicio abreviado. Téngase presente la estimación efectuada. Cítese y emplácese a la obligada al pago para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga

excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPC y art. 117 de la ley 9459. Notifíquese de conformidad al art. 116 del C.A. (ley 9459). Fdo: FLORES Francisco M.- Juez MOSSELLO Paola Del Carmen-ProSec. ART. 117. Ley 9459-La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste, sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar, objetivamente, el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada.

5 días - N° 338439 - \$ 2851,35 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 43° Nom. en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos “DRAKE, Eduardo Francisco c/ BERGALLO Y PASTRONE S.A. – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL” (Expte. Nro. 7653873), cita y emplaza a los herederos del Sr. Drake Eduardo Francisco a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 15 de septiembre de 2021. Fdo.: Cristiano Maria Jose - Prosecretaria Letrada

5 días - N° 338461 - \$ 1269,30 - 12/10/2021 - BOE

Nombre: Jose Daniel Leal. Domicilio: Arturo Compton 5357. Tribunal: Juzgado 1° Instancia y 50° Nominación Civil y Comercial. Jose Daniel Leal, se le hace saber que en los autos caratulados “IVETTA CARLOS ALBERTO c/ MAGNI MAURICIO ALBERTO Y OTROS – PVE – ALQUILERES” Expte 8819809, se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA 51. Córdoba, 14/4/2021. Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Carlos Alberto Ivetta, en contra de los Sres. Alberto Mauricio Magni, Rocío Aylen Bustos y José Daniel Leal, hasta el completo pago de la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), más los intereses establecidos en el considerando pertinente. II) Imponer las costas a los accionados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales definitivos del Dr. Gerardo Iván Ivetta, en la suma de pesos siete mil trescientos ochenta y nueve con dieciséis centavos (\$7.389,16) por la preparación de la vía ejecutiva, más pesos veinte mil novecientos noventa y

siete con cincuenta y tres centavos (\$20.997,53) por la demanda ejecutiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo digitalmente: Cafferata Juan Manuel (Juez de 1° Instancia). Y: “CORDOBA, 23/09/2021. Téngase presente lo manifestado por el letrado compareciente en relación a que ha realizado infructuosamente las gestiones tendientes a conocer el domicilio del Codemandado José Daniel Leal. Atento lo solicitado y constancias de autos; cítese y emplácese al Sr. LEAL, Jose Daniel, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo notificarle la sentencia recaída en autos. Publíquense edictos por en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Hágase saber que el plazo de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 165 CPC).” Fdo Digitalmente: Quaranta Maria Antonela (Prosecretaria Letrada) Cafferata Juan Manuel (Juez).

5 días - N° 338966 - \$ 4648,05 - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1° inst. y 34° Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: “CALDERON, OSVALDO ORLANDO C/ ARGUELLO, EMILIANO FRANCISCO-ORD-DAÑOS Y PERJ.-ACCID. DE TRANSITO -EXPTE: 4737523” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/09/2021. (...). Atento el estado procesal del expediente N° 9744963, cítese y emplácese a los herederos de CALDERON, OSVALDO ORLANDO, DNI: 22729325 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. (...). Fdo.: PALA Ana Maria: Secretario/a. juz. 1° inst.

5 días - N° 338981 - \$ 1401,80 - 12/10/2021 - BOE

COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Ley Provincial N° 7528/8429. Gral. Bustos N° 470 – B° Cofico - Córdoba. colegio@colkyfcb.com.ar. La Junta Electoral del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba de acuerdo a lo establecido por la Ley 7528/ Ley 8429, bajo la normativa del art. 32, convoca al Cuerpo de Delegados a elecciones para cubrir cargos de Junta Ejecutiva: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocales: de Actas y Prensa, de Obras Sociales, de Asuntos Administrativos, de Acción Gremial, de Asuntos Profesionales Universitarios, de Capacitación Profesional y de Acción Social, y dos suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas:

tres miembros titulares y dos suplentes, que tendrá lugar el día sábado 20 de Noviembre de 2021, a las 9,00 hs. en la sede de Gral. Bustos N° 470, B° Cofico, de ésta ciudad.-

3 días - N° 339338 - \$ 2512,05 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civ. Com. y 43° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BETI, Anice - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 6203345, cita y emplaza a los herederos de Sr. MATTA GUILLERMO RAFAEL, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 27/07/2021.- Firmado digitalmente: MEACA Victor Manuel (Secretario)

5 días - N° 339431 - \$ 765,80 - 12/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 48° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "Müller Jorge Anselmo Humberto c/ Manzanelli Diego Jorge y Otros - Ordinario- Cumplimiento/Resolución de contrato", Expte nro.4886605, cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Anselmo Humberto Müller DNI 7.965.694 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía., comenzando a correr el plazo citado desde la última publicación.— Fdo. Raquel Villagra Juez. Matus María Josefina. Secretaria.- OF 29/9/21.

5 días - N° 339613 - \$ 2244,50 - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Marcelo Ramiro Duran, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en los autos caratulados "ROMERO, MARÍA ANTONIA C/ RECALDE, JOSE ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N° 10228197) - cita y emplaza a las partes, a los "Sucesores de Delia Enriqueta Di Genaro de Recalde" y los "Sucesores de Alberto Andrés Recalde", para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 21 de octubre del corriente año a las 9:00 horas, a cuyo fin, cítese a las partes y a las sucesiones demandadas para que en caso de no conciliar contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987.- Notifíquese a las sucesiones demandadas mediante publicación de edictos en el diario Boletín Oficial, lo cual deberá realizar la letrada a través de la plataforma de "Ciudadano Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba" y en un diario de amplia circulación en la forma prevista por el art. 22 tercer párrafo de la ley 7987 y por A.R.

N° 29 Serie B del 11-12-01, ... - Fdo: Dra. Maria Carolina Altamirano (Secretaria).- Villa Dolores, 08 de septiembre de 2021.-

5 días - N° 339772 - \$ 5449 - 07/10/2021 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1° Inst.2° Nom Sec.4 de Villa Dolores, en los autos "VILLAFÁÑE, PATROCINIA DEL CARMEN C/ RECALDE, OSCAR RAMON Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N°10228198, CITA Y EMPLAZA a los "Sucesores de Delia Enriqueta Di Genaro de Recalde" y "Sucesores de Alberto Andrés Recalde", a la audiencia de conciliación fijada para el día 25 de octubre del año en curso 2021 a las 09:00 horas, a cuyo fin, en caso de no conciliar las partes demandadas contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987. Las partes deberán asistir a dicha audiencia con patrocinio letrado (arts. 80 del CPCC en función del 114 del CPT y arts. 49 y 18 del CPT), bajo apercibimiento de ley.- Oficina:01-10-2021

5 días - N° 339965 - \$ 3120 - 18/10/2021 - BOE

CONVOCATORIA A POSTULANTES PARA LISTA DE SINDICOS CONCURSALES. La Cámara Civ. Com. y del Trabajo de V. Dolores, por Resolución Adm. N° 1 de fecha 27/09/2021, Resuelve: Art. 1º) Convocar a inscripción a los postulantes para integrar la Lista de Síndicos, que se formará solamente con contadores en forma individual previsto en la Categoría B del art. 253, inc. 3) de la L.C.Q., para ser utilizada en los Juzgados con competencia Concursal de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores de acuerdo a los requisitos establecidos por el Reglamento Único aprobado por el Excmo. Tribunal superior de Justicia Acuerdos Reglamentarios N° 958 de fecha 09/12/2008 y su modificatorio Acuerdo Reglamentario N° 1270 de fecha 17/03/2015.- Art. 2º) Para inscribirse los interesados deberán ingresar en la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (cpcecba.org.ar/autogestion) ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción según corresponda y anexar los antecedentes en formato PDF según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin.- En el plazo de 72 hs. de emitida la constancia de inscripción, el postulante deberá validar la documentación que acredita los antecedentes acompañados, mediante los originales respectivos, que deberán ser presentados ante la sede central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas o sus Delegaciones.- en dicha oportunidad deberán acompañar copia del comprobante de pago de la Tasa de Justicia (Ley 10.725, art. 127, punto 2.3.2) rubricada por el profesional.-

Las inscripciones cuyos antecedentes no hayan sido validados mediante los respectivos originales, no serán consideradas.- Art. 3º) Las solicitudes que da cuenta el art. precedente serán recibidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Córdoba -Capital-, dentro del horario que éste determine, a partir del doce (12) de octubre y hasta el doce (12) de noviembre del corriente año dos mil veintiuno (2021).- Art. 4º) La Lista única para ambos Juzgados quedará integrada solamente por la Categoría "B": y se formará siempre que se contare con postulantes suficientes, con quince (15) contadores públicos individuales titulares y diez (10) contadores públicos individuales suplentes.- Art. 5º) Establecer que a los fines del Orden de Mérito que hace alusión el Reglamento Único, corresponde tener en consideración las sanciones firmes impuestas a los síndicos por actos que se hubieren cometido a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Reglamentario aludido en el art. 1º).- Art. 6º) Publicar la presente convocatoria mediante edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, incorpórese en la página WEB del Poder Judicial de Córdoba (www.justiciacordoba.gov.ar) y, además, facúltase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Delegación Local, para que remita gacetillas de prensa a los periódicos locales.- Art. 7º) Comuníquese, mediante oficio y copia autenticada de la presente, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y Delegación Local de dicha entidad, el lugar, día y hora en que se realizarán los sorteos para conformar la Lista para ambos Juzgado, a la Dirección de Servicios Judiciales del T.S.J. -Sub Área de Documentación e Información Pública del Área de Servicios Judiciales-; y a la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de Recursos Humanos y a los Juzgados con competencia concursal de la Sexta Circunscripción Judicial.- Art. 8º) Protocolícese.FDO: Dr. Pablo A. Cabral - Facundo D. Gil, Vocales de Cámara, Dra. M.L. Ceballos, Secretaria.-

5 días - N° 339120 - \$ 9105,35 - 07/10/2021 - BOE

CORDOBA, 05/07/2021. A los fines de la recepción de forma presencial de la audiencia de vista de causa en autos caratulados "FASOLETTI IGNACIO RAUL C/ MORALES CARLOS JULIO . ORDINARIO. EXPTE. 3281140", designase el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 HORAS. Cítese a las partes, absolventes y testigos a comparecer a la misma munidos de DNI y constancia de citación, respetándose estrictamente el horario y pautas de circulación en el lugar. Atento a lo preceptuado por el art. 15 de la ley 7987, emplácese a los contendientes para

que confeccionen, firmen, diligencien y acompañen (mediante petición electrónica) las cédulas de citación a los testigos con antelación suficiente al acto, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de la VI de la Cámara Unica del Trabajo, SEGUNDO PISO del Polo Laboral sito en calle Laprida 753. Se resalta que sólo ingresaran a la audiencia los participantes del acto no pudiendo exceder el máximo de 10 personas, incluidos la suscripta y funcionaria actuante. Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los herederos del demandado fallecido Carlos Julio Morales DNI No 6.689.679, a la audiencia fijada supra, en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>), siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). A tales efectos, se autoriza a la Dra. Angélica Saturnina Quiroga MP 1-24235 y/o quien esta designe a su diligenciamiento bajo apercibimiento de ley (para operar con la plataforma BOE los letrados deberán estar registrados como CIUDADANO DIGITAL con el Nivel de seguridad 2 – Verificado). Emplácese a la/los letrada/os interviniente/s para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP en los términos de la ley 23.349 (art. 27 de la Ley 9459) y Resolución General No 689 (B.O. 29-09-99), bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, desígnase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:45 horas. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo Expediente SAC 3281140 - Pág. 1 /2 dispuesto en la mencionada acordada, siendo obligatoria dicha asistencia para los letrados (Cfr."considerandos" de la Acordada supra citada). Notifíquese. FDO. Dra. VIVANCO MARIA ALFONSINA (secretario letrado de cámara).-

5 días - N° 339522 - \$ 11365 - 12/10/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

EJECUCION HIPOTECARIA: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima nominación Rosario Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "DU PONT ARGENTINA SRL C/ GIULIANO, ARIEL EDUARDO Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ 21-02916437-9, se notifica y cita al deudor/es Sres. Ariel Eduardo GIULIANO, DNI

20.324.503, y Marcelo Antonio GIULIANO, DNI 22.838.636, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de Dólares Estadounidenses OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 16/100 (U\$S 870.663,16) y Pesos QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES con 11/00 (\$ 534.123,11), con el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Rosario, 08 de Marzo de 2021.- Dra. Marianela Maulión (Secretaria).-

5 días - N° 338374 - \$ 5895,25 - 04/10/2021 - BOE

CÓRDOBA El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común de Cobros Particulares N° 2 hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MURUA, CARLOS LEONEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO - (Expte n° 7375259)" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2018.- Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Por acompañado poder general para pleitos debidamente juramentado a fs 48/54. Por cumplimentado los aportes de ley. Proveyendo a la demanda de fs. 1/2: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Imprímase a la presente el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. P.C.C. Por ofrecidas las pruebas que se expresan para su oportunidad. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación acompañada.(...)"Fdo.- FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en

el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.- GARCIA FERREIRA María Jose -PROSECRETARIO/A LETRADO. FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 338836 - \$ 4391 - 07/10/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 2 Nom. Civil y Com de Río Cuarto, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en autos caratulados: "PAUTASSO, ANA MARIA Y OTROS C/ QUIENES RESULTEN HEREDEROS DEL SR.NUÑEZ, MAYCO MATIAS - ORDINARIO" Expte N°10181801, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 05/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo ordenado precedentemente. Atento lo peticionado y constancias de autos, proveasé al escrito inicial: Agréguese la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado — conforme cartas poder acompañadas- y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Mirta Susana Miranda y a los sucesores del Sr. Mayco Matias Nuñez, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones por cédula de notificación que deberán ser realizadas en los respectivos domicilios reales que se denuncien de los herederos. Cítese a "COOPERACION MUTUAL PATRONAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS" para que en el mismo término comparezca y tome participación en los términos del art. 118 de la Ley 17418. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Luque Videla- Juez, Dra. Mariana Beatriz Torasso – Secretaria.-

5 días - N° 339114 - \$ 3429,05 - 12/10/2021 - BOE

En autos caratulados "CORDONI ANDRADA, MARTINA C/ CORDONI, MARTÍN MATÍAS - ABREVIADO" (Expte. N° 10288635), radicados en el Juzg. de 1° Inst. Civ., Com. y Flia. 1ª Nom. - Sec. N° 1 de la ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 30/08/2021. Admítase la presente demanda de supresión de apellido. Cítese y emplácese al demandado Sr. Martín Matías Cordoni para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a

derecho, conteste la demanda (art.192 C.P.C.C.) y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, ofreciendo la prueba que haya de valerse en los términos del art. 508 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Publíquese edicto en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Córrese vista a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Oficiése a los registros pertinentes a fin de que informe sobre medidas precautorias a nombre de la interesada (art. 70 C.C.C.N.). Asimismo, cumplimentese en forma el pago de tasa de justicia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 86 (no proveer nuevas peticiones de la litigante hasta tanto no se abone el faltante de tasa de justicia). NOTIFÍQUESE.- Fdo: VUCOVICH, Álvaro Benjamín -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ, Alejandra Beatriz -SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 339421 - \$ 701,71 - 04/10/2021 - BOE

REBELDÍAS

Villa María, 20/09/2021. El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 1 de esta Cuarta Circunscripción, a cargo del Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, cita y emplaza a los Sres/ras, Varela, Carlos Basilio; Garzón Rabellini, Ada Beatriz; y a los herederos de Broggi Carranza, Antonio Cayetano y de Rivera, Ángel Neli, que aún no han comparecido en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA C/ BROGGI CARRANZA, ANTONIO CAYETANO (HOY SUS SUCESTORES) Y OTROS - EXPROPIACION" (EXPTE. N° 7839465) a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 337743 - \$ 1282,55 - 05/10/2021 - BOE

SENTENCIAS

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SILVA, JORGE HORACIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 7655/2013 ha ordenado notificar al demandado SILVA, JORGE HORACIO, DNI 21.734.345, la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra

de los Sres. JORGE HORACIO SILVA Y PATRICIA DEL CARMEN BENITEZ hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.627,77), con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Raúl Alberto Favot, Agustín Filippi, Mónica Cabrera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro -Juez Federal. Córdoba, 13 de AGOSTO de 2021.

1 día - N° 337844 - \$ 595,71 - 04/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/TALLEDO, Vanesa Alejandra - Ejecuciones Varias-" EXPTE N° FCB 20038/2015, ha ordenado notificar a VANESA ALEJANDRA TALLEDO D.N.I. N° 31.455.390, la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de mayo de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. TALLEDO, VANESA ALEJANDRA, hasta hacerse ala entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 9.078,75, con más los intereses previstos en el considerando II.2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios del Dres. Raúl Alberto Favot, Agustín Filippi, Mónica Cabrera y María Marcela Servent, se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de \$ 9.500, en conjunto y proporción de ley.3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales.4) Protocolícese y hágase saber."- FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 13 de AGOSTO de 2021.

1 día - N° 337845 - \$ 535,29 - 04/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, EDUARDO JOSE S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 35962/2019, ha ordenado notificar al Sr. Eduardo José Acosta, D.N.I. N° 32.079.840, de la siguiente resolución:

"Córdoba, 13 de Agosto de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de ACOSTA, EDUARDO JOSE, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 459.532,69, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 30 de Agosto de 2021.

2 días - N° 337847 - \$ 994,26 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CABRERA ROSA CRISTINA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30.519/2.019, ha ordenado notificar a la Sra. ROSA CRISTINA CABRERA, DNI N° 18.172.513, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Junio de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. CABRERA, ROSA CRISTINA, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 487.981,42, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 337848 - \$ 1032,42 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHALP, MANUEL ALEJANDRO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 29361/2017, ha ordenado notificar al Sr. Manuel Alejandro Chalp, D.N.I. N° 33.332.737, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Noviembre de 2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la

ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. MANUEL ALEJANDRO CHALP, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y UN MILCUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 31.438,30), con más los intereses previstos en el considerando II.2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Norberto Chain, Manuel Salvador González, Mónica Cabrera y María Marcela Servent, se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), en conjunto y proporción de ley.3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales.4) Protocolícese y hágase saber. -" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 29 de JULIO de 2021.

2 días - N° 337849 - \$ 1286,82 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CORTÉZ HÉCTOR ANDRÉS S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 18.270/2.015, ha ordenado notificar al Sr. HÉCTOR ANDRÉS CORTÉZ, DNI N° 30.986.839, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Junio de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. CORTEZ, HECTOR ANDRES hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma \$ 18.948,04 con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de las Dras. Miryam Cristina Schmidt, Andrea Calderón Archina, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent y del Dr. Juan Manuel Rivero se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de \$ 10.000, en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 337853 - \$ 1177,64 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ HERNANDEZ, DARIO JUAN s/EJECUCIONES VARIAS" Exp-

te. N° FCB 63972/2017, ha ordenado notificar a la demandada, Sr. Darío Juan HERNANDEZ, D.N.I. N° 30.327.342, de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Darío Juan Hernández, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de \$ 32.793,86, con más los intereses previstos en el considerando II.2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Norberto Chain, Mónica Cabrera y María Marcela Servent, se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de \$ 9.500, en conjunto y proporción de ley.3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber. -" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 18 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337857 - \$ 1124,64 - 05/10/2021 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MARTINEZ, JORGE HORACIO s/ EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. FCB 24717/2016, se ha dictado la siguiente Sentencia: ""Córdoba, 04 de diciembre de dos mil veinte.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 66/100 (\$5.365,66) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Jorge Horacio Martínez DNI: 27.558.988. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL JUEZ FEDERAL" Córdoba, 6 de AGOSTO de 2021.

2 días - N° 337859 - \$ 912,64 - 05/10/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MOYANO, JORGE MANUEL s/ EJECUCIONES VARIAS" (EXPTE. FCB 3794/2017), se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 5 de diciem-

bre de 2019.-... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 4659.6 con más los intereses pactados en el contrato respectivo en contra de MOYANO JORGE MANUEL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula. - DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYRES - JUEZ FEDERAL." Córdoba, 7 de JUNIO de 2021.

2 días - N° 337862 - \$ 1150,08 - 05/10/2021 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL -PREPARA VIA EJECUTIVA HOY EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 7235/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL -DNI. 39.622.562, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 3 de Septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Federico Gabriel VILLARROEL hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de \$ 160.233,04 con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 337864 - \$ 1066,34 - 05/10/2021 - BOE

Sr Juez del Juzgado Federal N°1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera, ha dispuesto librar

el presente en los Autos "SARACHO, PEDRO LEÓN c/MELLADO, ULISES ISMAEL y OTRO s/COBRO DE PESOS -SUMAS DE DINERO/& QUOT; Expte. FCB 8841/2020" en los que ha ordenado notificar por edicto a los demandados, Ulises Ismael MELLADO, DNI N°27.519.358 y Fernando Gabriel DELINI, DNI N°27.903.042, de la resolución "Córdoba, 8 de septiembre de 2021.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por Pedro León Saracho, en contra de los Sres. Ulises Ismael Mellado y Fernando Gabriel Delini hasta hacerse el acreedor el íntegro pago de la suma de dólares treinta y nueve mil doscientos (U\$S 39.200), la cual deberá ser abonada en la moneda acordada o en su equivalente en moneda nacional de acuerdo a la cotización para la venta en el Banco de la Nación Argentina al momento de cumplimentar con la obligación adeudada conf art. 520 último párrafo del CPCCN. Asimismo, adicionar a dicha suma los intereses previstos en el considerando III). 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Regular los honorarios los honorarios de los Dres. Ignacio Vélez Funes y Alfredo Pueyrredón por su actuación entre la presentación de la demanda y el dictado de la sentencia de primera instancia, en la suma de pesos seiscientos cuatro mil sesenta y tres con cincuenta y seis centavos (\$604.063,56), equivalente a 121,34 UMA conf. acordada 12/2021 de la CSJN en conjunto y proporción de ley. 4) Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal." Como así también siguiente decreto "Córdoba, 10 septiembre de 2021.- MM. Proveyendo a la presentación que antecede, agréguese las constancias acompañadas y téngase presente lo manifestado. Asimismo, hágase saber a los demandados que deberán adicionar a los honorarios regulados a los Dres. Vélez Funes y Alfredo Pueyrredón la alícuota correspondiente al IVA. Por otro lado, atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos conforme lo dispuesto por los Art. 145 y 146 del CPCCN a fin de notificar a la demandada de la presente providencia y de la sentencia de fondo dictada en autos. Notifíquese a la actora en los términos del art. 133 del CPCCN Fdo.: Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal." PUBLIQUESE POR DOS DIAS CONFORME LO PRESRIPTO POR LOS ARTS. 145, 146 Y 147 DEL C.P.C.C.N.

2 días - N° 338926 - \$ 2401,94 - 04/10/2021 - BOE

SUMARIAS

"CORDOBA, 25/08/2021. Por adjuntado el comprobante que acredita el pago de los aportes de ley. A mérito del certificado que antecede,

provéase a la demanda inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente sumaria a los fines de la supresión del primer nombre "Nilda" de la peticionante, a la que se le imprimirá el trámite de ley (art. 828 CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. ..." Fdo.: Dr. BERTAZZI Juan Carlos -JUEZ; Dra. SPILA MONTOTO Luciana De Fatima - PROSECRETARIA.-

2 días - N° 334147 - \$ 986,20 - 04/10/2021 - BOE

USUCAPIONES

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil, Com. de la ciudad de Río Cuarto, sito en Corrientes y Balcarce -Planta Baja, en estos autos caratulados, EXPEDIENTE: 10221538 - - GIMENEZ, ANTONIO HUGO - USUCAPION. RIO CUARTO, 25/08/2021.— Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de quien podría tener interés en el inmueble ubicado dentro de la MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, con domicilio en Cabildo Villa de la Concepción N° 650 de esta ciudad y contra de quienes se consideren con derechos sobre aquél, respecto del siguiente bien inmueble urbano, con sus mejoras ubicado en el lugar denominado "CAMPO LOS PINOS" dentro del radio municipal de la ciudad de Río Cuarto, en Pedanía y Departamento del mismo nombre, (Parc. Urbano 24-05-52-07-03-148-1), respecto del cual no existe inscripción dominial alguna en el Registro de la Propiedad de esta Provincia y se encuentra empadronado bajo la Dirección General de Rentas al número 240521568667, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado corresponda a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Los Pinos Sociedad en Comandita por Acciones y Marinelli Sociedad en Comandita por Acciones, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo

ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Fdo. Dr. Santiago Buitrago-Juez; Dra. Veronica Andrea Galizia-Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 332193 - s/c - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 12, en autos "VISCIGLIO MARIA TERESA VIVIANA-USUCAPION- EXP. 1974356", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 30- RIO CUARTO, 02/08/21. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por María Teresa Viviana Visciglio, DNI N.º 11.260.564, CUIT 27-11260564-4, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini N.º 765 de la localidad de Vicuña Mackenna, nacida el 02/12/1953, estado civil viuda, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, Municipio Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, calle Manuel Belgrano s/n, designada como Lote 21 de la Manzana 46, según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Teresa A. Gonzalez López, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-010031/2013 con fecha 07/05/2014, Nomenclatura catastral provincial depto. 24 ped. 06 Pblo 64 c 01 s 01 m 39 p 21; nomenclatura municipal C01 S01 M46 P21; que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 2406-0952162/8, Designación oficial Lote Of. 5 Mz. Of. 46, que mide 20 metros de frente, 20 metros de fondo, 50 metros en su límite norte y 50 metros en su límite sur, sumando una superficie total de 1000 mts², lindando al oeste con calle Manuel Belgrano, al este con la parcela Municipal 3 propiedad de Luis Amaya (Fº 70 Aº 1915), al norte con la Parcela Municipal 1 propiedad de Miguel Auzmendi y otros (Fº 12243 Aº 1955) y al sur con la Parcela Municipal 20 de Miguel Angel Treviño (Mat. 1.154.565). El terreno forma parte de una superficie mayor que se encuentra registrada a nombre de Conall S. Tierney y Servando Vidal según consta en el Registro General de la Provincia Fº 166v Tº 1 Aº 1905, hoy matrícula N.º 1.625.128. 2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. María Teresa Viviana Visciglio, el día 01/01/1984. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por su orden, dirigiéndose la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Ana

Laura Cimadamore Fagiano, para cuando lo solicite (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: MARTINEZ MARIANA (Juez)-

10 días - N° 332405 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "PONCIO JOSE LUIS- USUCAPION- EXP. 9731580", cita y emplaza a la Sra. Isabel Felisa Gimenez de Aguilera y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se sitúa en el Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana V11, que se describe como: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° que mide 10 mts. En su frente al sudoeste (C-D) y contrafrente al Noreste (A-B); por 21,50 mts. En cada uno de sus lados sudeste (B-C) y noroeste (D-A); contando con una superficie de doscientos quince metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 362.671 con Nomenclatura catastral del inmueble es 2406640101250015, designación oficial Mz V11 Lote 007 y N° cuenta 24-06-3159259-8; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Macio Miguel Angel, Dionisio Cendoya, Jorge Joaquin Cendoya, Alberto Oscar Fernandez, Maria Marta Cendoya y Hugo Rene Bea para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación ordenada comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, 06 de agosto de 2021. Fdo: SANTIAGO BUITRADO (Juez)- VERONICA ANDREA GALIZIA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 332410 - s/c - 04/10/2021 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ª Nominación, Secretaría 3ª de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel V. Peñalosa 1366, Río Tercero, Córdoba. Autos: "GONZALEZ, ADAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 9120803). "RIO TERCERO, 05/05/2021. Téngase presente la aclaración formulada. En su mérito, atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Martín Esteban Genaro Warnes, LE N° 5.609.506 y Ernesto José María Warnes, LE N° 4.145.733, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los sucesores del demandado fallecido, Sr. Coria López To-

rres, Alfredo Ramón LE N° 4.769.968, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario DE MAYOR CIRCULACIÓN en LA PROVINCIA, conforme lo dispone el Art. 152 del C.P.C.C., por 10 veces en 30 días. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Embalse, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PAVON Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.05.12; ASNAL Silvana Del Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.05.12. El inmueble base de la presente acción, se individualiza como LOTE 100 DE LA MANZANA 220, mediante el "Plano de Mensura para prescripción adquisitiva", confeccionado por el Ing. Agrimensor Raúl H. Grosso, M.P. 1006-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11 de mayo de 2018, en expediente N° 0033-106540/2018 y su "anexo". El LOTE 100 se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, Barrio Aguada de Reyes, de la Municipalidad de Embalse, en la intersección de las calles San Martín y Cerro Verde, designada como Lote 100, de la Manzana 220, con nomenclatura catastral: 12-05-12-01-02-220-100; que mide y linda: desde el vértice 1, esquinero SO, con ángulo de 90°00'; en dirección Noreste, hasta el vértice 2, mide 33,00m (lado 1-2), con lote 4 - parcela 004 de Enrique Raúl Sosa; desde el vértice 2, con ángulo de 90°00'; hasta el vértice 3, mide 23,34m

(lado 2-3), con Av. San Martín; desde el vértice 3, con ángulo de 90°00'; hasta el vértice 4, mide 33,00m, (lado 3-4), con calle Cerro Verde; desde el vértice 4, con ángulo de 90°00'; hasta el vértice 1, mide 23,34m (lado 4-1), con lote 7-parcela 007 de Jorge Rubén Lapido, Miguel Ángel Girbal y Alicia Susana Lapido; cerrando la figura en el vértice 1, lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (Sup.: 770,22m²). La posesión afecta totalmente a dos parcelas: 1) Parcela 005, designación oficial: Manzana 5, Lote 5, cuenta DGR 1205-1148869/4, inscripción RGP Matrícula 911.215, cuyos titulares son los señores Martín Esteban Genaro Warnes, LE N° 5.609.506, con domicilio en calle Arenales N° 1521, 5, Florida, Vicente Lopez, Buenos Aires (domicilio informado por el Registro Nacional de Electores) y Ernesto José María Warnes, LE N° 4.145.733, (sin datos según el Registro Nacional de Electores), denunciando como domicilio, el mismo que el anterior, según reporte parcelario de Catastro, Arenales N° 1521, 5, Florida, Vicente Lopez, Buenos Aires. 2) Parcela 006, designación oficial: Manzana 5, Lote 6, cuenta DGR 1205-3055438/0, inscripción RGP Matrícula 1.011.543, cuyo titular es la Sucesión del señor Coria Lopez Torres, Alfredo Ramón LE N° 4.769.968, con ultimo domicilio en calle Corrientes 1922, 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10 días - N° 332509 - s/c - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 45ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suarez, Secretaría Agrelo de Martinez, en los autos "SOLE, María Cecilia y otro - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 7226252)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 135. En la ciudad de Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por los Sres. MARIA CECILIA SOLE DNI Nro. 26.579.375, CUIT Nro. 23-26579375-4, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERA y EMANUEL CERVIÑO DNI Nro. 32.033.155 CUIT Nro.20-32033155-3, ARGENTINO, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERO, declarando la adquisición de dominio por prescripción a su favor, por resultar continuadores de la posesión conforme cesiones de derechos y acciones posesorios de fecha once de agosto de dos mil quince (11.08.2015) en el que la Sra. NORA LAURA GUAZZINI DNI Nro. 17.768.239, cede, vende y transfiere onerosamente a favor del Sr. HUGO FRANCISCO SOLE DNI Nro. 10.542.712 y del veintiocho de

mayo de dos mil dieciocho (28.05.2018) en el que el Sr. HUGO FRANCISCO SOLE DNI Nro. 10.542.712, cede de manera gratuita a favor de los Sres. MARIA CECILIA SOLE DNI Nro. 26.579.375 y EMANUEL CERVIÑO DNI Nro. 32.033.155, todos los derechos y acciones posesorias, del inmueble que se describe: Dto. 13 Ped. 04 Loc. 40 Cir. 01 Sec. 03 Mza. 250 Parc. 054. Subp. 000, DGR Nro. 130400526321, Designación Oficial Secc D LT 196 hoy parcela, Registro de la Propiedad Matricula Nro. 1.214.375 siendo su titular registral la Sra. ELVIRA SOFIA GONZALEZ de PARDO. "... FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Rio Ceballos, DPTO COLON de esta Prov, la que según plano, se designa como LOTE 196 de la SECCION "D" y cuya superficie es de 520 mts. 2, lindando al N. lote 169, al E, lote 194, S.E lote 195, S.O calle pública y al O. lote 197..." Identificado según plano como LOTE 105 de la MANZANA 250 Sección "D", B° Ñu Porá, sito en calle Juan José Paso s/n (hoy 594) de la ciudad de Rio Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Héctor Daniel Suarez (Juez)-

10 días - N° 332699 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "RIVERO, Carlos Ernesto- USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- Expte 1270023" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 193.COSQUIN, 30/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Carlos Ernesto Rivero, DNI n.º 8.276.337, CUIL 20-08276337-7, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Orán n.º 134, de la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 29/10/2019, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle General Necochea esquina Orán, Barrio Huerta Grande Parque, de la localidad de Huerta Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, designada según

plano confeccionado por el Ingeniero Civil José Osvaldo Colombo como: Lote n.º 26 de la Manzana n.º 49, con una superficie de 1.196,54 metros cuadrados. Descripto según plano de mensura de posesión, a nombre de Carlos Ernesto Rivero como: lote de terreno edificado de forma irregular que partiendo del Vértice Nor-Este, Vértice A, con ángulo interno de 90º00' con rumbo Sud-SudOeste, costado AB mide 30,45 metros. Lindando con parcela 02, propiedad de Edgardo Omar Faletti, matrícula n.º 1.103.997 Cta.23-02-0.832.588/0. Desde el vértice B con ángulo interno de 90º00' con rumbo Nor-Oeste lado BC de 40,00 metros de longitud, lindando con la parcela 18 propiedad de José Cosentino, Folio 17.340 año 1951 Cta. 23-02-0.621.169/1, actualmente esta parcela se encuentra sujeta a expediente de usucapión como parcela n.º 22 posesión de María Romina Laurenti. Desde el vértice C con ángulo interno de 90º00' con rumbo Nor-Este Lado CD con frente a calle General Necochea mide 20,45 metros de longitud. Desde el Vértice D comienza una curva hacia el Nor-Este con una longitud de su desarrollo de 15,70 metros, hasta llegar al vértice E, esta curva tiene un radio de 10,00 metros y un ángulo al centro de 90º00'. Desde el Vértice E con rumbo Sur-Este Lado EA de frente sobre calle Orán con una longitud de 30,00 metros hasta llegar al vértice de partida A cerrando la figura. El polígono así descrito encierra una superficie total de 1.196,54 metros cuadrados. Afectaciones Registrales: Afecta totalmente las propiedades de a) Olimpio Manlio Gori, DNI n.º 486.390 (Dº 34.880, Fº 48.309, año 1968; hoy matrícula 1.631.477), empadronada en la cuenta n.º 2302-0.622.529 / 2 (PBLO.25 C.16 S.01 MZ.051 PARC.001 – MZ.49, LT.13 – SUPERF. 597,00 M2). Descripción según matrícula: Fracción de terreno ubicado en Villa Huerta Grande Parque Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Pcia. Designada como: Número 13 de la Manzana 49 con las dimensiones superficies, límites y demás antecedentes y por el que dice así: 5,45m. de Fte. al O. sobre la calle n.º 12, 15,71m. también de frente al N.O. en una línea curva en la intersección de las calle 12 y 23, 15,45m. al E. con parte del lote 17 y 40m. al S. con lote 12 o sean: 597m2; y b) la de Dora Eusebia Blasco de Gori, DNI n.º 4.356.353 (Dº 15.566, Fº 18.936, Tº 76, año 1957; hoy matrícula 950.069), empadronada en la cuenta n.º 2302-0.831.112 / 9 (PBLO.25 C.16 S.01 MZ.051 PARC.019 – MZ.49, LT.12 – SUPERF. 600,00 M2). Descripción según matrícula: Lote de terreno número 12 de la Mza 49 Villa Huerta Grande Parque, en Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov., y que de acuerdo al plano respectivo se describe así: da frente a calle 12 y mide:

15 mts. de frente al O., por 40 mts. de fondo, o sean una Sup. de 600 mts2., y linda: frente O., calle 12; costado N. lote 13; costado S., lote 11 y contrafrente E., con parte del lote 17. Antecedentes relacionados: Plano N-987 archivado en DGC. Parcelario en Delegación n.º 9 DGC, Plano Expte. 0033-3138/2008 Archivado en DGC. Según Anexo, al plano de mensura para posesión, se identifica al inmueble como: Lote de terreno edificado de forma irregular que partiendo del Vértice Nor-Este, Vértice A, con ángulo interno de 90º00' con rumbo Sud-SudOeste, Costado AB mide 30,45 metros lindando con parcela 02, propiedad de Edgardo Omar Faletti, matrícula n.º 1.103.997, Cta. 23-02-0.832.588/0, desde el vértice B con ángulo interno de 90º,00' con rumbo Nor-Oeste lado BC de 40,00 metros de longitud, lindando con la parcela 18 propiedad de José Cosentino, folio 17.340 año 1951 Cta. 23-02-0.621.169/1, actualmente esta parcela se encuentra sujeta a Expte. de Usucapión como parcela n.º 22 posesión de María Romina Laurenti, desde el vértice C con ángulo interno de 90º,00' con rumbo Nor-Este lado CD con frente a calle General Necochea mide 20,45 metros de longitud, desde el vértice D comienza una curva hacia el Nor-Este con una longitud de su desarrollo de 15,70 metros, hasta llegar al vértice E, esta curva tiene un radio de 10,00 metros y un ángulo al centro de 90º,00', desde el vértice E con rumbo Sur-Este lado E-A de frente sobre calle Orán con una longitud de 30,00 metros hasta llegar al vértice de partida A cerrando la figura. El polígono así descrito encierra una superficie total de 1.196,54 metros cuadrados. 2) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Romo, en la suma de pesos cuarenta y seis mil veinte con cuarenta centavos (\$46.020,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Machado, Carlos Fernando. Juez.-

10 días - N° 332811 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 8va. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso, Pasillo Caseros), Secretaría única, en los autos caratulados "Marveggio Alejandro Amadeo - Medidas Preparatorias de Usucapión - expte. 8092863", cita y emplaza a los demandados JUANA MOYANO DE TORRES y BRUNO TORRES y/o sus

sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio sito en Camino al Guaico s/n del Municipio de El Manzano, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, que no consta inscripto en el Registro de la Propiedad, y que se designa según plano para usucapión aprobado por la Direcc. General de Catastro en expediente 0582-004497/2015 como fracción de terreno ubicada como hoja de registro gráfico n° 1631 y parcela 559321-378297 sobre el Camino al Guaico s/n del Municipio de El Manzano, de la pedanía San Vicente del departamento Colon de la provincia de Córdoba; con el número de cuenta DGR 1305-4168187/7 que mide: Partiendo del vértice "1", y recorriendo el polígono con rumbo noreste, con un ángulo interno de 151° 59', se mide la línea 1-2 de 6,53 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "2" con rumbo noreste y con ángulo interno 159° 40', se mide la línea 2-3 de 15,01 mts y linda con camino Público. Desde el vértice "3" con rumbo noreste y con ángulo interno de 165° 11', se mide la línea 3-4 de 161,18 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "4" con rumbo noreste y con ángulo interno de 191° 23', se mide la línea 4-5 de 50,65 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "5" con rumbo noreste y con ángulo interno de 174° 22', se mide la línea 5-6 de 24,59 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "6" con rumbo noreste y con ángulo interno de 169° 27', se mide la línea 6-7 de 22,69 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "7" con rumbo noreste y con ángulo interno de 200° 45', se mide la línea 7-8 de 10,50 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "8" con rumbo noreste y con ángulo interno de 188° 22', se mide la línea 8-9 de 81,46 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "9" con rumbo sureste y con ángulo interno de 71° 04', se mide la línea 9-10 de 42,34 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "10" con rumbo sureste y con ángulo interno de 264° 58', se mide la línea 10-11 de 113,62 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "11" con rumbo sureste y con ángulo interno de 96° 16', se mide la línea 11-12 de 77,54 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "12" con rumbo noreste y con ángulo interno de 268° 47', se mide la línea 12-13 de 39,82 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "13" con rumbo sureste y con ángulo interno de 90° 12', se mide la línea 13-15 de 105,60 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "15" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 56° 42', se mide la línea 15-16 de 19,13 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "16" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 209° 58', se mide la línea 16-17

de 43,80 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "17" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 189° 24', se mide la línea 17-18 de 7,78 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "18" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 184° 11', se mide la línea 18-19 de 107,15 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "19" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 173° 19', se mide la línea 19-20 de 56,27 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "20" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 152° 34', se mide la línea 20-21 de 16,72 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "21" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 193° 30', se mide la línea 21-22 de 28,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "22" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 163° 23', se mide la línea 22-23 de 149,11 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "23" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 177° 29', se mide la línea 23-24 de 42,51 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "24" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 171° 22', se mide la línea 24-25 de 8,60 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "25" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 170° 41', se mide la línea 25-26 de 6,85 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "26" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 161° 49', se mide la línea 26-27 de 15,70 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "27" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 160° 18', se mide la línea 27-28 de 49,61 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "28" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 200° 44', se mide la línea 28-29 de 15,47 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "29" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 184° 19', se mide la línea 29-30 de 25,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "30" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 185° 42', se mide la línea 30-31 de 24,01 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "31" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 158° 42', se mide la línea 31-32 de 40,98 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "32" con rumbo noreste y con ángulo interno de 95° 52', se mide la línea 32-33 de 70,95 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 10 Ha 9390,61 m²; n° de Cuenta DGR 1305-4168187/7, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíte-

se y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, en especial a la Sra. Leslie Jean Youra para que comparezcan en calidad de terceros. Córdoba, septiembre de 2021.

10 días - N° 333336 - s/c - 06/10/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "ARROYO, MARTHA STELLA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 2335968)" ha dictado las siguientes resoluciones: "HUINCA RENANCÓ, 17/06/2021. Téngase por notificado y por renunciado al plazo para recurrir. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de Omar Moreda y Juan Ramón Alonso respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiéese para la exhibición de edictos a la Municipalidad, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordéñese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCCN, como asimismo denunciéese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCCN). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Celeste Saavedra (Prosecretaria Letrada)". El inmueble que se pretende usucapir consiste en UNA FRACCION DE TERRENO el cual es la unión del los siguientes lotes: A) Matricula N° 1678004: Lote de terreno ubicado en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca que se designa como LOTE 2 de la Manzana N y mide:

al Norte 20,37 m. lindando con calle Capdevila, al Sur 20 m. lindando con parc. 3 a nombre de Moreda Omar y otro, al Este 13,08 m. lindando con calle E. Echeverría y al Oeste 16,35 m. lindando con Parc. 1 a nombre de Moreda Omar y otro. SUPERFICIE de 302,63 M2. B) Matrícula 1678005: Lote de terreno ubicado en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca que se designa como LOTE 4 de la Manzana N y mide: 20 m. al Norte lindando con parcela 2 a nombre de Moreda Omar y otro, al Sur 20 m. lindando con parc. 4 a nombre de Carlos María Salinas, al Este 10 m. lindando con calle Echeverría y al Oeste 10 m. lindando con parc. 12 a nombre de Moreda Omar y otro. SUPERFICIE total de 200 M2. C) Matrícula 1678010: Lote de terreno ubicado en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca que se designa como LOTE 3 de la Manzana N y mide: al Norte 20m. lindando con parc. 001 a nombre de Moreda Omar y otro, al Sur 20 m. lindando con parc. 11 a nombre de Moreda Omar y Otro, al Este mide 10 m. lindando con parc. 003 a nombre de Moreda Omar y al Oeste mide 10 m. lindando con calle R. Obligado. SUPERFICIE TOTAL de 200 M2. Los lotes de terrenos mencionados con anterioridad unidos forman una fracción de terreno, que se designa como Lote 15 (conformado por los lotes 2, 3 y 4) de la Manzana 108 "N" ubicado en calle Capdevilla esq. Echeverría, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, con una superficie resultante del lote de seiscientos noventa y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (697,55 m2), todo según plano.

10 días - N° 333957 - s/c - 12/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Conc. y Flia., en autos FLORIT, FERNANDO MARIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 795010, Ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 150. CRUZ DEL EJE, 10/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Fernando Mario Florit D.N.I. 11.117.526, CUIL 20-11117526-9, nacido el 07 de mayo de 1953, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Alfonsina del Valle Sánchez, con domicilio en calle Avellaneda 197 de la Localidad de Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ariel Abasolo, M.P. N° 4612, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-28346/07, se describe del siguiente modo: "Un lote de terreno ubicado en Villa Vieja de Soto, Pedanía Higuera, Depar-

tamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, designado según plano como lote 4, lo cual es parte de la MANZANA 123, del plano de dicha Villa, que mide y linda: al Noroeste 50 mts. con parte de la mayor superficie (resto lote 2); al Noroeste 48 mts. con calle Avellaneda; al Sureste 50 mts. con calle Balcarce; y al Suroeste 48 mts con parte de la mayor superficie (resto lote 2), lo que hace una Superficie total de Dos mil cuatrocientos metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral 14-03-38-03-04-015-004.- Afecta parcialmente inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 1403-0238212-0, con superficie total de 7500 m2, Nomenclatura Catastral: C:03,S:04, MZA:015; P:002; y que según las constancias del Registro Gral. De la Provincia se describe como: "FRACCION DE TERRENO: con todas sus mejoras, ubicada en la Villa Vieja de Soto, Ped. Higuera, DPTO. CRUZ DEL EJE, Pcia. de Córdoba, la cual es parte de la MANZANA 123 del plano de dicha Villa, con una SUP. TOTAL DE 7500 MTS. 2 más o menos, lindando: al N. con la calle Sarmiento; al S., con la calle Balcarce; al O., con Ángela Núñez y herederos de José María Núñez; y al E., con la calle Nicolás Avellaneda.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.214.004, a nombre de Victorio Taurino Núñez. - II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.-IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Raúl Agüero en la suma de pesos Setenta y un mil cuatrocientos treinta con 60/100 (\$71.430,60).- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Zeller Ana Rosa: Juez.

10 días - N° 334245 - s/c - 13/10/2021 - BOE

JUZG. 1A. INST. CIV. COM. 35º NOM. Ubicación calle Duarte Quirós 551. Piso 2º. Ciudad de Córdoba. En los autos caratulados "BUSTOS, Alicia Viviana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 6035595)", se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 05/06/2017. Por denunciados los colindantes y sus domicilios, en su mérito proveniente a fs. 168: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por

diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 170) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Art. 783 Ter CPCC: DESCRIPCION Y UBICACION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Designación Catastral Provincial: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – Circ. 31 - Sec. 02 – Mza. 003 – Parcela 102 (Designación Catastral Municipal: Lote 102 – Mza. 19 – Sup. 133,80 m2 (Edificado), ubicado en calle Cucuta N° 1730 Bº Villa El Libertador, Dpto. Capital, afecta parcialmente el Inmueble Matrícula: 453.436 inscripto a nombre de Antonio Armando LAGORIA, Cuenta: 110117447901. Nominación Catastral: 1101013102003049. Nomenclatura Catastral: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – Circ. 31 - Sec. 02 – Mza. 003 – Parcela 49, que mide 8 m, 92 cm de frente por 60 ms de fondo). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo. PUEYRREDON, Magdalena. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CARLEN, Andrea Eugenia. PRO-SECRETARIO LETRADO.-----

10 días - N° 334260 - s/c - 12/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "POU, MARIA ROSA - USUCAPION" (Expte. N° 9977619) que tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en el Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Titular Dr. José María Tonelli, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 28/05/2021. Agréguese comprobante de pago de aporte previsional que se acompaña. Téngase presente la ratificación de fianza efectuada. Líbrese oficio, el que se adjunta suscripto digitalmente al presente proveído. A lo demás, en mérito de las constancias de autos, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, SUCESORES DE ROSA OLIVA para que en el plazo de VEINTE –plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación edictal en el

Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días (art. 783 del CPCC), es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Leones, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Leones, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód.Proc.). Líbrese oficio al Juez de Paz con competencia en la localidad de Leones, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes (y a los herederos de éstos denunciados) del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. NOTIFÍQUESE: El inmueble que se pretende usucapir se describe, según título: Una FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicada en "Villa Hernández," al Norte del pueblo Leones, Departamento MARCOS JUÁREZ, de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE B2, de la Manzana 25, y que mide y linda, según Plano: su costado F-C 18,75m, el costado Este, puntos C-D mide 12m, su costado al Sur, puntos D-E mide 18,75m, y el costado Este, puntos E-F, mide 12m, haciendo una Superficie Total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (225m²); lindando de frente al Norte con Lote B1, en su costado Este parte de la Parcela de Pablo E. Vaca y Lidia Cao de Vaca, al Sur con Parcelas de Salvador Biosa y de Antonio F. Zanatta, y al Este con Parcela de José Pou. El inmueble se describe, según

plano de mensura: Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos de la Municipalidad de Leones, designado como manzana 25, parcela 100, que se describe como sigue: la parcela de 4 lados, se encuentra en el interior de la manzana, sin salida propia a calle publica, el vértice F de la parcela se comienza a medir a partir de los 18,50 mts. En dirección Noroeste, hasta la calle Tucumán y 38,00 mts. En dirección Noreste hasta la calle Garibaldi, partiendo del vértice F con un ángulo de 90° y rumbo sureste, hasta el vértice C mide 18,75 m (lado f-c), colindando con la parcela 23 de Rosa Oliva de Cao e inscripta al D° 11194 – F° 13797 – T° 56 – A° 1940, cuenta n° 1902-1927427/4; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 12,00 m (lado c-d), colindando con la parcela 3 de Pablo Ernesto Vaca y Lydia Cao, Matricula n° 794078, cuenta n° 1902-1409125/2; desde el vértice D con un ángulo de 90° hasta el vértice E mide 18,75 m (lado d-e), colindando con la parcela 21 de Carlos Alberto Nasuti y Víctor Hugo Nasuti, Matricula n° 295058, cuenta n° 1902-1562763/6 y la parcela 22 de Ernesto Severo Giorgis y Mercedes María Matas, Matricula n°275851, cuenta n° 1902-1562764/4; desde el vértice E con ángulo de 90° hasta el vértice F mide 12,00 m (lado e-f), colindando con la parcela 17 de María Rosa Pou, Matricula n° 1039433, cuenta n° 1902-0615319/2; cerrando la figura con un superficie de 225,00m². Texto Firmado digitalmente por: Saavedra, Virginia del Valle (Prosecretaria Letrada) y Tonelli, José María (Juez de 1ra. Instancia).

10 días - N° 334367 - s/c - 18/10/2021 - BOE

ALTA GRACIA, 25-4-19. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "EXPEDIENTE: 472001 AMATO ERNESTO A- USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Ha dictado la Sentencia Nro. 52: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20- 12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: 1) MATRICULA 1188682: Lotes de terreno, ubicados en Villa La Serranita, Potrero de Garay, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con los números DOCE y TRECE de la Manzana Letra "B" del plano de dicha Villa, compuesto el lote 12 de 1026 m² 9545 cm², y el lote 13 de 1109 m² 5775 cm², lo que hace una superficie total, por estar unidos, de 2136

m² 52 cm², midiendo y lindando unidos, 46 mts. 15 cms. de frente al Este sobre calle Sarmiento, 66 mts. 16 cms. en el contrafrente Oeste, por donde linda con los lotes 4, 5, y 6, y 34 mts. 29 cms. en el costado NorEste, lindando con el lote 11 y 52 mts. 41 cms. en el costado Sur lindando con el lote 14, todos de la misma manzana. Empadronados en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310732037097, y nomenclatura Catastral 3107300102002008; 2) FOLIO 49019 año 1979: Un lote de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designado con el Número CUATRO de la manzana letra "B"; del plano respectivo, con una superficie de 841m² 68dm², midiendo y lindando: 18 mts. de frente al Expediente Nro. 472001 - 26 / 28 NorOeste lindando con la calle Liniers, 18,04 mts. en el contrafrente SurOeste, lindando con fondos del lote cinco, 47 mts. 34 cms. Al NorEste, lindando con lote tres, y 46 mts. 18 cms. en el costado SurEste con el lote doce y parte del lote once, todos de la misma manzana. Empadronado en la Dirección Nacional de Rentas bajo la cuenta número 310708046786 y nomenclatura Catastral 3107300102002004. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA B, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Nor-Este: una línea quebrada formada por 3 tramos, con ángulo interno de 90° en el vértice A, el lado AB de 18.00 m, lindando con calle Liniers, con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 16.97 m, y con ángulo interno de 273°41' en el vértice O, el lado CD de 34.30 m, lindando con parcela 5- lote 11 de Ernesto Antonio Amato; al Este: una línea quebrada formada por 2 tramos, con ángulo interno de 90° el vértice D, el lado DE de 29.15 m, y con ángulo interno de 211°25' en el vértice E, el lado EF de 17.01 m, lindando con calle Sarmiento; al Sud: con ángulo interno de 83°50' en el vértice F el lado FG de 52.41 m, lindando con Parcela 9 — Lote 14 de Ernesto Antonio Amato; al Sud-Oeste: una línea quebrada formada por 3 tramos, con ángulo interno de 61° 04' en el vértice G el lado GH de 36.95 m, lindando con Parcela 17 — Lote 6 y Parcela 18 — Lote 5; de Ernesto Antonio Amato, con ángulo interno de 273° 41' el vértice H el lado HI de 18.04 m, lindando con Parcela 18 — Lote 5 de Ernesto Antonio Amato — con ángulo interno de 86° 19' en el vértice 1, el lado IA de 47.34 m lindando con parcela 3 Lote 3 de Amato Ernesto Antonio, cerrando la figura que encierra una superficie de 2978.77 m². Plano aprobado por

la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-29138/07 de fecha 29/02/2008 - 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1. Expediente Nro. 472001 - 27 / 28 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en el folio 49019 del Protocolo de Dominio año 1979, al D° 861/2015 y en la matrícula 1188682 al D° 860 del 19/10/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Con fecha 19-06-19 Ha dictado Auto Nro. 174: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 52 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 416/429, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "... Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20- 12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la Expediente Nro. 472001 - 2 / 3 descripción según plano de mensura del inmueble en cuestión, y en donde dice "...ubicada en la Rancherita..." debe decir "...ubicada en La Rancherita y Las Cascadas..."; donde dice "...ángulo interno de 900°..." debe decir "...ángulo interno de 90°..."; y donde dice "...vértice O..." debe decir "...vértice C..." Finalmente rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título del inmueble identificado al Folio 49019 Año 1979, y en donde dice "...Al NorEste lindando con Lote 3..." debe decir "...Al NorOeste lindando con lote 3..." 2) Manténgase incohente la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. " Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez-

10 días - N° 334665 - s/c - 12/10/2021 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO – USUCAPION– SAC- 1457810", que se tramita por ante el Juzgado de DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO y FALTAS DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, a cargo DR. CLAUDIO DA-

NIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- Corral de Bustos, siete de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I) Hacer lugar la acción deducida y declarar, en consecuencia, a la MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble designado como fracción de terreno ubicada en el pueblo Castro Urdiales, Colonia BARGE, Pedanía CALDERAS, departamento MARCOS JUAREZ, PCIA DE CORDOBA, la que se designa como manzana N° 3 mide: cien metros por cada uno de sus cuatro costados y lindando al Norte calle UNO, Sud calle Dos, Este BV CORDOBA y al Oeste calle nueve, que cierra una superficie total de 10.000 mts. 2, propiedad inscripta en la Matrícula 1583223, a nombre de Juan Forestello.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el orden causado. IV) Regular honorarios al Dr. José A. Emilio Maggi la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil setecientos diez con doce centavos (\$ 480.710,12), y al Dr. Gonzalo Jauregui alzo la suma de pesos setecientos veintidós mil sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 721.065,18).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.09.07.-

10 días - N° 334919 - s/c - 04/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. Juez de 1o Inst. Civ, Com de 3ra Nom., Sec. N°5, en autos caratulados. " DIAZ, SUSANA - USUCAPION" (Expte. N° 531306)" cita y emplaza a SUCESORES de Francisco Florit y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Atilio Germán IRUSTA, María Néilda FLORIT, Adalberto Hugo ESNAOLA, Gabriel Alejandro DEMO y Juan Pedro Bueno, en los domicilios

denunciados , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Fdo Dra. PUEYRREDON Magdalena: Jueza. Dra. BERGIA Gisela Anahí: secretaria

10 días - N° 334943 - s/c - 13/10/2021 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 48a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LINDO LEON, Robert Enrique c/ ROSSOMANDO DE SACCANI, Rosa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 5977447 ha dictado la siguiente resolución"- CORDOBA, 30/08/2021. Ténganse presentes lo manifestado y aclaraciones formuladas. En su mérito y encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admitase la demanda deducida en presentación del día 2/8/21. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Rossomandi de Saccando DNI n° 2,784.871 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Cordoba, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de tres días, haciendo saber a los mismos que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese con copia de la demanda. Ofíciase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo: VILLAGRA Raquel, Juez. MATUS María Josefina, Secretaria."

A los fines de cumplimentar con el art. 783 ter del C.P.C.C. de Córdoba se describe el inmueble sito en calle Pasaje Arias de Cabrera N° 553, objeto de la presente, como: Un lote de terreno que mide: Línea Nor-Este, lado AB: trece metros con treinta y tres centímetros (13,33mt.); Al Sur Este lado B-C cuatro metros con veinte centímetros (4,20 mts.); Línea Sur- Oeste, C-D mide trece metros con catorce centímetros (13,14mt.); y cierra la figura la línea D-A: Costado Nor-Oeste con cuatro metros con veinte centímetros (4,20mt). Los ángulos son vértice A: 88°03', vértice B: 89°21', vértice C: 90°39', y vértice D: 91°57'. La superficie total del polígono es de 55,55 metros2. Los colindantes actuales del predio son los siguientes: lado Nor-Este, lado AB: colinda con Pasaje Arias de Cabrera; al Sur-Este, lado B-C colindando con Graciela del Valle Gudíño, parcela 041, Matrícula Folio Real N° 156.498; Línea Sur-Oeste, C-D colinda con Mario Francisco López, parcela 11, Matrícula Folio Real N° 53.056; y lado D-A: Costado Nor-Oeste colinda con Juan y Francisco Pichón, parcela 5, Folio N° 2427 del año 1932".

Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, al Número: 1101010408013057.- Que el plano de mensura fue especialmente confeccionado para estos fines por la Ingeniera Agrimensora Andrea R. Vera, y que se encuentra visado por la Dirección Provincial de Catastro.- Asiento dominial Matrícula 156.499. Nomenclatura Catastral 1101010408013040.-

10 días - N° 334965 - s/c - 04/10/2021 - BOE

COSQUIN, 30/12/2020. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese boleta de pago que se adjunta digitalizada. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la demanda entablada a fs. 97/99: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral Bidinost Juan Bautista Alfredo para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edic-

tos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Otro Decreto: COSQUIN, 24/02/2021.— Proveyendo al escrito presentado por el abogado del actor VELIZ PALU, LUCAS ARIEL el 22/02/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento el domicilio del demandado citado de comparendo sito en la Provincia de Buenos Aires, rectifíquese el decreto que antecede de fecha 30/12/2020 en cuanto al plazo para comparecer a estar a derecho, dejando aclarado que donde dice "tres días" deberá decir veinte (20) días.— Notifíquese en forma conjunta. Fdo: Machado Carlos F.-Juez, Curiqueo Marcela A. Secr.

10 días - N° 335839 - s/c - 20/10/2021 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "FONSECA, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 6187227, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. y Com. de 10° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Herminio Pinti, señores Fernando Pinti, Herminio Pinti (h), Osvaldo Pinti y Oscar Humberto Pinti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de TRES días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno, ubicada en el pueblo de Ferreyra suburbios sur, del Municipio de esta capital, designada como lote 2 de la mza. 113, constando de mil dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte, con plaza pública, calle de por medio; al este con calle Veinte; al sur, con lote uno; y al nor-oeste con el Bv. Deán Funes empadronado en la DGR a la Cuenta N° 110115907131; y con inscripción

en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real 1170065 a nombre de Herminio Pinti en la que se describe como "LOTE DE TERRENO: NÚMERO 1 y 2 que forman la MZA. 113 del Pueblo Ferreyra, Municipio de esta Capital, constando el lote 1 de 1.215 mts.2 y el lote 2 de 1.250 dsm.2 lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 2.217 MTS50 DCM.2, lindando: unidos como están al N., con plaza pública, calle de por medio, al E., con la calle 20, al S., con el Bv. Fragueiro y al N-O con el Bv. Deán Funes...".- Conforme al plano de mensura aprobado el día 28/06/2016, Expte. 0033-099399/2016, el lote es designado con el número 3 de la Mz. Of. 113 se ubica en B° Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital.- Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00' con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00' con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2.- Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde.- El lado B-C colinda con calle Juan de Dios.- El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales.- El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113) y consta ubicado en el Dpto. Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; B° Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nom. Cat. Provincial – Dpto. 11 – Ped. 01 - C.: 26 – S.: 20 – M.: 009 – P.: 003 y Nom. Cat. Municipal, Dpto. 11 – Ped. 01 – Pueblo 01 – D.: 26 – Z.: 20 – M.: 009 – P.: 003.- Fdo.: Dra. Silvana Alejandra Castagno – Juez; Dra. María Alejandra Zucchi – Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 336711 - s/c - 22/10/2021 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "MOYANO, Jorge Rocel – Usucapion – Medida Preparatorias para Usucapion" - EXPTE. N° 9824240, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. y Flia., de 2° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Domingo Virginio Beily, DNI. N° 2.660.444, para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se

consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficie. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiése al Juzgado Electoral a los fines solicitados. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en Villa Agua de Oro, Ped. San Vicente, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba, la que conforme al plano particular que cita su título, confeccionado por el Ingeniero Rogelio Álvarez, se designa como lote DOS de la manzana C, Sección D y mide: veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud-Este; veinticinco metros treinta y dos centímetros en su contrafrente al Norte; treinta y seis metros en el lado Oeste y veintidós metros setenta y cuatro centímetros en el costado Este, o sea una superficie de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES metros SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO centímetros cuadrados y linda: al Sud-Este, con calle Chaco; al Norte, lote once; al Oeste, con el lote tres y al Este, con parte del lote uno, todo de la misma manzana y se encuentra empadronado en la DGR en la Cuenta N° 130504785107 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Domingo Virginia Beily, a la Matrícula Folio Real 1783405.- Conforme plano de mensura para usucapir el inmueble se encuentra ubicado en el Dpto. Colón, Ped. SAN VICENTE, Municipio AGUA DE ORO, calle CHACO S/N° , designado como Lote 2 de la manzana "C"; Sección D; que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B", ubicado en el extremo norte y recorriendo el polígono con rumbo sureste, con un ángulo de 90° 00', se mide la línea BC de 22,74 mts., y linda con la parcela 1 perteneciente a ELVA MONICA RAMONA LUNA con Folio Real Matrícula 416754.- Desde el vértice "C" con rumbo sudoeste y con ángulo interno 117° 38', se mide la línea CD de 28,59 mts. y linda con la calle Chaco.- Desde el vértice "D" con _rumbo noroeste y con ángulo interno de 62° 22', se mide la línea CD de 36,00 mts., y linda con parcela 24 perteneciente a NOELIA MARIA BOSIO con Folio Real Matrícula 1285002.- Desde el vértice "A" y cerrando la figura con rumbo noreste y con ángulo interno de 90° 00', se mide la línea DE de 25,32 mts., y linda la parcela 55 perteneciente a MARIA NOEL MOYANO y JORGE ROCEL MOYANO con Folio Real Matrícula 984487.- Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 7 43,65 m2.- Conforme al plano de mensura aprobado en fecha 22/02/2016, Expte. N° 0582-004263/2014

confeccionado por el Ing. Civil Lisandro H. Torres, M.P. N° 4784/X, el terreno mensurado consta ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía San Vicente, del Municipio de Agua de Oro, calle Chaco S/N°, designado como Manzana Of.: C, Lote 56, con Nom. Cat. Provincial Opto.: 13 - Ped.: 05 - Pblo.: 01 - C.: 01 - S.: 01 - M.: 058 - P.: 056 y Municipal Dpto.: 13- Ped.: 05 - Pblo.: 01 - C.: - S.: D- M.: C - L.: 2. Fdo. digitalmente: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes-Juez; Dra. María Andrea Scarafia - Secretaria". Jesús María, 06/09/2021.-

10 días - N° 336712 - s/c - 22/10/2021 - BOE

JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO - Protocolo de Sentencias N° Resolución: 101 - Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 561-570 - EXPEDIENTE: 1405121 - GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION - SENTENCIA NUMERO: CIENTO UNO.- Villa Cura Brochero, seis de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VIS-TOS: Estos autos caratulados "GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION" (Expte. N° 1405121), traídos a despacho para resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: 1).- Que a fs.14/14 vta. comparece Gustavo Federico Teran o Teran González, DNI N° 10.545.185, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar H. Sánchez Brondo, manifestando que viene por el presente a iniciar las medidas preparatorias de la demanda de usucapición, a fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los arts. 780 y 781 del CPCC, siendo el Tribunal competente para entender en este juicio, ya que la ubicación del inmueble se encuentra dentro de la jurisdicción, en base a la descripción que formulara infra. Dice que en base a lo dispuesto por la normativa referida viene a preparar la demanda de prescripción adquisitiva, por posesión pública, pacífica e ininterrumpida, de buena fe, sin contradicciones y a título de dueño, desde hace más de veinte años, unida a la de sus antecesores sobre el inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en el lugar llamado "La Aguadita" o "las Heritas", Pedanía Nono, Departamento san Alberto, de esta provincia de Córdoba, con una superficie total de 6 Ha. y 5919 m2.. Expresa que los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble de marras fueron otorgados por Escritura Pública N° Sesenta y Cuatro de fecha 10/10/2001, labrada por el Titular del Registro Notarial N° 330 de la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Sra. Betty Lacerra de Recalde Funes, por medio de la cual los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino, Teléfora Ramona Estela, Luis Alejo, Sésario, José Elías, María Erminia, Julia Dora, Celso Víctor, Manuel Antonio y Pabla Beatriz López,

ceden y transfieren al compareciente Gustavo Federico Teran o Teran González, los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble supra mencionado, según copia del instrumento referido que se acompaña a la presente para ser glosada en autos. Señala que los colindantes de dicho inmueble son: linda al Norte, Este y Sur-Este con la Sucesión de Juan Matos (sin títulos); al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Arginia Domínguez (sin títulos) y al Oeste con Calle Pública, o Camino Vecinal, todo según mensura planimetría que acompaña y memoria descriptiva cuyo número de cuenta de impuesto inmobiliario (DGR) resulta N° 280706949529. Afirma que el plano de mensura acompañado se encuentra rubricado por profesional habilitado y debidamente aprobado por las oficinas respectivas, tal como lo requiere la ley ritual, y que en este acto acompaña como formando parte de esta presentación con su correspondiente memoria descriptiva. Agrega que posee el inmueble mencionado con ánimo de dueño desde hace más de veinte años, habiendo realizado actos de posesión material y efectiva, sin que se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Dice que ha realizado mejoras en el inmueble y pagado los impuestos correspondientes, por lo que se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el mismo, a través del inicio de la presente acción. Funda su derecho en los arts.4015 del CC y 780 y ss. del CPCC.- 2).- Que impreso el trámite de ley para las medias preparatorias (fs.26), y en cumplimiento de lo ordenado, se incorporan a autos los distintos informes: a fs. 34/39 el de la Dirección General de Rentas, a fs.43 luce glosado el de la Municipalidad de Nono, a fs.97 el de la Comuna de Las Calles, a fs.101/135 el de la Dirección General de Catastro, a fs.32 obra el informe de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y a fs.143/143 vta. y fs.151/154 el del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral de Córdoba.- 3).- Que a fs.86/87 vta. comparece el Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, en el carácter de apoderado del actor, Gustavo Federico Teran o Teran González, conforme Carta Poder que luce glosada a fs.105/105 vta. de autos, manifestando que en virtud de haber dado cumplimiento con todos los trámites preparatorios exigidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y estando agregado en autos los certificados correspondientes, es que de acuerdo a lo dispuesto por el art.782 del citado cuerpo legal, viene en tiempo y forma a deducir formal demanda de prescripción adquisitiva contra de quienes pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto del presente

que se describe a fs.14, cuyo texto da por reproducido, ya que como surge del informe de la Dirección de Catastro que luce incorporado en autos, que expresa: "no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción de usucapión..." Refiere que en el informe de la DGR se informa que los inmuebles se encuentran empadronados bajo la Cuenta N° 280706949529, siendo su titular el Sr. Juan Vital López. Solicita que en base a la fundamentación y pruebas que aportará se ordene en definitiva la anotación del dominio del inmueble descripto a nombre del compareciente Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González en el Registro de la Propiedad de la Provincia, con costas en caso de oposición. Asegura que como surge de las constancias de autos de fs.7, el Sr. Raúl Alejandro López, DNI N° 23.040.455, con domicilio en las Heritas, Nono, Pcia. de Córdoba, y los Sres. María Esperanza Cuello, LC 4.129.872 vda. de Juan Vital López, con domicilio en las Heritas, Nono, Cba.; Fermín Florentino López, DNI 6.677.145, vdo. de Marta Hesked Davis, con domicilio en Las Calles, Dpto. San Alberto, Cba.; Telesfora Ramona Estela López, LC 784.448, vda. de Pedro Manzanel, con domicilio en Paraje Cañada Larga, Mina Clavero; Luis Alejo López, DNI 6.698.844, casado con Pura Yolanda Cuello, con domicilio en "El Huayco", Nono, Cba.; Sesario López, DNI 6.683.884, casado con Nilda Beatriz Engemann, con domicilio en Gascón 7030 Mar del Plata, Bs. As.; José Elías López, DNI 6.664.830, casado con Dolores Esther Ontivero, con domicilio en Juan B. Justo s/n°, Villa Cura Brochero, Cba; María Erminia López, DNI 1.241.596, casada con Rumaldo Ismael Zardan, con domicilio en Eva Perón 1649, Saldan, Cba; Julia Dora López, DNI 4.251.561 con domicilio en Constitución 1560, Capital Federal, Bs. As.; Celso Víctor López, DNI 7.978.844, casado con María Cristina Baglione, con domicilio en Tucumán 2271, ciudad de Córdoba; Manuel Antonio López, DNI 6.687.452, casado con María Martina Romero, con domicilio en Av. Nobel 1386 José C. Paz, Bs. As.; y Pabla Beatriz López, LC 5.631.355, casada con José Gardyan, con domicilio en Magallanes 2543, Quilmes Oeste, Bs. As.; los que cedieron al actor Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante Escritura Pública N° 64 de fecha 10/10/2001, realizada por ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, Titular del Registro N° 330, de la ciudad de Mina Clavero, Cba; los derechos posesorios que ejercían sobre el inmueble objeto de la presente, que asimismo los cedentes resultan herederos de Juan Vital López. Continúa diciendo que como queda dicho en el escrito de

fs.5 de la preparación de esta demanda, posee en forma quieta, pacífica, pública y con ánimo de dueño desde hace más de 20 años a la fecha el inmueble referido cuyos datos surgen del plano confeccionado al efecto por el Ingeniero Manuel H. Cassina MP 3844, debidamente aprobado obra a fs.3 de autos como formando parte de esta demanda. Agrega que posee esas fracciones de campo desde hace más de 20 años en forma quieta, pública, pacífica y sin interrupción. Refiere que el inmueble que informa la documental que se acompaña se encuentra ubicado y con designación: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Lugar: La Aguadita – Lote 2521 – 2005, cuya Nomenclatura Catastral es: Depto. 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 2005, no posee afectaciones registrales y acusa una superficie de 6 has. 5431 m2. Asegura que no se ha encontrado antecedente dominial de los inmuebles que se pretenden usucapir los anteriormente nombrados cedieron los derechos que ejercían sobre el inmueble, si bien los señalados figuran como titulares dominiales de los inmuebles a usucapir, los mismos fueron poseedores de ellos. Señala que de acuerdo a lo establecido por el art. 2.524 inc.7 del CC el dominio del inmueble se adquiere por prescripción y el art. 4015 del mismo cuerpo legal y el art. 24 de la ley 14.159 modificada por el decreto ley 5756/58 ratificando por la ley 14.467 la propiedad de las cosas inmuebles se adquiere por la posesión continuada de veinte años con ánimo de tener la cosa para sí. Manifiesta que como se dan todos los requisitos exigidos por la ley de fondo como por la ley procesal es que viene a promover esta acción en contra de todos los que pretendan tener derechos sobre el inmueble antes referido a los fines de que en definitiva se haga lugar a la misma consolidando el derecho real de propiedad y que el mismo pueda ser opuesto a terceros imponiendo costas para el caso de que mediare oposición. Solicita que se cite a los que pretendan tener derechos sobre el inmueble por edictos para que comparezcan a estar a derecho, se cite también a los colindantes que surgen del informe de catastro (fs.106-107) son: 1) Sucesores de Juan Matos (sin títulos) linda al Norte, Este y Sur, con domicilio en Calle Pública s/n° (5885) de la localidad de las Calles, Córdoba; 2) Linderos al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Argina Domínguez (sin títulos) con domicilio en calle Lavalleja N° 2339 (5000) de la ciudad de Córdoba; 3) Al Nor-Oeste con Calle Pública o Camino Vecinal, correspondiente a la Comuna de "Las Calles", Córdoba. Por lo que pide se los cite a los domicilios denunciados y a aquellos de

los que no surge domicilio del informe se los cite por edictos. Marca que se cite también a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble en cuestión para que si tuvieren derecho formulen su oposición todo bajo apercibimiento de ley. Añade que en cumplimiento de las exigencias legales solicita que una vez efectuada la publicación de edictos se libre providencia al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en Villa Cura Brochero, Nono, Comuna de Las Calles y/o a quien corresponda, a los fines de que coloque los mismos en la puerta del Juzgado por el termino de ley, y para que proceda a colocar un cartel indicador acerca de la existencia de este juicio en el inmueble objeto del mismo, en la forma que prescriben los arts. 785 y 786 del CPC. Requiere que al momento de dictar sentencia se ordene la inscripción del inmueble a nombre del compareciente, destacando que el inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia.- 4).- Que impreso el trámite prescripto por los arts. 782 y sgtes. del C. de P.C. (fs.107), se declaren rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.141), y se les designa como Representante de Ausentes citados por Edictos a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial, quien acepta el cargo a fs.143. Ésta a fs.177 evacua el traslado de la demanda, manifestando que esperara la producción de la prueba para expedirse conforme a ella y a derecho.- 5).- Que debidamente citado el Procurador del Tesoro, comparece a fs.127 de autos.- 6).- Que a fs. 185/186 comparece el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Sánchez Brondo, y acompaña Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones Posesorias N° 51 de fecha 07/06/2006, respecto del inmueble de autos, realizada a su favor por el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.181/182 vta.).- 7).- Que abierta a prueba la causa, la parte actora, ofrece prueba documental-instrumental, documental, testimonial, inspección in situ, informativa, pericial técnica y presuncional (fs.240/242 vta.).- 8).- Que clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado, lo hacen la parte actora (fs.344/349 vta.) y la Sra. Asesora Letrada (fs.337/343).- 9).- Que dictado, notificado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: 1).- Conforme la relación de causa precedente, el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante su apoderado Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, inicia demanda de usucapión, y posteriormente cede sus derechos posesorios, al Sr. José Marcelo Galli, continuando este el presente juicio, respecto del inmueble que se describe como

una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2521-2005, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 28- Ped. 07- Hoja 2521- Parcela 2005 conforme al "Plano para Juicios de Usucapión" aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expediente N° 0033-69158/02, de fecha 19 de Noviembre de 2003, todo lo cual encierra una superficie de 6 Has. 5431 mts.2, cuyas dimensiones y colindancias se describen en los Vistos precedentes, razón por la cual inician la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, en el art. 4015 del Código Civil, con la reforma introducida por la Ley 17.711, hoy regulado por el art. 1899 del C.C.C., en el Capítulo IX, Sec. 1^a, y arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal, invocando que ha cumplimentado con el plazo legal.- II).- Previo a ingresar al estudio de la cuestión traída a resolver, y habiendo entrado en vigencia el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, cabe recordar que si bien el art. 7 del novel cuerpo legal establece que "a partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes", la doctrina ha aclarado que "las que se constituyeron o se extinguieron cumpliendo los requisitos de la ley anterior, no son alcanzadas por este efecto inmediato. Por ejemplo, si se contrajo matrimonio, o se constituyó un derecho real, o se cumplió un contrato, ello queda regulado por la ley anterior" (Lorenzetti, Ricardo Luis, "Código Civil y Comercial de la Nación- Comentado", Tomo I, Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs. 46/47). Más específicamente, se ha señalado que tanto en las relaciones y situaciones de origen legal como nacidas de actos entre particulares: a) La constitución, la extinción y los efectos ya producidos al momento de la entrada en vigencia de la nueva ley son regidos por la vieja ley; b) La constitución en curso, la extinción aún no operada y los efectos aún no producidos son alcanzados por la aplicación inmediata de la nueva ley (Kermelmajer de Carlucci, Aída, "La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes", Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs. 62/63). Siguiendo estos principios, y teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por fin declarar la titularidad del derecho real de dominio, el cual -según el actor- ya se habría obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, es de aplicación la normativa del anterior código (Ley 340), ello sin perjuicio de las referencias que pueden hacerse en relación a la nueva ley y a las normas procesales de aplicación inmediata, como la anotación de litis exigida y la determinación de la fecha en el que se

cumplió el plazo legal, impuestos por el art. 1905 del C.C.C.N.- III).- Corresponde por lo tanto analizar en el presente caso, la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición. En cuanto a los requisitos formales se advierte que conforme lo prescriben los arts. 780 y 781 del C. de P.C., a fs.3 obra el "Plano de Mensura" visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Noviembre de 2003, en Expte. N° 0033-69158/02, y el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio (fs.24/24 vta.). Así también, se han agregado en autos los informes de la Dirección General de Rentas (fs.34/39); a fs.51/84 el de la Dirección General de Catastro; a fs.43 el de la Municipalidad de Nono; a fs.47 el de la Comuna de Las Calles; a fs.92/92 vta. y fs.100/103 el del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Secretaría Electoral. De las constancias de fs.108/109 vta. surge que se han publicado los edictos ordenados por el art. 783 del C.P.C.; de fs.155/156, fs.159 y fs.168 se desprende que se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 del C.P.C.C. y que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del mismo ordenamiento procesal. Se notificó por diligencia en el expediente a López Vital o Juan Vital López (fs.131/131 vta.). Asimismo se citó por cédulas de notificación a Juan Francisco Funes (fs.114/114 vta. y 330/330 vta.), Esteban Nicolás Aníbal Funes (fs.330/330 vta.), y a los colindantes Amado Agustín Domínguez (fs.116/116 vta.), Víctor Antonio Domínguez (128/129 vta.) y Rubeldina Dora Domínguez (115/115 vta.). En igual sentido se cursó cédula de notificación a la Sra. María Argina Domínguez, la que no se pudo diligenciar, ya que no se precisó en qué departamento de la mencionada dirección se debía notificar (fs.119/120). Sin perjuicio de la cédula de notificación mencionada supra, se citaron por edictos a los terceros interesados y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.108/109 vta., 155/156 y 168). Por todo lo expuesto, ha tomado intervención la Sra. Asesora Letrada en el carácter de representante de los ausentes citados por edictos (fs.143), y ha comparecido el Procurador del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs.127), todo según se extrae de las constancias de autos. Por lo dicho, cabe concluir que procesalmente se han cumplido las exigencias de ley.- IV).- Respecto a los requisitos sustanciales se imponen algunas consideraciones previas. Sabido es que la prescripción para adquirir un derecho es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (art. 2.524 inc. 7° del C.C.) por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 3.948 del C.C.), nor-

mado por el art. 1897 del C.C.C.N.. La inacción del propietario, que hace suponer una abdicación de sus facultades, unida al hecho de la posesión, hace nacer el derecho de propiedad bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo. Se observa que la aquí invocada es la veintañal prevista por el art. 4015 del C.C. (art. 1899 del C.C.C.N.). Según lo previsto por este precepto son condiciones sustanciales para su procedencia: a) Posesión (art. 2.351 del C.C, hoy 1909 del C.C.C.N.), es decir, el poder o señorío sobre la cosa, el que debe revestir los caracteres de: 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida (ver nota art. 2.481 C.C.), 3) pública y pacífica (ver nota art. 2.479 del C.C., reglamentado en el art. 1900 C.C.C.N.) y b) Tiempo: veinte años. Con relación a la primera y a sus caracteres es de señalar que la posesión a "título de dueño" es significativa de "animus dominis" o sea la voluntad de comportarse con la cosa como si se tratase del propietario, por ser un medio de consolidación de la propiedad. El carácter de continua implica ser ejercida sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impida el curso de la prescripción. Pública, importa que ha de presentarse como ostensible, para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión; y Pacífica, refiere a que no resulte controvertida, para que la posesión aparezca para todos como el ejercicio normal del derecho de propiedad. Al respecto se ha dicho: "Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciados por el juzgador objetivamente, teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc." (Henri, Léon-Manzeaud Jean, "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda -Vol. IV-pág.157, N° 1442, Ed. E.J.E.A.-Bs.As., Año 1978). La actual doctrina ha aclarado que de los antes mencionados cuatro requisitos necesarios para la posesión para prescribir, el art. 1900 del C.C.C.N. sólo recepta dos: ostensible (manifiesta, visible o pública) y continua (Medina, Graciela- Rivera, Julio C., "Código Civil y Comercial de la Nación", Ed. La Ley, Año 2014, pág. 4437). Es esto lo que debe verificarse en el caso de autos, si los extremos mencionados supra aparecen cumplidos y acreditados por el prescribiente.- V).- A los fines indicados, la parte actora ofrece y diligencia prueba instrumental, documental, testimonial, informativa y presuncional. Entrando en la apreciación de la misma, son coincidentes los testigos, cuyas declaraciones obran a fs.253/254, 258/258 vta, 269/270 y 288/289, en señalar que conocen el inmueble de autos y que el Sr. José Marcelo Galli es el poseedor actual del mismo. El testigo Raúl Alejandro López (fs.253/254) re-

fiere que conoce al Sr. José Marcelo Galli "... desde aproximadamente diez años y lo conoce porque entiende que el Sr. Teran Gustavo o Teran González le cedió los derechos y acciones de seis hectáreas de terreno en la localidad de Las Calles que resultaba propiedad de mi familia López y el siguió la posesión que recibí del Sr. Teran y que por motivo del inmueble lo ve por la zona periódicamente, sabiendo que es el que está ahora en el terreno que fuera de mi abuelo Juan Vital López," manifiesta "[q]ue claro que lo conozco [a Juan Vital López] es más me crio él y yo nací en la Aguadita o Las Heritas, yo nací en el año 1972 y mis abuelos tanto Juan Vital como mi abuela María Esperanza Cuello vivían en el terreno de las Heritas, aproximadamente desde el año 1923..." explica "[q]ue si lo conozco [al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González] desde hace muchos años desde la fecha que mi familia le cedió onerosamente los derechos y acciones posesorias por escritura pública a este señor, en esa época fui yo quien actué en forma de apoderado de la mayoría de mis familiares y se le cedió al Sr. Teran o Teran González, luego lo seguí viendo en el terreno hasta que él le cedió los derechos posesorios al Sr. Galli José," agrega "... que el Sr. Galli tiene un proyecto de lote de subdivisión e inclusive lo asesore y le aconseje, ha realizado mejoras en el loteo procedió a abrir una calle... hizo poner la luz y se hace cargo de los impuestos y reitero esta con un proyecto de loteo en el predio de las seis hectáreas, está haciendo los trámites para que le acepten la subdivisión," indica "que... el Sr. Galli me pidió que le diera una mano con la subdivisión del lote de las seis hectáreas y le ofrecí mis servicios de Maestro Mayor de Obras y junto con el Ing. Maltagliati se confeccionó el plano que corre agregado a fs. 271 que en este acto lo tengo por reconocido mediante este proyecto el Sr. Galli pretende lotear y proceder a la venta de las parcelas que el plano indica," afirma "[q]ue sí reconoce el contenido y la firma de los recibos que corren agregados a fs.263... si los libre yo al Sr. José Marcelo Galli". El testigo Víctor Armando Cufre (fs.269/270) expresa que "[q]ue si lo conozco a Juan Vital López yo sabía ir a la escuela y ya lo conocía a Don Vital, lo conozco desde aproximadamente el año 1950, yo iba a la escuela con sus hijos, iba con Jorge López, con Alejo López, también había una que se llamaba Beatriz... ya vivían en el campo de la Herita, él [Don Vital] con su esposa Doña Esperanza... Don Vital tenía ovejas y vacas y sabían sembrar maíz, en esos años se sacaba leche y Don Vital López sabía hacer quesos muy ricos, mi suegro Juan Matos Andrada era vecino y colindante del campo de Don Juan Vital, hay una parte de ese

campo que le toco a mi Sra. Mercedes Salome y son unas siete hectáreas que ahora las tengo yo, que le fueron entregadas a mi esposa, que murió en el año 2010 aproximadamente. El terreno de Don Vital pegaba al fondo con nosotros hacia el fondo, el terreno de Don Vital en aquellos años daba hasta el arroyo las Heritas y se dividió con la familia Domínguez que resultaba parientes de los López..." agrega que "[s]i ellos siempre estuvieron con alguno de sus hijos en el campo, hasta su muerte estuvo con su hijo Elías López, Don Juan Vital murió primero y luego murió Doña Esperanza, cuando murió Doña Esperanza quedo en el campo Don Elías López que es el último López que estuvo en el campo, murió acá en Brochero lo trajeron los hijos," refiere "... que al lado del rancho viejo en el que vivían los López se construyó una casita hace unos diez años y se han hecho mejoras de limpieza, hicieron poner la línea de luz y arreglaron los cercos que rodean el campo, y abrieron una calle, yo pude ver cuando trabajaba la pala mecánica, veo que el Sr. Galli viene siempre por el campo y está por seguir construyendo, creo que quiere hacer cabañas para vender o vender lotes que ya ha marcado, si el campo ha cambiado mucho desde que esta esta gente en la casita, se ve que siempre viene gente sobre todo los fines de semana o en las vacaciones." El testigo Juan Enrique Matos (fs.288/289) dice "[q]ue al Sr. Galli José no lo conozco, y creo conocer a su hermano con motivo de que comenzó una vivienda en un predio dentro de Las Calles en el Paraje Las Heritas, cuando yo era Presidente de La Comuna de Las Calles, más o menos los conozco a los Galli desde hace unos diez años, yo tuve oportunidad de conocer al Sr. Teran González que era español el hombre y él es que primero le compró el campo a los López que colinda con la propiedad de mi abuelo Juan Matos Andrada," continua diciendo que "[a] la familia López si los conozco a todos de toda mi vida, al Sr. Vital López no lo alcance a conocer, conozco personalmente a alguno de los hermanos e inclusive fui algunas veces al campito y ranchito que tenían en Las Heritas y si bien no conocí a Don Vital López si llegue a conocer a Doña Esperanza, porque Don López murió primero y la viejita quedo viviendo en el campo hasta que se murió, conocí al finado Alejo papá de Alejandro López, a Fermín López, otro hermano menor más chico que era policía y a sus hijos y nietos, y a Don López Cesario que se fue a vivir a Buenos Aires," declara que "... cosechaban tabaco... maíz y zapallo, una época sembraban alfa, los López tenían también animales y ovejas, siempre trabajaron el campo y criaban animales, en el campo había un rancho, un galpón y un pozo

de agua, es más... quedan todavía partes del rancho que parece que lo han querido recuperar. El campo tiene una seis hectáreas y se ingresa por la calle la Aguadita, sus vecinos eran las familias originarias, la propiedad de mi abuelo Matos Andrada que rodeaba casi todo el predio de los López y que se fue vendiendo con el tiempo, fueron los Matos, Cufre, Domínguez, hoy la mayoría ha vendido a otras personas, algunas conozco y otras no," indica que "[l]os Lopez vivieron toda su vida, Don Juan Vital creo que llego al campo al poco tiempo de haberse casado, no se la fecha justa pero esto debe ser desde 1930, mi abuelo conocía a Don Vital y él ya era vecino de mi abuelo desde esa época..." expone que "[y]o fui presidente de la Comuna desde Diciembre de 1995 hasta Diciembre de 2015 y conocí en mi función a muchas personas, si conocí al Sr. Teran González cuando él se interesó por la propiedad de los López, él fue por la Comuna para averiguar datos sobre el inmueble y por trámites administrativos, sé que de ciudadanía Argentina-Española y que le compró las seis hectáreas y tenía proyectos de edificación que luego no llevo a cabo porque vendió el campo a los Galli". Cabe resaltar que los testimonios están dotados de plena credibilidad por emanar de personas que han dado razón de su conocimiento personal de los hechos y han evidenciado claridad, precisión y coherencia en sus dichos. Basta recordar que la prueba testifical ha sido siempre el denominador común en esta clase de juicios (Morello, Augusto M., "El Proceso de Usucapión," pág.56). En cuanto a la documental glosada en autos merecen destacarse el "Plano de Mensura" del inmueble objeto de la presente causa (fs.3); el estudio de antecedentes sobre titularidad de dominio (fs.24); copia certificada de primer testimonio de Escritura N° 64 de fecha 10 de Octubre del año 2001, labrada ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, titular del registro N° 330, de cesión de derechos y acciones posesorias realizada entre el Sr. Raúl Alejandro López, quien viene en nombre y representación de los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López y el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.6/9 vta.), copia certificada de facturas de impuestos inmobiliarios Cuenta N° 2807-06949529 (fs.225/234), copia certificada de solicitud de admisión del Sr. José Marcelo Galli como socio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda., y de suministro de servicio eléctrico a la mencionada Cooperativa (fs.235/237), copia certificada

de veinte fotografías del inmueble de marras (194/208), copia certificada de autorización de venta en exclusiva de las parcelas en el loteo del campo denominado La Aguadita, en la localidad de Las Calles, otorgadas por el actor a la Empresa RF/MAX Mediterránea (fs.209/210 vta.), copia certificada de recibo de pago otorgado por el Sr. Mauro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de apertura de calle en el inmueble de autos (fs.211), copias certificadas de tres recibos de pago otorgado por el Sr. Alejandro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de realización de Plano de Subdivisión del campo en Las Heritas (fs.212), copia certificada de Plano de Anteproyecto de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati (fs.221), copia certificada de Escritura Pública N° 51 de fecha 07/06/2006 labrada por ante la Escribana Pública Titular del Registro N° 203, D. Amelia González de la ciudad de Córdoba (fs.181/182 vta.) de cesión de derechos y acciones posesorias entre los Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González (cedente) y José Marcelo Galli (cesionario), copia simple de Escritura N° 147 de fecha 09/10/2001, de Poder General de Administración y Disposición otorgado a favor del Sr. Raúl Alejandro López por los Sres. Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López (fs.292/293 vta.). Ahora, si bien a través de esta documentación no puede apreciarse si se ejerce efectivamente la posesión o la forma en la que se ejerce, sirven como un elemento más de convicción a los fines de presumir el ánimo del actual y de los anteriores poseedores en la detención del inmueble.- VI).- En este punto, entiendo necesario aclarar que si bien se ha acompañado constancia de una supuesta Escritura Pública (fs.222/223 vta.) por la cual el actor José Marcelo Galli habría hecho entrega de una parte del inmueble objeto de autos a su hermano, habiéndose acompañado una presunta escritura labrada al respecto, resulta que dicha copia carece de los requisitos de validez que debe cumplir todo instrumento público, como es la actuación y firma de un escribano (art. 290 CCCN), por consiguiente, no se puede tener por acreditada a esa situación y, por ende, no puede verse afectada la conclusión de que el predio objeto de estas actuaciones se encuentra en posesión en forma íntegra por parte del actor.- VII).- Además, atento a que el actor no ha cumplido por sí mismo el tiempo legal exigido, debemos analizar si se ha producido la accesión de su posesión con la ostentada por sus antecesores, Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González, y María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José

Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, cuya veinteañalidad ha quedado sobradamente probada. En este sentido, de los arts. 2475 y 2476 del C.C. surge que para que puedan unirse dos posesiones se requiere: a) que no sean viciosas; b) que no hayan sido ininterrumpidas por una posesión viciosa, y c) que proceda una de la otra, es decir que se ligen inmediatamente por un vínculo de derecho entre el autor y el sucesor (Tinti, Pedro León, "El proceso de usucapión", Ed. Alveroni, Año 1999, pág. 43). Los mencionados requisitos se corroboran en el supuesto de autos, ya que la posesión que detenta el actor, y que se encuentra probada por los dichos de los testigos, no se presenta viciosa en los términos del art. 2364 de C.C., es decir que no ha sido adquirida por abuso de confianza, violencia o clandestinidad, y tampoco ha sido interrumpida por una posesión con estas características. Esto es así por cuanto de los poseedores veinteañales, María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, ha pasado el inmueble al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González y posteriormente a José Marcelo Galli, en forma inmediata, pacífica y sin interrupciones, a través de los contratos de cesión de derechos y acciones posesorios instrumentados mediante Escrituras Públicas glosados a fs. 6/9 vta. y 181/182 vta., cumplimentándose de esta manera el tercer requisito que exige una ligazón jurídica entre las distintas situaciones de hecho.- VIII).- De la valoración de la totalidad de los elementos convictivos se debe concluir que el actor es efectivamente el poseedor actual del inmueble de que se trata, en su verdadera acepción técnica, es decir, lo ocupa en su doble aspecto: material (corpus) e intencional (animus), exteriorizado por los actos cumplidos, satisfaciendo las exigencias del art. 2384 del Código Civil, coincidente con lo dispuesto en el art. 1928 del C.C.C.N., cuando ejemplificando actos posesorios dice "...son actos posesorios de cosas inmuebles... y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en alguna de sus partes". De las constancias de autos, por ende, surge que se ha formado la prueba compuesta o compleja que exigen doctrina y jurisprudencia, y en este sentido se ha afirmado que la "demanda debe tener andamiento con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima" (Lapalma Bouvier, Néstor. D., "El Proceso de Usucapión", págs.189/190). En el caso, la posesión que, se dijo, debía reunir los

caracteres de ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), aparece cumpliendo tales exigencias. Todo ello teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales a las que hice referencia y a la circunstancia de no haberse alegado nada en contra por quien o quienes tuviesen interés legítimo en que la prescripción no se produzca. La coexistencia en la posesión de los elementos de ostensible (pública) y continua (no interrumpida), hace presumir el "animus rem sibi habendi". Este elemento ha surgido de la prueba de actos exteriores que hacen suponer dicha exigencia, ya que al decir de Pedro León Tinti "el famoso "animus" no es ninguna aureola mágica que rodee al ocupante" ("El Proceso de Usucapión", pág.17). Por otra parte, de la prueba de testigos, ya merituada y de la documental glosada, cabe llegar a la conclusión de que también se ha satisfecho el tiempo mínimo legal de la posesión: veinte años, pudiendo remontarse al año 1985, fecha en la falleció el poseedor del inmueble Juan Vital López (denunciada a fs.253 vta.) y comenzaron a poseer por derecho propio su esposa María Esperanza Cuello e hijos, quienes luego cedieron la posesión a Gustavo Federico Teran o Teran González, quien, a su vez, cedió la posesión al actor, quien la mantiene hasta la fecha. Por todo lo expresado, la demanda debe prosperar.- IX).- A fin de determinar el carácter de la inscripción, debe tenerse presente que el Informe de Tierras Públicas N° 4844 (fs.81/81 vta.) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad," razón por la cual la misma debe ser definitiva.- Por todo lo expuesto, citas doctrinarias, jurisprudencia, y lo dispuesto por los arts. 2351, 2524 inc. 7°, 2384, 2475, 2476, 3948, 4015/16, 2481, 2479, 2481 correlativos y concordantes del Código Civil y hoy arts. 1909, 1892, 1928, 1897, 1899, 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ley N° 14.159 -art.24 con las modif. del Dec. Ley N° 5756/58, arts. 783, 789, 790 y 140 bis del C. de P.C.; RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1961, CUIL/CUIT 20-14702121-7, casado en primeras nupcias con María Belén Agulla, con domicilio en Avenida Poeta Lugones N° 190 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba,

Departamento Capital, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1985) de un inmueble designado como Lote 2521-2005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, H. 2521, P. 2005, ubicado en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de seis tramos: siendo el primero de 43,55 m. (línea 1-2), el segundo de 64,58 m. (línea 2-3), el tercero de 50,69 m. (línea 3-4), el cuarto de 9,00 m. (línea 4-5), el quinto de 245,78 m. (línea 5-6) y el sexto de 23,73 m. (línea 6-7); al Este: 161,56 m. (línea 7-8); al Sur: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 147,79 m. (línea 8-9), el segundo de 8,95 m. (línea 9-10), el tercero de 16,08 m. (línea 10-11), el cuarto de 262,09 m. (línea 11-12) y el quinto de 0,52 m. (línea 12-13); y al Oeste: 146,72 m. (línea 13-1); todo lo cual encierra una superficie total de seis hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados (6 has. 5431 mts.2), y linda al Norte: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Este: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Sur: en parte con parcela sin designación, propietario desconocido; y en parte parcela sin designación Plano Exp.: 57426/78 N° Cuenta 2807-0243030/8, posesión de María Argina Domínguez, Amado Agustín Domínguez, Víctor Antonio Domínguez, Rubeldina Dora Domínguez, Pastora Herminda Domínguez, Zoila Petronila Irma Domínguez, y al Oeste: con Camino Público; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2003 en Expte. Prov. N° 0033-69158-02 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0694952/9, a nombre de Juan Vital López.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4844 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las

costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.06.

10 días - N° 336901 - s/c - 05/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5334779 - - RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS Para publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" EDICTO El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina, en autos: "RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - (Expte. N°5334779)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTAY OCHO.- VILLA DOLORES, seis de agosto de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Tener a Ana Carolina Recalde y Alejandro Manuel Recalde por desistidos de la acción entablada y del derecho reclamado en los presentes autos en contra de Miryan Graciela Costas y Benito Aurelio Costas e imponer las costas del presente desistimiento por el orden causado, atento a lo acordado por las partes. b) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Ana Carolina Recalde, argentina, DNI N° 23.084.350, CUIT 27-23084350-9, nacida el 26/12/1972, con domicilio en calle Vivaldi N° 715, Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba y Alejandro Manuel Recalde, argentino, DNI N° 20.287.465, CUIT 20-20287465-8, nacido el 16/04/1969, con domicilio en calle Gimenez Pastor N° 1348 B° Parque Tablada de la Ciudad de Córdoba, ambos de estado civil solteros, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión rectificatorio confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. N° 1114, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 09/12/2020 en Expte. 0033-047909/2009, como: PARCELA DE TERRENO ubicado en la localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga, designado como Lote 23, Nomenclatura Catastral: Dpto. 29 Pdnia. 04 Pblo. 16 C01 S01 Mza. 15, que mide: partiendo del esquinero noreste, designado como vértice 8, y partiendo con rumbo sureste, lado 8-9, con longitud de 84,03 m., hacia el vértice 9, y con ángulo interno de 88°16'23'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 9-10, con long.

de 105,47 m., hacia el vértice 10, y con ángulo interno de 269°29'48'', partiendo con rumbo sureste lado 10-11, con long. de 27,08 m., hacia el vértice 11, y con ángulo interno de 270°04'58'' y partiendo con rumbo noreste, lado 11-12, con long. de 55,89m, hacia el vértice 12, y con ángulo interno de 179°49'33'', y partiendo con rumbo noreste, lado 12-13, con longitud de 50,45 m, hacia el vértice 13, y con ángulo interno de 94°33'52'', y partiendo con rumbo sureste lado 13-14, con long. de 35,74 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 82°29'51'', y partiendo con rumbo suroeste lado 14-15, con long. de 49,51m., hacia el vértice 15, y con ángulo interno de 279°23'56'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 15-16, con long. de 44,04 m., hacia el vértice 16, y con ángulo interno de 87°42'32'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 16-17, con long. de 97,79 m., hacia el vértice 17, y con ángulo interno de 278°04'33'', y partiendo con rumbo sureste, lado 17-18, con long. de 32,78m., hacia el vértice 18, y con ángulo interno de 87°02'09'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 18-19, con long. de 56,25 m., hacia el vértice 19, y con ángulo interno de 132°34'43', y con rumbo noroeste, lado 19-20, con long. de 74,78 m., hacia el vértice 20, y con ángulo interno de 153°12'21'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 20-21, con long. de 155,77 m., hacia el vértice 21, y con ángulo interno de 174°08'13'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 21-22, con long. de 65,18, hacia el vértice 22, y con ángulo interno de 169°18'56'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 22-23, con long. de 19,93 m., hacia el vértice 23, y con ángulo interno 118°10'50'', y partiendo con rumbo noreste, lado 23-24, con long. de 38,46m., hacia el vértice 24, y con ángulo interno de 215°49'41'', y partiendo con rumbo noreste, lado 24-25, con long. de 89,80 m., hacia el vértice 25, y con ángulo interno de 259°06'10'', y partiendo con rumbo noroeste lado 25-26, con long. de 30,93m., hacia el vértice 26, y con ángulo interno 125°49'22'', y partiendo con rumbo noroeste 26-1, con long. de 52,19m., hacia el vértice 1, y con ángulo interno de 83°23'55'', y partiendo con rumbo noreste, lado 1-2, con long. de 53,71 m., hacia el vértice 2, y con un ángulo interno de 182°23'48'', y partiendo con rumbo noreste lado 2-3, con long. de 99,78m., hacia el vértice 3, y con ángulo interno de 178°12'31'', y partiendo con rumbo noreste, lado 3-4, con long. de 120,11m, hacia el vértice 4, y con ángulo interno de 13°56'30'', y partiendo con rumbo sur, lado 4-5, con long. de 56,51 m., hacia el vértice 5, y con ángulo interno de 184°04'22'', y partiendo con rumbo sur 5-6, con long. de 157,92m., hacia el vértice 6, y con ángulo interno de 272°33'22'', y partiendo con rumbo este lado 6-7,

con long. de 46,28m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno 187°55'36", y partiendo con rumbo noroeste lado 7-8, con long. de 33,35m., hacia el vértice 8, y cerrando el polígono con ángulo interno de 92°01'13". Lo que resulta una superficie de 105.557,00 m2. Colindantes: Norte: Callejón vecinal; Este: parcelas/designación, posesión Coco Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte, parcelas/designación, posesión de Beatriz Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte calle pública; Sur: Parcela 22, Alejandro Edgar Argañarás, F°39.517, A° 1953, y en parte lote 22 s/d, Andrés Rubén Acosta, matrícula 906.614, y en parte parcela 22, lote s/d, José Antonio Donato, F° 12.066 A° 1955, y en parte resto de parcela 12, lote s/d, Luis Raúl Argañarás, F°24.046, A°1953, y en parte parcela sin designación, propietario desconocido; Suroeste: Ruta Provincial N° 14; Oeste: lote s/d, resto de parcela 20, posesión de Sucesión Luis Reartes, dominio no consta, y en parte, lote s/d, resto de parcela 7, Arturo Cornejo, F° 8.043 A° 1.982. Que según Informe N° 7877 del 10/12/2014 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 102 vta) y el citado plano de mensura rectificatorio, el inmueble afectaría a los dominios: N° D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Aníbal Argañarás y D°28.386 F° 35.926 del año 1.963 a nombre de Raúl Recalde - Cuenta 2904-0655073/5; D°5.590 F° 8.043 del año 1.982 a nombre de Arturo Cornejo (parcial) - Cuenta 2904-0146473/3; D° 19.708 F° 24.046 de 1.953 a nombre de Dionisio Franklin Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655075/1; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Edgar y Raquel Elia Vidal (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655076/0; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carmen Celina Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655077/8; D° 19.078 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Luis Raúl Argañarás (parcial)=cuenta N° 2904-0655078/6; D° 4.207 F° 5.091 del año 1.956 a nombre de Carlos Aníbal Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0659424/4; D° 33.408 F° 39.517 del Año 1.953 a nombre de Alejandro Edgar Argañarás (afectación parcial del resto) = sin datos de empadronamiento y que además se afectan dos (2) parcelas designadas como 020 y 021, sin antecedentes catastrales, respecto de las cuales no pudo ubicarse dominio inscripto en el Registro General de la Provincia; es decir el dominio no consta = no tienen títulos de propiedad, surgiendo asimismo que se encontraría afectado de forma total la matrícula N°185.061 a nombre de Miryan Graciela Costas, empadronado en Cuenta N° 2904/0658197/5, la que fuera desafectada de la presente acción conforme se expresara en el

punto IV) de los Considerandos precedentes. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado digitalmente por el Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N°9100). Villa Dolores, 13 de septiembre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2021.09.13

10 días - N° 336983 - s/c - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados (Expte. 1784805) "PRIORI Juan Carlos - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 10/09/2021. Agréguese boleta de aportes y Carta poder que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 26/04/2021); Por presentado, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admitase. Recarátúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de José Gonzalez (cnfr. fs. 36 e informes de fecha 05/04/2021), y de los que se consideran con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral José Gonzalez (hoy sus sucesores), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -en el

caso Eduardo Antonio Ramón Sigotto, Marco Antonio Piñero, Ramón Alejandro Espíndola, Carlos Alfredo Sigotti, Rubén Bengio, Leandro Antonio Simonetti y Favio Andrés Simonetti-, conforme informes incorporado con fecha 21/10/2020 y 05/04/2021, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de General Baldissera, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Ofíciase al Juzgado de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. Asimismo acompañe original del boleto de compraventa que obra en copia a fs. 5.- " Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble ubicado en: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldissera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, D° 10.168, F° 16281/2, A° 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213 encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden: 90°00'00". El inmueble se encuentra baldío". Consta inscripto en la Matrícula 1758450 y se describe como: " Fracción de Terreno ubicada en Pueblo General Baldissera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, que se designa como LOTE DOS del plano de subdivisión, parte del solar de la Manzana 16, midiendo 27,50 mts. de frente por 55 mts. de fondo, lindando al N. con lote 1 del plano de subdivisión adjudicado a Adelina González; al S. con lote G adjudicado a Salvador González;

al E. calle pública y al O. con lote 6 adjudicado a Leonilda González. Superficie total 1522,50 ms2.. Corral de Bustos-Ifflinger, 20/09/2021.

10 días - N° 337252 - s/c - 07/10/2021 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 4º Nom en lo C y C de la Cdad de Cba, en los autos "ALLOCO EDUARDO MATEO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 4186338, Secretaría a cargo de la Dra. CORRADINI Leticia, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 116. Córdoba, 31/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Eduardo Mateo Alloco, DNI 13.226.923 y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015, Código Civil), el derecho real de dominio sobre los inmuebles que se designan como Lotes A y B con las siguientes medidas superficie y linderos. LOTE A: mide trescientos ocho metros cuarenta y ocho centímetros (puntos A-B), lindando con Parcela 212-2375 del Sr. Deolindo Peralta- F°21772, formando con lado B-C un ángulo de 88° 02', quinientos treinta y seis metros veintinueve centímetros (puntos B-C), lindando con lote B, de por medio terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, formando con el lado C-D un ángulo de 96° 05', quinientos cincuenta y cinco metros setenta y ocho centímetros (puntos C-D) lindando con Parcela N°212-24741-M.F.R. 508.150 de los Sres. Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, formando con el lado D-A un ángulo de 61° 14'; seiscientos treinta y tres metros sesenta y siete centímetros (puntos D-A), lindando con parcela N° 212-2776 del Sr. Enrique Gelanor Peralta- F°22792/43, formando con el lado A-B que cierra el polígono, un ángulo de 114°39', con una superficie total de veintitrés hectáreas, siete mil diecinueve metros cuadrados. LOTE B: Mide setecientos noventa y seis metros cuarenta y ocho centímetros (puntos E-F), y forma con el lado F-G, un ángulo de 60° 24' lindando con Parcela 212-2775 de José Ferrero Blanco F° 2986/70 mide mil doscientos setenta y tres metros noventa centímetros (puntos F-G) y forma con el lado G-H un ángulo de 117°50', lindando con Parcela 212-2776 de José Ferrero Blanco, F°19640/57, mide trescientos treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros (puntos G-H) y forma con el lado H-I un ángulo de 84° 14', lindando con Parcela 212/2474/5 de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto M.F.R. 508.152 – posesión de Carlos Yebra; su costado sud- oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero trescientos veintidós metros sesenta y cinco centímetros (puntos H-I), y forma con el lado I-J, un ángulo

de 173° 32', el segundo doscientos trece metros ochenta y ocho centímetros (I-J), y forma con el lado J-E, un ángulo de 186°33'; y el tercero quinientos setenta y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (puntos J-E), y forma con el lado E-F, un ángulo de 97°27', lindando en parte con lote A y en parte con parcela 212-2474- M.F.R. 508.150, Parcela 212-2474/6- M.F.R. 508.153 y Parcela 212-2474/5 M.F.R. 508.152 de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre de por medio; y forma con el lado E-F, que cierra el polígono, un ángulo de 97°27', con una superficie total de sesenta y dos hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Ambas fracciones totalizan una superficie de ochenta y cinco hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, ubicados en Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. Hace presente que ambos lotes se encuentran inscritos en el Registro General de la Propiedad y en la Dirección General de Rentas, de la siguiente manera: Con afectación total:-Parcela 212-2573 empadronada en la Cta. 25-08-0229195/3, con siete ha. A nombre de Pedro Arturo Monte, Dominio Inscripto al F° 709 A-1929. (Actualmente parte de una mayor superficie inscrita en la matrícula N° 17594, departamento 25, a nombre de Pedro Arturo Monte, refiriendo al antecedente dominial Folio 709, Rep 0 año 1929). -Parcela 212-2373 empadronada en la Cta. 25-08-0127998/4, con 24 ha. Novecientos noventa y seis metros. A nombre de Pedro Arturo Monte, dominio inscripto al F° 11957 A°-1938.- Parcela 212-2274 empadronada en la Cta. 25-08-0229193/7, con veinticuatro ha. Nueve mil doscientos noventa y cinco metros. A nombre de Pedro Arturo Monte, Dominio inscripto al F°10289 A°-1938. Con afectación parcial:-Parcela 212-2474 empadronada en la Cta.25-08-0128001/0, con veinticinco ha. Cuatro mil ciento treinta y nueve, cero un metros. A nombre de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, Dominio Inscripto M.F.R. N°508.150.-Parcela 212-2474/6 empadronada en la Cta. 25-08-0372957/08, con veintisiete ha. a nombre de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, Dominio inscripto M.F.R. 508.153.-Parcela 212-2474/5 empadronada en la Cta. 25-08-0243791/5, con treinta y seis ha. Tres mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros. A nombre de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, Dominio inscripto M.F.R. N° 508.152. 2. Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio de dichos inmuebles a nombre del accionante, debiendo librarse a tal efecto los oficios respectivo con sus anexos pertinentes, mediante los formularios normatizados

vigentes. 3. Imponer las costas del juicio a la parte demandada. ... PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y EXPIDASE COPIA. Fdo. FONTANA Maria De Las Mercedes-Juez.- Otra Resolución: AUTO N° 379. CORDOBA, 13/09/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Aclara la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 y en los Vistos, Considerando y Resuelvo, al punto 1), a)- donde dice: "Con afectación total: ...-Parcela 212-2373 empadronada en la Cta. 25-08-0127998/4, con 24 ha. novecientos noventa y seis metros..., debe decir: "Con afectación total: ...-Parcela 212-2373 empadronada en la Cta. 25-08-0127998/4, con 24 ha. Nueve mil doscientos noventa y seis metros..., "b)- donde dice: " Con afectación parcial: ...-Parcela 212-2474/6 empadronada en la Cta. 25-08-0372957/08..., debe decir: "Con afectación parcial: ...-Parcela 212-2474/6 empadronada en la Cta. 25-08-0372957/0..., " III) Sin costas, atento el carácter oficioso de la resolución. Protocolícese y hágase saber. Fdo. ELLERMAN Ilse- Juez.-

10 días - N° 337283 - s/c - 22/10/2021 - BOE

COSQUIN, 30/12/2020.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 de esta ciudad, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en los autos caratulados "PALUD, LEONEL DAVID – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 1399354" dispone: Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese boleta de pago que se adjunta digitalizada. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la demanda entablada a fs. 97/99: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral Bidinost Juan Bautista Alfredo para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el

cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Otro Decreto: COSQUIN, 24/02/2021.— Proveyendo al escrito presentado por el abogado del actor VELIZ PALU, LUCAS ARIEL el 22/02/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento el domicilio del demandado citado de comparendo sito en la Provincia de Buenos Aires, rectifíquese el decreto que antecede de fecha 30/12/2020 en cuanto al plazo para comparecer a estar a derecho, dejando aclarado que donde dice "tres días" deberá decir veinte (20) días.— Notifíquese en forma conjunta. Fdo: Machado Carlos F.-Juez, Curiqueo Marcela A. Secretaria. Descripción del inmueble objeto de la presente acción se identifica como una fracción de terreno de la Localidad de Villa Giardino, barrio Thea, Sección "A", Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de la provincia de Córdoba, y que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, mediante Expte. Provincial N°0579-002346/2012, visado con fecha 02/11/2012, que se designa como LOTE 32 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con ángulo interno en el mismo de 90°00', en dirección al suroeste, el lado A-B de 56,15 mtrs. colindando con calle Diagonal Sur. Desde el Vértice "B" con ángulo interno en el mismo entre la tangente de la curva y el lado anterior de 180°00', lado curvo cuyo desarrollo es B-C de 20,14 mtrs., colindando con la intersección de las calles Diagonal Sur y Armonía. Desde el Vértice "C" con un ángulo en el mismo de 180°00' con la tangente de la curva antes mencionada. El lado C-D de 41,09 mtrs. Colindando con la calle Armonía. Desde el Vértice "D" con un ángulo interno de 115°25', el lado D-E de 47,55 mtrs colindante con parcela 29 lote 29. Desde el vértice "E" con ángulo interno en el mismo de 90°00' y cerrando así el polígono, el lado E-A de 51,40 mtrs, con una superficie total de 3014.00 mtrs. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Cronológico 24697 del año 1960, del cual surgen como afectaciones registrales los lotes 3 y 4 de la manzana 14. Nomenclatura Catastral Provincial N° 23-02-53-15-03-119-012/013 registrados a nombre de Juan Bautista Alfredo Bidnost.

10 días - N° 337551 - s/c - 25/10/2021 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "LOPEZ RICARDO LORENZO – USUCAPION (Expte. N° 1200432)" cita y emplaza

al/a los accionado/s –titular de dominio o sus herederos- y a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio el que se describe como: una fracción de terreno ubicada en Santa Eufemia, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; que conforme al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla, inscripto en la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-002220/2011, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, se designa como lote diecisiete de la manzana dieciséis y tiene las siguientes medidas y linderos: lado Norte: línea C-D, mide veinticinco metros, por donde linda con calle Salta; lado Este: línea D-A, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres – lote G – de Boero Lenci Bautista; lado Sur: línea A-B, mide veinticinco metros, por donde linda en parte con la parcela diez – lote B1 de Juan Boero, y en parte con parcela catorce – lote A de López Ezequiela Maricel; y lado Oeste: línea B-C, cierre de la figura, mide cincuenta metros, por donde linda con calle Urquiza. Todo lo cual hace una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados.- En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de Ponce de Schikler Maria en cuenta N° 180103318503, Nomenclatura Catastral LOC. 18, C. 01, S. 01, MZ. 030, P. 002, PH. 000, Designación Oficial MZ 16 LT H. Cítese y emplácese a la demandada MARIA PONCE DE SCHIKLER para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- SOBRINO LASSO Maria Isabel – SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 338181 - s/c - 28/10/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com., 36º Nom. de la ciudad de Córdoba, Román Andrés Abellaneda, en autos: "GAIA, ETELL TERESITA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5867408", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese los informes acompañados. Admítase en cuanto por derecho corresponda la

demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Sr. Hélcár Plácido Brondino para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, córrase traslado de la demanda. Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, y sucesores (determinados) de los mismos para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.— Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Oportunamente, procédase a la anotación de litis de conformidad a lo prescripto por el art. 1905 último párrafo del CCyCN." Descripción del inmueble a usucapir: Inmueble ubicado y designado, según plano de mensura visado por Dirección Gral. de Catastro, como Dpto: 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 05, S. 03, Mz. 020, Parc. 058, lote de terreno, ubicado en barrio La Tablada, Municipio de Córdoba, Dpto. Capital, que se designa como Lote 58 de la Manzana B que mide y linda: partiendo del esquinero nor-este, vértice B con rumbo sud-oeste y con ángulo interno en vértice B de 90°01'; Lado B-C=15,00m, colindando con resto de parcela 14 a nombre de BRONDINO, HELCAR PLACIDO - Mat. 135149 (hoy ocupado por calle Luis Rueda), con ángulo en vértice C de 89°59'; Lado C-D= 45.61m, colinda con Parc. 15 de propiedad de LOPEZ, JOSE MARIA, Mat. 54485 con ángulo en vértice D de 89°59'; Lado A-D= 15,00m, colinda con parcela 42 propiedad de VAQUERO, MARIA DEL CARMEN, Fº 3074 Aº 1989, con ángulo en vértice A de 90°01'; Lado A-B= 45.60 colinda con parcela 13 de GAIA, ETELL TERESITA Mat. 96148, con la cual encierra el polígono una superficie de 684,07 m2. El Inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Pvcia. en relación a la Matrícula 135.149 del Dpto. Capital (11), identificado en la Dirección Gral. de Rentas catastralmente como 1101010503020014000 y bajo el Nro. de Cuenta

110103033195 y según la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Córdoba, el domicilio del inmueble es Luis Rueda 2307, B° San Marcelo. Según el título y matrícula del Reg. Gral. de la Pvcia. se describe como lote de terreno: ubicado en "La Tablada", Dpto. capital, desig. como lote cinco, manz. "B", mide y linda: 15 ms. al E. con calle; 15 ms. al O., con de los Sres. Martínez; 45 ms. 91 cms. al S., con el lote 6 y 45 ms. 91 cms. al N.; con el lote 4; con una sup. de 688 ms. 58 dms. cdos. Fdo. Dr. Abellaneda, Román Andrés - Juez.

10 días - N° 338293 - s/c - 28/10/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110212)": COSQUIN, 02/09/2021. Proveyendo al escrito presentado por el Ab MARTINEZ PLINIO, AGUSTIN el 30/08/2021: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquese edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (...) FIRMADO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR. "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "La Muyuna" próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, a saber LOTE 14 de la MANZANA Y, con SUP. de 1053,15 MTS2, que mide y linda 23 mts al E. con calle pública; 48,26 mts al N. con lote 13, 23 mts al O. con lote 16, 45,58 mts al S. con lote 15. A nombre del Sr. EDUARDO JUAN MISLEY, L.E. 6.835.763

10 días - N° 338781 - s/c - 29/10/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPIÓN. En los autos "Negro Lida María - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte SAC N° 1413508, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 25/08/2021. Agréguese. Téngase por iniciada la

presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a José Negro, Rosa Isabel Negro, Ángela Teresa Negro, Ramón Humberto Negro, Ángel Omar Negro, Hugo Negro, Yolanda Nélide Negro y Evelio Rolando Negro o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a José Negro, Juan Victor Negro, Lida María Negro, Rosa Isabel Negro, Ángela Teresa Negro, Ramón Humberto, Ángel Omar Negro, Hugo Negro, Yolanda Nélide Negro y Evelio Rolando Negro o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.-Estigarribia, Jose Maria- Juez de 1° instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1° instancia.- OFICINA 01/09/2021.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en zona Rural, Paraje Pachango, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, cuenta con una superficie de 101 Has 1.471 mts2, midiendo: En su lado Norte, desde el punto A al B= 13.37 mts.; del punto B al C=743.80 mts; En su lado Este, desde el punto C al D=459.37 mts.; del punto D al E=87.29 mts.; del punto E al F= 633.28 mts; En su lado Sur, desde el punto F al G= 415.88 mts.; desde el punto G al H= 163.30 mts; desde el punto H al I= 280.59; desde el punto I al J=767.87 mts; En su lado Oeste, desde el punto J al K= 272.87 mts.; del punto K al L= 62.27 mts.; desde el punto L al M= 32.30 mts.; desde el punto M al N=46.68 mts.; desde el punto N al O=21.75 mts.; desde el punto O al P= 85.21 mts.; desde el punto P al Q= 68.80; desde el punto Q

al R=54.17; desde el punto R al S= 41.11 mts.; del punto S al T= 26.70 mts.; desde el punto T al U= 84.50 mts.; del punto U al V= 56.04 mts.; del punto V al W= 45.58 mts.; del punto W al A=135.17, conforme Plano de Mensura de Posesión, Expte. Prov. 0587-001206/2011, aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 12 de Noviembre de 2012, confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo.- El inmueble objeto del presente afecta el Lote 5 de la parcela 203-3959, siendo su nomenclatura catastral la siguiente: 280220339595 en la repartición Catastral Provincial.- Se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el número de cuenta 28021099699/3.-

12 días - N° 339023 - s/c - 03/11/2021 - BOE

EDICTOS: autos: "RODRIGUEZ MARIA ANGELICA. USUCAPIÓN (EXP. 540034). La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Novena Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Secretaria N° 2 Maria Elvira Casal, cita y emplaza, A LOS TITULARES DOMINIALES o POSEEDOR REGISTRADO del inmueble MACEDO FELIX NICASIO, sus herederos, sucesores o terceros o personas que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 540034 - - RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA Y OTRO - USUCAPIÓN que se describe como : Una fracción de campo o lote de terreno con todas las mejoras realizadas ubicado en el lugar denominado Quebrada de Luna, pedanía Copacabana, Departamento Ischilin, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1611-5220 y coincidente con la Parcela Rural 1611-5221, cuenta de impuesto inmobiliario provincial 2301-12049369 a nombre de Macedo Felix Nicasio y tiene la siguiente descripción según informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba: al Noreste: río Quebrada de Luna, por el Este: con Lafont sin antecedentes catastrales, por el Sud: Felix Nicasio Macedo inmueble empadronado en la cuenta N° 1703-1514314/7 a nombre de Sandra M. N. Torres con domicilio en calle Tala esquina Toronjil de Villa Giardino, Provincia de Córdoba; por el Noroeste : con Carlos Dubaitis sin antecedentes catastrales y por el Oeste : con Miguel Antonio Marin, sin antecedentes catastrales. El inmueble objeto del juicio tiene plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente 0033-79787/03 actualizado en fecha 16 de agosto de 2007 y tiene una superficie total de

Cuarenta Hectáreas Un mil trescientos veintitrés metros cuadrados (40 has. 1.323 ms. Cdos) NO TIENE INSCRIPCIÓN DOMINIAL de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Que la posesión actual de la Señora LILIAN CLOTILDE DOMINA, es continuación de la iniciada por la Señora MARIA ANGELICA RODRIGUEZ por compra que realizara por Escritura Numero Ochenta y Cuatro Sección A de fecha 17 de julio de 2002 ante el escribano titular del Registro N° 376 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, a las Señoras Josefa Beatriz Macedo argentina, nacida el 10 de diciembre de 1949, L.C. N° 6.222.013, CUIL 23-6.222.013-4 viuda de Pacífico Elías Ávila; Marcela del Valle Macedo, argentina, nacida el 17 de enero de 1954, soltera, DNI N° 11.163.404, CUIL 27-11.163.404-7 y Noemí Lorenza Macedo argentina, nacida el 10 de agosto de 1948, soltera, domiciliadas en calle Corrientes N° 1022 de Capilla del Monte, vendieron a la Señora María Angélica Rodríguez nacida el 12 de julio de 1950, argentina, LC. 6.179.978, CUIL 27-6.179.978-3, soltera, domiciliada en calle La Paz N° 1650 de Rosario, Provincia de Santa Fe, a quien vendieron los derechos hereditarios y posesorios que en forma pública, pacífica, ininterrumpida y sin turbación alguna responsabilidad al respecto. Que conoce la compradora la situación jurídica de los bienes adquiridos. El inmueble se describe 1º) SEGÚN TITULO: No existe asiento de dominio por lo que el resultado de la sentencia judicial en autos, resultara la PRIMERA INSCRIPCIÓN de dominio lo que se efectuará en la etapa administrativa posterior a la resolución judicial. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Una fracción de campo o lote de terreno con todas las mejoras realizadas ubicado en el lugar denominado Quebrada de Luna, pedanía Copacabana, Departamento Ischilin, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1611-5220 y coincidente con la Parcela Rural 1611-5221, cuenta de impuesto inmobiliario provincial 2301-12049369 a nombre de Macedo Felix Nicasio y tiene la siguiente descripción según informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba: al Noreste: río Quebrada de Luna, por el Este: con Lafont sin antecedentes catastrales, por el Sud: Felix Nicasio Macedo inmueble empadronado en la cuenta N° 1703-1514314/7 a nombre de Sandra M. N. Torres con domicilio en calle Tala esquina Toronjil de Villa Giardino, Provincia de Córdoba; por el Noroeste : con Carlos Dubaitis sin antecedentes catastrales y por el Oeste : con Miguel Antonio Marín, sin antecedentes catastrales. El inmueble objeto del juicio tiene plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo aprobado por la

Dirección General de Catastro en el Expediente 0033-79787/03 actualizado en fecha 16 de agosto de 2007 y tiene una superficie total de Cuarenta Hectáreas Un mil trescientos veintitrés metros cuadrados (40 has. 1.323 ms. Cdos) NO TIENE INSCRIPCIÓN DOMINIAL de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. DESCRIPCIÓN SEGÚN PREPARA DEMANDA DE USUCAPION: Una fracción de campo o lote de terreno con todas las mejoras realizadas ubicado en el lugar denominado QUEBRADA DE LUNA, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilin (antes Pedanía Dolores del Departamento Punilla); de acuerdo al plano especial de mensura de posesión de María Angélica Rodríguez, confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional 2185/2 el que ha sido visado por la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensura con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 20 de octubre de 2003 y actualizado en fecha 16 de agosto de 2007, Expediente Provincial N° 0033-79787/2003 no correspondiendo visación municipal por no encontrarse dentro del ejido municipal o comunal alguno, designado como LOTE 1611-5220 y coincidente con la Parcela rural 1611-5221 empadronada en la cuenta N° 230112049369 a nombre de MACEDO FELIX NICASIO del Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, con domicilio fiscal en EST. Ongamira, Quebrada de Luna, con una superficie irregular de un total de 40 Has. 1323 ms.cdos. y que se describe en forma general: al Norte: con Río Quebrada de Luna que lo separa de la propiedad de Lafont en parte y en parte con el Río de la Quebrada de luna; por donde tiene la entrada a la fracción de campo vecinal cruzando un vado en donde tiene la entrada a la fracción de campo vecinal este que desemboca por el Norte en la Ruta Provincial N° 17; este: con parcela S/D de posesión de Lafont Sud: parcela S/D de Marcelo Félix Nicasio y propiedad de Tarrasa y Oeste: con posesiones S/D de Carlos Dubaitis y Parcela 1611-5017 de posesión de Miguel Antonio Marín, todo según surge del plano de Mensura. Que en la Dirección General de Catastro consta como empadronada en la nomenclatura catastral 2301016110522100000 y cuenta N° 230112049369 para el impuesto inmobiliario rural. CITACION A TERCEROS Y COLINDANTES: Que conforme a lo informado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, los colindantes del inmueble objeto del juicio son los siguientes: Córdoba: al Noreste: río Quebrada de Luna, por el Este: con Lafont sin antecedentes catastrales, por el Sud: Felix Nicasio Macedo inmueble empadronado en la cuenta N° 1703-1514314/7 a nombre de Sandra M. N. Torres con

domicilio en calle Tala esquina Toronjil de Villa Giardino, Provincia de Córdoba; por el Noroeste : con Carlos Dubaitis sin antecedentes catastrales y por el Oeste : con Miguel Antonio Marín, sin antecedentes catastrales. al sin antecedentes catastrales de los colindantes según surge del informe de la Delegación de Deán Funes de Catastro de la Provincia de Córdoba. Se transcribe el decreto que ordena la medida: "Dean Funes, 11 de agosto de 2021.- Proveyendo al escrito de fecha 29/07/2021: Al punto I) y II): téngase presente lo manifestado con relación al colindante, MIGUEL ANTONIO MARIN.- Estese a constancias de autos.- Ténganse por cumplimentadas las medidas preparatorias (art. 780 del CPPC) en los presentes obrados.- En consecuencia, a lo peticionado por el Dr. Augusto Perla, letrado apoderado (fs. 88) de Lilian Clotilde Domina, heredera testamentaria de María Angélica Rodríguez, a lo peticionado: como se pide.- Proveyendo a la demanda obrante a fs. 149/153: Atento constancias de fs. 147 (base imposible) y 148 (comprobante de pago): ténganse por cumplimentados en los presentes autos con los aportes correspondientes a Tasa de Justicia y Caja de Abogados de la Provincia de Córdoba.- Admitase la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y siguientes del CPCC.- Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Recarátulense las presentes actuaciones.— Cítese y emplácese a los demandados y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días- (art. 783 del CPCC).- Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de tres días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC).- Cítese a todos las personas individualizadas por cédula de notificación a los domicilios que surgen de autos.- Líbrense oficios al señor Juez de Paz y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondan al lugar de la ubicación del inmueble a los fines de exhibir durante treinta días en sus dependencias los edictos corres-

pondientes (art. 785 CPCC).- Líbrese oficio al señor Juez de Paz correspondiente, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC).- Notifíquese.- **MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA** Fecha: 2021.08.13 Texto Firmado digitalmente por: **CADAMURO Vanesa Karina, PROSECRETARIO/A LETRADO.** Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 339218 - s/c - 15/10/2021 - BOE

El SR. JUEZ en lo CIVIL Y COMERCIAL 41° nom. De la Ciudad de Córdoba, en autos "GOMEZ NELLY EDITH Y OTROS- Usucapion- n°7503793";ha resuelto: 01/11/2018...Por presentada la demanda de usucapición. Admitase. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado Félix Mastrogiovanni a los domicilios de calle Río Cuarto 331 y G. Lippam N° 5449 de barrio Ituzaingó Anexo, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese, a los domicilios que constan en autos, con copias. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: oficiése al Sr. Oficial de Justicia. Asimismo, Oficiése a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785, CPCC).**CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA.instancia. HALAC GORDILLO, Lucila Maria SECRETARIA. DESCRIPCION del INMUEBLE:** ubicado en suburbios S.E., dpto. Capital, Barrio Ituzaingo anexo, designado como parcela 27 de la manzana 13, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero sudoeste vértice A, con ángulo interno de 90° y

con rumbo Oeste hasta el vértice B mide 25,00 mts. (línea AB), colindando con parcela 21 propiedad de Mastrogiovanni, Felix, mat 99100, desde este vértice B co ángulo interno de 90° hasta el vértice C, mide 10,00 mts (línea BC) colindando con calle GABRIEL LIPPMAN, desde este vértice C, con ángulo interno de 90° hasta el vértice D. mide 25 mts. (línea CE) colindando con parcela 23 propiedad de Marin Norma Susana Mat 99.102 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° hasta vértice A mide 10,00 mts. (línea DA), colindando con parcela 9 propiedad de Quiroga María del Carmen, mat 99.046, con una superficie total de 250 mts. Cdos., según plano de mensura confeccionado por el ingeniero GUIDO GALANTI mat. 1840/01, aprobado por catastro el 30.03.2011, por expediente n°003356716-2010, que afecta en forma total al Lote Oficial 22 de la manzana Oficial 13, y empadronado en DGR, en la cuenta n° 110118318897 a nombre de MASTROGIOVANNI FELIX

10 días - N° 337793 - s/c - 26/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "LUJAN JUAN ALBERTO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. N° 4059184, que se tramitan por ante el juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial y Vigécima Nominación de la ciudad de Córdoba, se hace saber que mediante sentencia número 168 de fecha 20/09/2021 se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapición entablada por Juan Alberto LUJAN y Juan Carlos LUJAN, declarar adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como Parcela ubicada en Departamento Capital, Municipio Córdoba, lugar barrio Residencial San Roque, calle y número Camilo Isleño Esq. Avdor Camilotti, designada por la Municipalidad de Córdoba como Parcela 036, que mide y linda: Partiendo del esquinero SO vértice D con Angulo de 90° con rumbo norte hasta el vértice CA, mide 49,80 mts. (Línea D-A), colindando con calle Avdor Camilotti; desde el vértice A con Angulo 90° hasta el vértice B, mide 18,50 mts. (Línea A-B), colindando con la Parcela 21, Lote Of 06, F° R°: 0105774, N° Cuenta: 11010988688/2 de Quintana María Olga; desde el vértice B con Angulo de 90° hasta el vértice C, mide 49,80 mts. (Línea B-C), colindando con la Parcela 18, Lote 9, F° 24597 A °1943, N° de Cuenta 11011590249/1, de Compagnoli Enrique, Rosa, Angela, Pedro, Bautista, Luisa, Mateo y Angélica; desde el vértice con Angulo de 90° hasta el vértice D mide 1850 (Línea C-D) colindando con calle Camilo Isleño. Encerrando una superficie de 921.30 m2. y se individualiza como Cuenta 11—427440-7; Nomenclatura 1101010720016036; estado Baldío;

Dpto. Capital; Municipio Córdoba; Lugar Barrio Residencial San Roque; calle Camilo Isleño esq. Avdor Camilotti 016 036; Manzana 016; Lote 036. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angélica Compagnoni, Folio 24597 Tomo 99 año 1943. JUEZ: AREVALO, Jorge Alfredo.

10 días - N° 339368 - s/c - 01/11/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. 3° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 6, en autos "LORFRAN S.A - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION" (EXPT. N° 8820054), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARÍA, 28/09/2021... Admitase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a comparecer a la SUCESIÓN DE ROGELIO JOSÉ FERRARI en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – TEPLI Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. José Alberto Falvo, Matrícula 2694/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0579-007608/2019 en fecha 20/09/2019, ha quedado designado como LOTE 100, MAN-

ZANA D, de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: lado Norte, línea A-B, mide 35 mts. y linda con Parcela 004 de Sabatriz Amilcar (Mat. 1.079.339); lado Este, línea B-C, mide 15 mts y linda con calle Las Magnolias; lado Sur, línea C-D, mide 35 mts y linda con Parcela 015 de LORFRAN S.A. (Mat. 460.814); y su costado Oeste, línea D-A, mide 15 mts. y linda con Parcela 010 de Fabre Miguel Ángel (Mat. 270.590), resultando una superficie total de 542,50 mts2.

10 días - N° 339636 - s/c - 29/10/2021 - BOE

La Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Martina Pablo Gustavo Secretaria N° 6, hace saber que en autos "VIVAS, FLORENCIO NICOLAS – USUCAPION, Expte. 574779 por SENTENCIA NUMERO 83 de fecha 28/09/2021, se resolvió: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Florencio Nicolás Vivas, DNI 6.585.273, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que se describe como; "LOTE DE TERRENO: Ubicado en la población de La Cruz, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita. Designado: lote 5; mide: 13 mts. de fte. al N. por 53 mts. de fdo.: linda: N c/calle Pública proyectada de por medio. c/de Ventura López; S. c/lote 20, perteneciente a María Nicolasa Medina de Domínguez; E. c/lote 6, perteneciente a María Luisa Medina de Gómez, y al O. c/lote 4 perteneciente a Bailón Medina: SUP: 689 Mts2. Nro. Cuenta: 12-3-3884632-0." Inmueble inscripto a la Matrícula 605557 (12) Antecedente Dominial N° 3990 F° 4776/1947, a nombre del Sr. Cano, Eduardo Antonio en un porcentaje del cien por ciento (100%). CATASTRO: C 1 S 1 MZ 31 P 1.- 2°) Publicar la presente resolución en Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Florencio Nicolás Vivas, DNI 6.585.273, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4°) Costas a cargo de la parte actora,

Sr. Florencio Nicolás Vivas, DNI 6.585.273. 5°) Regular de manera definitiva los honorarios de la Dra. Marina Contreras en la suma de pesos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con cuarenta centavos (\$95.495,40), con más la suma de pesos veinte mil cincuenta y cuatro con tres centavos (\$20.054,03) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr – Juez Martina – Dra. Beretta - secretaria.

10 días - N° 339847 - s/c - 04/11/2021 - BOE

En los autos caratulados : " BLANDA ROBERTO OSCAR USUCAPION .- EXPTE NRO 6858924" que se tramitan por ante el Juzgado de Civil , Comercial , Conc. de 1 ra Ints. , y 2 da Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante ,se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NÚMERO: SETENTA.- Villa Dolores, veintiocho de Septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Roberto Oscar Blanda, argentino, DNI N° 13.920.601, CUIT 20-13920601-1, nacido 08/10/1960 de estado civil divorciado, de ocupación comerciante, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de Una fracción de terreno rural baldío, ubicada sobre camino Público a 778,02 metros de la intersección de Ruta Provincial N° 14, en Alto de Piedra Blanca, Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; que partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo 97°43" se miden hacia el este 175,25 m (lado A-B) hasta llegar al punto B, constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela sin designación Posesión de Toribio Sosa; desde vértice B con ángulo de 92°36" se miden hacia el sur 32,00 m (lado B-C) hasta llegar a C; desde aquí con ángulo de 164°55" se miden hacia el suroeste 30,05 m (lado C-D) hasta llegar a D; desde aquí con ángulo de 275°32' se miden al sudeste 25,15 m (lado D-E) hasta llegar a E; desde aquí con un ángulo de 98°21' se miden hacia el sur 86,02 m. (lado E-F) hasta llegar a F; constituyendo estos lados el límite Este colindando con Parcela sin designación Posesión Román Urquiza; desde vértice F con ángulo de 95°35" se miden hacia el oeste 107,88

m (lado F-G) hasta llegar a G, constituyendo este lado el límite sur colindando en parte con Camino Público y en parte con Parcela sin designación Posesión de Román Urquiza; desde vértice G con ángulo 121°35' se miden hacia el noroeste 18,90 m. (lado G-H) hasta llegar a H, desde aquí con ángulo de 146°37' se miden hacia el norte 77,50 m. (lado H-I) hasta llegar a I, desde aquí con ángulo 225°24' se miden hacia el noroeste 94,44 m (lado I-J) hasta llegar a J, desde aquí con ángulo 121°42' se miden hacia el norte 11,60 m (lado J-A) hasta llegar a A cerrando el polígono, constituyendo éstos lados el límite Oeste colindando en parte con camino público y en parte con Parcela s/designación Posesión de Alfredo Vicente Pereyra, todo totaliza una superficie DOS HECTAREAS NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2Has. 909 m2). Descripto según el correspondiente plano de mensura para usucapión confeccionados por el Ingeniero Alfredo Estrada, M.P.: 2783, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial nro 0587-001019/2011 de fecha 09-09-2011, actualizada con fecha 17-08-2016 y con fecha 29-03-2017. Que según Informe y reporte parcelario, de fecha 29/05/2018, de la Dirección de Catastro (fs. 19/22) y el citado plano de mensura, el inmueble afecta en forma parcial resto del inmueble cuyo dominio obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al D° 434, F° 488, A° 1949 ,cuyo titular resulta el Sr. Toribio Sosa. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en la Cuenta N°: 290504203334 a nombre de Toribio Sosa. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo Dra, Marcelo Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia) .- Villa Dolores , 30 de septiembre de 2021.- Publica : 10 veces . Exento de Pago , ley 9150.— Villa Dolores, 30/09/2021.-Fdo Dra María Carolina Altamirano (secretaria)

10 días - N° 339884 - s/c - 24/11/2021 - BOE